EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Año 35 - N.° 535 BUENOS AIRES, JULIO 31 DE 1917 Tomo 62

El cálculo rápido escrito (*)

En nuestros programas de enseñanza primaria, se recomienda a los maestros «dar un lugar de preferencia» al cálculo mental y ejercitar constantemente a los alumnos. Si estas recomendaciones no se siguen siempre como convendría, al menos el cálculo mental no está del todo descuidado. Pero hay muchos casos en que una operación es muy larga o muy complicada, para que se pueda pedir a los alumnos efectuarla mentalmente. Ahora bien; existen ciertos procedimientos de «cálculo rápido escrito» que parecen ser desconocidos por muchos maestros y que no se enseñan en nuestras escuelas. Sobre algunos de estos medios de calcular rápidamente por escrito, es que deseamos llamar la atención de los profesores.

1.° *Observaciones generales.*—He aquí una observación preliminar importante. Es necesario exigir de los niños que escriban bien las cifras; nada es más frecuente que constatar errores resultantes no de un mal cálculo pero sí de una mala escritura, por ejemplo: un 6 ó un 9 que parezca un 0, ó de un 3 que fácilmente pueda tomarse por un 5 ó por un 8.

2.° Para las operaciones hechas en clase, en voz alta, y en el pizarrón, anotaremos la indicación siguiente: acostumbremos a los alumnos «a no pronunciar palabras inútiles».

Consideremos las dos operaciones del ejemplo: una suma y una multiplicación.

Enviad al niño a efectuarlas oralmente delante del pizarrón y estaréis seguros de oirle decir más o menos: seis y dos, ocho; ocho y siete, quince; quince y cinco, veinte; veinte y nueve, veintinueve; pongo nueve y llevo *dos*. Dos y tres, cinco; cinco y uno, seis; seis y ocho, catorce; catorce y nueve, veintitrés; veintitrés y tres, veintiséis; pongo seis y llevo *dos*. Dos y seis, ocho; ocho y ocho, diez y seis; diez y seis y cuatro, veinte; veinte y tres, veintitrés; veintitrés y uno veinticuatro.

```
  636
  812
  487
  395
  139
 ----
 2469
```

Para la multiplicación dirá: ocho veces cinco, cuarenta; pongo cero y llevo *cuatro*. Ocho veces cuatro, treinta y dos y cuatro treinta y seis, pongo seis y llevo *tres*. Ocho veces tres, venticuatro y tres veintisiete; pongo siete y llevo *dos*. Ocho veces seis, cuarenta y ocho y dos, cincuenta; pongo cero

(*) De la «Revue Pédagogique».

26345
78
210760
184415
2054910

y llevo *cinco*. Ocho veces dos, diez y seis, diez y seis y cinco veintiuno. Y el mismo procedimiento seguirá para el producto del multiplicando 7 y para la suma de los dos productos parciales que dará el resultado buscado. ¡Cuántas palabras inútiles! Sería suficiente decir, por ejemplo, para la suma que hemos efectuado: ocho, quince, veinte, veintinueve; dos; cinco, seis, catorce, veintitrés, veintiséis, *dos;* ocho, diez y seis, veinte, veintitrés, veinticuatro. Las palabras impresas en caracteres inclinados indican los sobrantes; como no se los tiene bajo la vista, es bueno, para no olvidarlos, confiarlos, por decirlo así, al oído. Observando esta regla habremos pronunciado en esta suma 21 palabras en lugar de 77.

Se dirá tal vez que es muy poca economía. Sin duda alguna cuando no se efectúa más que una sola operación; pero la economía es apreciable cuando se trata de un número mayor de cálculos. Por otra parte, ¿no es ya una gran cosa habituar a los alumnos a no perder el tiempo?

SUMA Y RESTA

Para la suma y la resta no basta escribir bien las cifras; es necesario también colocarlas donde se debe, cuidando de que queden exactamente debajo unas de otras las unidades que representan el mismo orden. No es, sin embargo, indispensable; se puede obtener también la suma o la diferencia de números colocados no importa cómo ni dónde, pero los cálculos resultan entonces más difíciles y uno se expone a equivocarse. Debemos buscar el medio de efectuar las operaciones de la manera más cómoda y segura que sea posible.

4.º En los registros y en la mayoría de los libros de contabilidad, la parte derecha de cada página, donde tienen que ir escritas las sumas sobre las cuales se harán las operaciones, está casi siempre rayada en todo su largo de líneas verticales, muy juntas unas de otras. Los números, para que se encuentren correctamente colocados, deben escribirse sobre las mismas rayas. Se debe dar esta indicación a los alumnos.

5.º Para cuando hay largas sumas que hacer, indico aquí un medio para disminuir las probabilidades de error y para disminuir también en parte la atención.

a) Arriba de cada columna escribir (con lápiz, de manera de poder borrar fácilmente) el sobrante que ha dado la suma de la columna precedente. Gracias a esta precaución, si uno ha sido interrumpido en su trabajo, lo que sucede frecuentemente en ciertas administraciones (los empleados de correos, por ejemplo), uno no está obligado a empezar la operación desde el principio. Por otra parte se puede, si es necesario, volver a hacer la suma de una columna sin necesidad de hacerlo de las precedentes.

(Núm. 1)	612	
	327	
	238	
	95	
	364	
		1.636
	719	
	1.440	
	821	
	557	
	39	
		3.576

2.628	
497	
163	
688	
905	
	4.881
10.093	10.093

b) Seccionar la operación en sumas parciales de cuatro o cinco números cada una; escribir los resultados de cada suma parcial y efectuar la suma parcial (ver ejemplo N.º 1).

6.º No es difícil enseñar a los alumnos a sumar a la vez las cifras de dos columnas sucesivas, tomando para empezar el primer número escrito, después agregándole primeramente las decenas, en seguida las unidades de los números que siguen, y así hasta el fin. Tomemos, por ejemplo, la suma N.º 2; se tendrá: 28 y 30, 58 y 7,65 y 80, 145 y 1, 146 y 60, 206 y 40, 246 y 4, 250 y 70, 320 y 5,325; o más rápido aún y mejor: 28, 58, 65, 145, 146, 206, 246, 250, 320, 325.

(Núm. 2)

28
37
81
60
44
75
325

7.º Sabemos cuál es la utilidad para el cálculo mental de la noción de «complemento». Permite efectuar mentalmente y rápidamente numerosas restas y también ciertas multiplicaciones, por ejemplo, obtener fácilmente y sin escribir nada, el producto de dos factores vecinos de 100, de 1.000, de 10.000 y los dos inferiores a estos números, y también de dos factores vecinos de 100, de 1.000, o de 10.000, de los cuales uno es mayor y el otro es menor que estos números.

Se puede sacar también provecho de los complementos para el cálculo escrito. Ellos suministran un medio de hacer la prueba de una suma, y de ver no solamente si se ha cometido un error, sino que indican en qué columna se halla. Tomemos como ejemplo la suma N.º 1: y supongamos que por error hemos encontrado como total en lugar de 10.093 la suma de 10.083. Pero vamos a descubrir, gracias a los complementos, nuestra falta y a descubrir que nos hemos equivocado en la columna de las decenas.

Tomemos el complemento del total que hemos encontrado 10.083; este complemento será 89.917; efectuemos nuevamente la suma, comprendiendo en ella también el complemento. Tendríamos que encontrar como total, esta vez, un número tal que, suprimiendo la primer cifra de la izquierda, no nos quede más que una serie de ceros. Si en una de las columnas encontramos otra cifra, ya sabemos que en ella está el error. En lugar de 100.000, vendríamos a obtener 100.010; será en las columnas de las decenas que tendremos que hacer la corrección.

(Núm. 3)

1.000
128
35,75
207,25
83
49
34,60
24
878
2.439,60

8.º Supongamos que un cajero tiene que hacer sus cuentas al fin del día. Tenía encaja por la mañana, 1.000 francos; durante el día han entrado en caja las sumas siguientes: 128 francos; 35 frs. 75; 207 frs. 25; 83 frs.; 49 frs. Tiene que hacer tres pagos, uno de 65 frs. 40, el otro de 76 frs, y el tercero de 122 frs. En lugar de sumar primeramente, el haber y las cantidades recibidas en el día, después las can-

tidades abonadas, y encontrar la diferencia entre ambas sumas, o sea tres operaciones sucesivas, puede reducirse todo a una sola operación, una suma. Para esto a los números 65.40, 76 y 122, se los substituirá por sus complementos (ver el ejemplo N.º 3). Del total será necesario disminuir, 1.200, y esto será fácil hacerlo mentalmente, puesto que hay de más 65.40 + 34.60 + 76 + 24 + 122 + 878.

2439.60 — 1200 = 1239.60.

MULTIPLICACIÓN Y DIVISIÓN

9.º Cuando se tiene que multiplicar un número de varias cifras por un número de una sola cifra es necesario habituar a los alumnos a efectuar la operación sin poner el multiplicador.

(Núm. 4)	397	56	6.
		77	7
		31	31
			3.176

Sea multiplicar 397 por 8. Escribiremos únicamente 397 y tendremos... (ver ejemplo N.º 4). Si efectuamos la operación en alta voz, tendremos, conforme a lo observado más arriba, (N.º 2) que pronunciar únicamente las palabras indispensables, en este caso 12.

De la misma manera si queremos dividir un número de varias cifras por un número de una sola cifra, nos abstendremos de escribir el divisor y colocaremos inmediatamente y a medida que las obtenemos, las cifras de que se compone el cuociente.

Sea dividir 48615 por 7. Escribiremos únicamente 48.615, y diremos:

Séptimo	de	48	6
»	»	266	9
»	»	31	4
»	»	35	5
			6.945

10.º Cada vez que el multiplicador encierre la cifra 1 ¿para qué escribir, cómo se hace casi siempre un producto parcial que no es más que la reproducción del multiplicando? Evitándolo, se ganará un poco de tiempo.

Para este caso dispondremos las multiplicaciones como lo indica el ejemplo número 5.

(Núm. 5)	8317 × 14	producto por	10
	33268	» »	4
	116438		
	3689 × 415	producto por	10
	18445	» »	5
	14756	» »	400
	1530935		

En este caso es necesario, a fin de evitar graves errores, colocar convenientemente la primer cifra de la derecha de cada producto parcial; para esto es necesario tener en cuenta, al escribir cada producto, si corresponden a las unidades, decenas, centenas, etc.

Se exigirá de los alumnos mucha atención a este respecto.

11.º—Se puede en ciertos casos disminuir el número de productos parciales que tengan que escribirse. Puede hacerse dicha disminución cada vez

que en uno de los dos factores que entonces se tomará para multiplicador, se encuentre una cifra o un grupo de cifras representando un múltiplo de un número ya empleado como multiplicador.

```
(Núm. 6)     732
             486
          ------
          354392
           35136    prod. de 4392 por 8 decenas
          ------
          355752
```

Sea multiplicar 732 por 486. Multiplicaremos primeramente 732 por 6, y cómo 48=6×8, podríamos obtener el producto buscado, limitándonos a multiplicar por 8 (8 decenas) el primer producto parcial obtenido. Tendremos dos productos parciales en lugar de tres.

Otro ejemplo: 732 × 162549.

multiplicación común (6 productos parciales) — multiplicación abreviada (3 productos parciales)

```
       732           732
    162549        162549
 ---------     ---------
      6588          6588
     2928          39528   1.er prod. parc. mult. por 6 dec. ( 54= 9×6)
    3660        118584     2.do  »      »      »    » 3 cent. (162=54×3)
   1464        ---------
  4392         118985868
  732
 ---------
 118985868
```

La observación anteriormente hecha (N.º 10) es aún aquí, útil de repetir en cuanto se refiere a la columna en la cual debe de colocarse la primer cifra de la derecha de los productos parciales salvo el primero.

12.º La misma manera de abreviar puede emplearse cuando la cifra cuyo múltiplo se utiliza representa en el multiplicador otras unidades además de las unidades simples. Uno se dará cuenta considerando las multiplicaciones siguientes:

```
    3842         3842
     963          963
  ------     --------
   11526       34578
  23052       242046    prod. de 34578 × 7 (63 = 9 + 7)
 34578       --------
 -------      3699846
 3699846
```

13.º Se puede obtener esta disminución en el número de los productos parciales, no solamente en los casos ya indicados, sino también cada vez

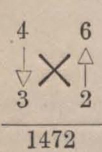
que uno de los factores pueda descomponerse en una suma de dos términos tales que, los productos parciales relativos a estos dos términos se deduzcan fácilmente uno de otro, por ejemplo en los casos siguientes y otros análogos:

(Núm. 7)

```
   6249
    451
-------
  68739
 274956
-------
2818299
```

Sea un número para multiplicar por 372. Este multiplicador 372 = 360 + 12. Multiplicaremos por 12 el número dado, después por 3 (decenas) el producto así obtenido, y sumaremos. Si tenemos como multiplicador 451, observando que 451=440 + 11, multiplicaremos, el multiplicando por 11, después el producto encontrado por 4 (decenas) y sumaremos (ver ejemplo 7). Se podría dar un sinnúmero de ejemplos.

14.º En el caso particular donde los dos factores son números de dos cifras, es fácil el no escribir ningún producto parcial usando el procedimiento de la «escritura en cruz».



Sea multiplicar 46 × 32. Escribamos los números uno debajo del otro. Obtendremos las unidades del producto buscado, multiplicando las unidades de los dos factores; las decenas, sumando los productos de las decenas de cada factor por las unidades del otro; las centenas, encontrando el producto de las decenas de los dos factores.

En el caso que haya sobrantes es necesario tenerlos en cuenta.

Diremos: «Flecha ascendente» 2 × 6, 12. Escribimos 2, (1 de sobrante).

«Cruz»: 2 × 4, 8; 3 × 6, 18; 8 + 18 + 1 de sobrante, 27; escribimos 7 (2 de sobrante).

«Flecha descendente»: 4 × 3, 12 + 2 de sobrante, 14.

Producto buscado: 1472.

Si hubiéramos enseñado a los alumnos—y esto es posible al menos en los cursos superiores—la tabla de multiplicación hasta 25^2 podríamos usar la escritura en cruz aun cuando los dos factores de la multiplicación tuviesen más de dos cifras. Ver los ejemplos N.º 8.

(Núm. 8)

1͡6 4 / 2͡5 6	6 × 4	24
	6 × 16 + 4 × 25	196
	16 × 25	400
		41984
1͡2 1͡6 / 2͡5 1͡1	11 × 16	176
	11 × 12 + 25 × 16	532
	12 × 25	300
		3053376

15.º El procedimiento que consiste en descomponer un factor en varias partes de las cuales es la suma o la diferencia, es útil en ciertos cálculos comerciales, donde se tienen generalmente como multiplicadores números decimales, como: 0,5; 0,25; 0,125; 0,75; 0,625; 0,375; 0,875, 0,1875.

En cuanto a los tres primeros números mencionados, se sabe que:

Multiplicar un número por 0,5 es tomar la mitad.
» » » por 0,25 » » » cuarta parte.
» » » por 0,125 » » » octava parte.

Por ejemplo:

$$48 \times 11{,}5 = 528 + \frac{48}{2} = 552;$$

$$48 \times 11{,}25 = 528 + \frac{48}{4} = 540;$$

$$48 \times 11{,}125 = 528 + \frac{48}{8} = 534.$$

Para los otros números decimales que acabamos de indicar se procederá por productos parciales: 0, 75 =0,5 + 0,25; 0, 625=0,5 + 0,125; 0,375 = 0,25 + 0,125; 0, 875 = 0,5 + 0,25 + 0,125 ó bien = 1 — 0,125; 0,1875 = 0,125 + 0,0625.

Ejemplo: 48 × 11,875. Se tendrá:

$$\left.\begin{array}{rl} 48 \times 11 & = 528 \\ + 48 \times 0{,}5 & = 24 \\ + 48 \times 0{,}25 & = 12 \\ + 48 \times 0{,}125 & = 6 \end{array}\right\} \text{producto buscado: 570.}$$

o bien

$$\left.\begin{array}{rl} 48 \times 11 & = 528 \\ + 48 \times 1 & = 48 \\ - 48 \times 0{,}125 & = -6 \end{array}\right\} \text{producto buscado: 570.}$$

16.º Se presenta a veces en los negocios el caso de encontrar el producto de dos números decimales terminados el uno o el otro por 0,25 por 0,5 por 0,75. Indico aquí una manera rápida de hacer la operación. Quitar los céntimos del multiplicador y agregarlos al multiplicando. El multiplicando así transformado se multiplica por el multiplicador transformado en número entero. Al producto obtenido, se le agregará:

0,0625 si la parte decimal común a los dos números es 0,25;

0,25 si la parte decimal común a los dos números es 0,5;

0,5625 si la parte decimal común a los dos números es 0,75.

Sabemos que en Francia el uso hace que contemos por serie de 5 céntimos, sin considerar los céntimos cuando son 6 ó 7 y contando como 10 a partir de 8 céntimos. Se agregará pues, en el primer caso 0,5 en lugar de 0,625, y en el tercero, 0,55 en lugar de 0,5625.

Sea 8,25 × 8,25. Tendremos después de la transformación 8,5×8=68 Resultado 68,05 en vez de 68,0625.

Sea 7,5 × 7,5. Tendremos una vez transformado 8 × 7 = 56. Resultado 56,25.

Sea 10,75 × 10,75. Una vez transformado, tendremos: 11,5 ×10 =115. Resultado: 115, 55 en vez de 115, 5625.

17.º Sabemos que para dividir rápidamente un número:
Por 5, se lo divide por 10 y se multiplica el cociente por 2.
Por 25, se lo divide por 100 y se multiplica el cuociente por 4.

Este procedimiento puede generalizarse. Cada vez que se tenga que dividir un número por un divisor de 10, de 100, de 1000, de 10000, etc., se dividirá este número por 10, 100, 1000, 10000, etc., y se multiplicará el cuociente encontrado por el número que indique cuántas veces el divisor está contenido en 10, 100, 1000, 10000...

Ejemplos:

$$432 : 125 = 432 \times \frac{8}{1000} = 3.456.$$

$$342 : 62{,}5. \text{ Como } 625 = \frac{10000}{16} \quad 62{,}5 = \frac{1000}{16}.$$

tendremos: $$342 : 62{,}5 = 342 \times \frac{16}{1000} = 5{,}472.$$

18.º Cuando es el caso de encontrar el producto de dos números seguidos ambos de numerosas cifras decimales, es posible, en el caso de contentarse con un resultado aproximativo, de abreviar notablemente la operación.

Supongamos que tenemos que hacer la siguiente multiplicación y que nos basta un resultado aproximativo de un centésimo:

$$432{,}5278537 \times 5{,}63278695.$$

Multiplicación común	Multiplicación abreviada
432,5278537	432,5278537
5,63278695	5,96872365
21626392685	21626390
38927506833	2595162
25951671222	129756
34602228296	8650
30276949759	3024
8650557074	344
12975835611	24
25951671222	2436,3350
21626392685	
2436,337249832869215	

Escribamos primero el multiplicando, después, debajo, el multiplicador invertido y de modo que la cifra de sus unidades queden debajo de las cifras del multiplicando que representan las unidades 100 veces menores que la aproximación. Hecho esto se multiplica de derecha a izquiera el multiplicando por las cifras del multiplicador, escribiendo la primer cifra del primer producto parcial bajo la cifra del multiplicando colocada inmediatamente arriba de la cifra que sirve de multiplicador y dejando de lado, para cada cifra del multiplicador tomada sucesivamente, todas las cifras del multiplicando que se encuentran a su derecha. Se colocan los productos parciales, unos debajo de los otros haciendo corresponder en una misma columna vertical las primeras cifras de la derecha de estos productos.

La suma de los productos parciales representa unidades 100 veces más pequeñas que la aproximación. Una vez hecha la suma de estos productos se suprimen las dos cifras de la derecha del total y se obtiene entonces el resultado buscado con la aproximación deseada: siendo en el ejemplo aquí dado, 2436,33.

19.° Igualmente hay un medio para simplificar la división de decimales. Supongamos que tenemos que dividir 63417,3292587 por 235,417653 y que buscamos el cuociente con la aproximación de un centésimo.

Es fácil de ver que la parte entera del cuociente tendrá tres cifras, y tendrá por otra parte, dos cifras decimales. El cuociente comprenderá entonces cinco cifras.

Escribamos la operación. Pero consideremos el divisor con un número de cifras superior en dos que tendrá el cuociente, sean 7 cifras. Si el divisor dado no hubiera tenido el número de cifras necesario le hubiéramos agregado tantos ceros como fuesen necesarios para llegar al número indicado. Empezamos la división con el procedimiento común. Sea 6341732 el primer dividendo parcial; la primera cifra para el uociente es dos: el resto es 1633380. En lugar de bajar 9 a la derecha del resto, dejamos de lado una cifra (6) a la derecha del divisor y dividimos el resto por el divisor así modificado: 235417. Obtenemos 6 para el cuociente; el nuevo resto es 220878. Lo dividimos por el dividsor disminuído todavía de su última cifra de la derecha: 23541. Tenemos 9 para el cuociente y para el resto 9009. Continuando de la misma manera dividimos 9009 por 2354, la cifra del cuociente es 3. El resto es 1947 que dividiremos por 235. Obtenemos 8 para el cuociente y 67 como resto. Teniendo ya en el cuociente las cinco cifras necesarias, separamos las dos últimas de la derecha por una coma y tendremos el cuociente buscado con la aproximación de un centésimo: que es 269,38.

634173292587	2354176
1633380	269,38
220878	
9009	
1947	
67	

20.° No hemos por cierto agotado nuestro tema, pero, es necesario insistir aún. Creemos haber dicho bastante para convencer a los maestros que además del cálculo mental hay una cantidad de nociones útiles que enseñar a nuestros alumnos para habituarlos a calcular rápidamente, aun cuando sea necesario hacer la operación por escrito.

Dando una enseñanza práctica de aritmética, así comprendida, haríamos un gran servicio a todos los jóvenes sin distinción, pero particularmente a aquellos que se proponen entrar en las casas de comercio, y que serán empleados sea en el escritorio o en la Caja.

Si salieran de nuestras clases un poco más hábiles que de ordinario, no tendríamos el disgusto—esto nos ha sucedido a nosotros más de una vez—de ver a los patrones, aunque de opinión favorable para nuestras escuelas, no decidirse a tomar en su casa a nuestros alumnos, a los que reprochan, y no sin razón, «no saber contar».

FÉLIX MARTEL.

Las vacaciones de invierno en la escuela primaria

No se concibe, dentro de un régimen de disciplina científica, rigurosamente meditado, como debe ser todo lo que atañe a la instrucción pública, la implantación de una tregua más o menos larga en la tarea docente, sin la demostración irrecusable, casi diría palmaria, de su necesidad. Y cuando, como en el caso propuesto, se trata de una innovación, que es decir de una transformación en la costumbre de maestros y alumnos de cumplir una determinada cantidad de trabajo, con un horario mínimo que apenas llega a 200 minutos por día, con alternaciones de variedad frecuentes, fácilmente se inclina uno a opinar en contra de las proyectadas vacaciones.

Agréguense las frecuentes fiestas que ya fueron muy censuradas por verdaderas autoridades extranjeras sobre el particular; que esas fiestas de nuestro calendario se aumentan todavía con diversos pretextos que la idiosincracia criolla aprovecha todos los años; que ni el invierno ni el verano son en nuestro clima rigurosos, salvo excepciones, por eso mismo fuera de toda discusión, y habrá que confirmarse en la conclusión anotada antes.

Es verdad que, como se ha adelantado por los partidarios de un descanso invernal, se prolongaría al principio o al final del curso escolar actual o en ambas direcciones, en 15 días o en un mes del ciclo docente; pero es de advertir que en esa forma se produciría un recargo real de trabajo, casualmente en meses de calor riguroso, contrariando precisamente la costumbre de muchas familias que en febrero, y en diciembre, que serían los meses a descontar en todo o en parte a las vacaciones actuales, acostumbran salir a veranear. Fuera de la seria objeción que este solo hecho importa, pues no olvidaremos, lo que es un deber tener muy presente,—ya que no se compromete, como lo creo, ningún principio fundamental,—que debe procurarse armonizar la escuela con el hogar, justamente para hacer la obra escolar más eficaz.

Un lapso de interrupción (corto o largo), produciría necesariamente una solución de continuidad en la enseñanza, con los diversos inconvenientes fáciles de imaginarse en la disciplina primaria. Los niños habrán olvidado muchos de los temas que integran el programa y eso no únicamente los más pequeños, como pudieran creerlo los que estén poco familiarizados con la enseñanza elemental, sino también los más grandes.

Habrá, pues, que volver a tratar esos temas trascordados, en una o en otra forma, con la consiguiente pérdida de tiempo, justamente en la época del año en que los hábitos mentales tan recomendados por los pedagogos, habrían adquirido relativa fijeza, tras de muchos esfuerzos y

cuando han pasado las múltiples fiestas patrias, de semana santa, etc., etc. De modo que también desde este punto de vista, la reforma que se proyecta es inoportuna e injustificada.

«Que se produce la fatiga en el personal enseñante y es por consiguiente necesario procurar su descanso»... ¿Quién se atrevería a sostener formalmente que esto sucede, durante el invierno? Nadie que tenga autoridad para invocar la representación del personal.

El cansancio se produce al concluirse el curso, por causas bien explicables, pues a la fatiga que a la larga produce todo trabajo, particularmente si es intenso, se agrega la acción depresiva del calor, siendo casualmente de más influencia esta última que aquélla, pues los modernos métodos didácticos a base de intuición, favoreciendo el eurismo, las leyes psíquicas, la observación y la reflexión, etc. ahorran energías considerables a maestros y discípulos.

Nuestros locales escolares no reunen enteramente todas las condiciones adecuadas a sus fines; pero existen en ellos, en su inmensa mayoría, los requisitos indispensables para permanecer cómodamente las cuatro horas que los niños los frecuentan diariamente. Disponen de patios más o menos amplios, disfrutan de luz y sol y respiran buen aire, por lo menos en condiciones muy superiores a las que tienen en sus casas la casi totalidad de los escolares.

Si de otros puntos de vista las vacaciones invernales carecen de fundamentos razonables, desde el punto del local son perjudiciales. Ellos mismos, los niños, lo proclamarían si fueran consultados lealmente. ¿Dónde pasarían mejores momentos de solaz que en el patio de recreo? ¿Dónde tendrían una más directa libertad de movimientos, bajo una paternal vigilancia en sus juegos? ¿Acaso disfrutarían de bastante abrigo en sus casas, de mayor reparo, tal vez de menos peligro, la inmensa mayoría de los niños que durante el verano y en las horas libres están en las calles de la ciudad?

En conclusión, sostengo que no corresponde declarar de necesidad las vacaciones de invierno, ni por el niño, ni por la enseñanza, ni por el maestro, ni tampoco por el local. Me parece más lógico, y para ello me atengo a un conocido antecedente nacional y extranjero, que se declare de asueto el día jueves en semana que no haya fiestas de guardar, con lo que no se presentarían los inconvenientes esbozados anteriormente y en cambio habría ventajas.

PEDRO A. TORRES.

Buenos Aires, junio de 1917.

Vacaciones de invierno

Respondiendo a los datos pedidos respecto a las vacaciones de invierno, comunico al Señor Inspector General lo siguiente: He solicitado al personal docente su opinión sobre el particular, he examinado las respuestas y veo que hay discrepancia de pareceres

Una parte del personal las considera inconvenientes por estas razones:

a) «Con estas vacaciones se corre riesgo de que los conocimientos adquiridos sean olvidados y entonces habría que recomenzar la tarea».

Este concepto es el más generalizado y revela como está todavía arraigada la idea de que el maestro es un mero instructor y no un educador y que es aún la cantidad de conocimientos retenidos, aprendidos para el examen, la norma del aprovechamiento escolar. Si un breve descanso de unos días, puede destruir el trabajo de cuatro meses, cabe abrigar las más serias dudas sobre la calidad del trabajo realizado.

¿Qué sucederá entonces con tres meses de vacaciones?

Por otra parte, la observación muestra, en efecto, que los alumnos olvidan muchos de los conocimientos adquiridos en la escuela; no hay que lamentar por ello, porque lo esencial, lo más valioso, no es tanto el conocimiento en sí, sino la disciplina mental, las aptitudes adquiridas, la educación que con ello se ha conseguido, y esto perdura, si con métodos apropiados se han formado aquellos hábitos mentales.

Además, los conocimientos se eslabonan; la correlación de los diversos puntos en cada asignatura, implica una *revisión constante*, una *aplicación de lo ya conocido*. No veo, pues, ese temor justificado del olvido de los conocimientos.

b) Dicen: «la discontinuidad en la labor es perjudicial al alumno, porque todo hábito resulta en una ejercitación continua y tienden las vacaciones a fomentar uno de los más graves defectos: la pereza».

Es evidente que todo hábito se consolida por una ejercitación prolongada y es resultante de largos y perseverantes esfuerzos, y que una larga interrupción sería nociva. El hábito de la pereza, de la mentira, son conceptuados como los defectos capitales que urge combatir más de cerca; ¿qué obra ejecutada en veinte días puede ejercer influencia sobre tendencias que dependan de factores tan complejos, como la herencia, la raza, el clima, el pasado, el medio ambiente?

En oposición a los anteriores conceptos, la mayor parte del personal directivo y docente, considera que terminado el primer término y las pruebas realizadas, éstas desde el 1.º al 10 de julio, convendrían veinte días de vacaciones.

Desde el punto de vista de la enseñanza, es necesario tener presente que la labor más penosa, la de encaminar una clase, corresponde al primer término; llegada esta fecha, tal tarea ha absorbido gran parte de las energías, un descanso sería benéfico; permite recuperar las energías perdidas y comenzar con nuevos bríos la obra escolar. Porque si la educación es una obra de transfusión, cuando falta el entusiasmo, el buen humor, el optimismo marchitado por la fatiga, la clase recibe la enseñanza como un pálido reflejo.

Análogas consideraciones pueden hacerse con relación a los niños, sobre todo a los más pequeños; hay que tener en cuenta la transición que para ellos representa la vida del hogar a la escuela y lo que para su vida física significa este sometimiento a la disciplina escolar, durante cuatro horas diarias.

Indudablemente que la mayor parte de estos días de asueto serían dedicados al reposo; no obstante los niños podrían ejecutar algún trabajo experimental manual, que no reclame esfuerzo intelectual alguno; también

podría dedicarse uno de estos días para excursiones, visitas a museos con sus maestros.

En cuanto al personal, quedaría tiempo para su descanso y para meditar con tranquilidad sobre el trabajo a realizar en el segundo término; podría, fomentando el sentimiento de sociabilidad y combatiendo el aislamiento en el cual desenvuelve cada uno su acción, establecer durante estos días, una reunión interesante y amena.

Sólo practicándolos podríamos entonces, sobre una base de hecho, decir las ventajas e inconvenientes que estas vacaciones pueden producir.

Pero, por las anteriores consideraciones, las conceptúo benéficas para los maestros, y como consecuencia, beneficiarán directamente la tarea escolar. Porque el valor y el alma de la escuela, no la hacen ni los programas, ni las leyes, sino los maestros; de ahí que todo lo que mejora sus condiciones, su bienestar, redunda en beneficio directo de la enseñanza.

En cuanto al local creo que una de las causas que explican también la necesidad de estas vacaciones son las que atañen a la limpieza y desinfección del local; nuestras escuelas no son modelos de higiene, porque si diariamente concurren dos y hasta tres turnos numerosos, en edificios amplios, es evidente que no basta el día domingo para realizar la limpieza y desinfección que la higiene estima indispensable en el medio escolar; así también podrían efectuarse algunas reparaciones en el material escolar y en el edificio.

En resumen: creo que las vacaciones convienen del 10 al 30 de julio, más o menos, dividiendo el período escolar en dos partes: 1.º de marzo al 10 de julio; y del 1.º de agosto al 30 de noviembre.

La caridad mal aplicada

En conversaciones con maestros y alumnos, en el estudio atento y continuado de ciertos hechos y sus consecuencias, que a menudo se producen en las escuelas de la Capital, he recogido observaciones que considero conveniente y necesario someterlas al ilustrado criterio del H. Consejo Nacional, a fin de que dicte la resolución que considere pertinente.

Ante todo, debemos tener presente que la cuestión de la educación moral es el corazón del problema pedagógico moderno; si se descuida, la educación es un peligro. De aquí nace el anhelo permanente de ver si sería posible hacer más por medio de la instrucción y la educación morales, en las escuelas, para propagar ideales elevados de conducta, fortalecer el carácter y fomentar la disposición al trabajo para fines sociales.

Será siempre un acto grato y santo cubrir la desnudez y aliviar el hambre con el lienzo y con el pan de la limosna, pero en primer lugar ha de mirarse bien que la liberalidad no sea perjudicial a los mismos a quienes pensamos beneficiar y aun a los demás; que no sirva más para aumentar la holgazanería que para hacer una obra de beneficencia.

También se observa que muchos, no tan generosos por naturaleza como incitados por la vanagloria y ostentación de que los tengan por tales los otros, hacen muchos beneficios, más por esta vanidad que por sencilla y verdadera voluntad de hacer bien; fingimiento que se parece más a la

mentira o simulación de virtudes que no se tienen, que a la franqueza y liberabilidad.

En muchas escuelas se dan vestidos, botines, etc. a los niños pobres, en presencia de los niños ricos y ante personas extrañas a la escuela y a veces hasta en fiestas organizadas al efecto, como lo informan los diarios y revistas.

Ese acto de caridad, realizado en esa forma, dándole al mismo niño lo que ha menester, sin intervención directa de los padres, lo conceptúo perjudicial moralmente para ambos. En efecto; si el hijo recibe de persona extraña lo que necesita y que sus padres no le dan, se considera deprimido, humillado ante sus compañeros y demás personas testigos del acto; se observa que su semblante se turba y en muchos casos ruedan lágrimas por sus mejillas, se retira con tristezas en el alma, que quién sabe hasta cuándo perduran y tal vez con rebeldías en el corazón que más tarde germinan en perjuicio del amor filial, de la estimación y del respeto a sus progenitores.

En otros casos se les incita a que busquen satisfacer más tarde sus necesidades, mediante la caridad pública y paulatinamente van así perdiendo la vergüenza y el amor al trabajo honesto como fuente de recursos

Si es imprescindible que la caridad lleve el socorro al niño pobre ¿por qué ella se ha de ejercitar directamente con él y no con sus padres? ¿Por qué no se le da a éstos lo que aquél necesita, para que así puedan ellos cumplir con los deberes naturales que tienen con su hijo, salvándolo de las torturas morales por que pasa cuando es objeto de esa caridad ostensible?

En esa forma, el niño recibirá siempre el auxilio, pero de manos de quien lo espera y debe dárselo; y esta vez envuelto en el cariño paterno, y el amor filial. No llevemos a esos hogares humildes semillas de resentimientos futuros de los hijos hacia los padres, ni fomentemos tampoco la mendicidad callejera, y en cambio proporcionemos a los padres los medios para hacerse estimar y respetar de sus hijos y a la vez evitarle los peligros e inconveniencias de la humillación o de la mendicidad.

Otro hecho que se observa, es que los vestidos donados son siempre de un mismo color y hechura, lo que pone de manifiesto la desigualdad social de los alumnos: esto es repugnante al espíritu democrático de nuestras escuelas y no debía permitirse esa deprimente distinción.

La matrícula gratis también conspira contra el mismo principio, así como la siempre tardía provisión de los libros y útiles para los que no los pueden comprar. En la escuela primaria no deberían haber niños pobres y niños ricos; todos deben ser iguales ante la dirección y el maestro.

La caridad implica una clara conciencia del valor moral de los individuos, un deseo más vivo del bienestar ajeno. Se objeta que los deberes de caridad son dictados por el corazón; pero es fácil demostrar que la generosidad es la fuente común de todos los deberes. Además, sólo los impulsos generosos ratificados por la reflexión tienen un valor moral; y en una sociedad bien organizada todo lo que la razón y la generosidad reunidas exigen, la ley debe tender a exigirlo, a fin de que la esfera de las obligaciones legales, sociales y morales, se correspondan exactamente, puesto que no hay razón alguna para ser fundamentalmente distintas.

Este problema tiene para mí mucha importancia, más de la que superficialmente pueda acusar, por las desviaciones sociales que puede ocasionar y los peligros que enjendra en su desenvolvimiento.

En consecuencia, opino que debe prohibirse que en el local de las escuelas se realicen fiestas o exhibiciones públicas, cuando se trate de socorrer en cualquier forma a los niños pobres, como asimismo prohibir que en los mismos locales se dé a éstos ropa, calzado, etc., cuando se puede hacer directamente y sin ostentación a los padres.

Suprimir, en definitiva, todo acto o demostración que, dentro de las escuelas, tienda a establecer una distinción entre los niños ricos y los niños pobres.

GELANOR M. OVIEDO.

A la caza de analfabetos

«Me sorprendo de que los baños del aire saludable de las montañas, no sea uno de los grandes remedios para la curación moral».

ROUSSEAU.

I

Un arroyito de transparencia inmaculada corre casi vertiginoso y tan cerca de mí, que el tacón de mis botas está sumergido en el agua. Una gran peña granítica me presta su sombra, por lo que doy gracias a la Naturaleza que, a falta de árboles, puso gigantescas moles de peña e hizo brotar de este arenoso suelo algunas ásperas espadañas que, a falta de otro pasto mejor, son devoradas por mi mulo con fruición verdadera.

Dos montañas paralelamente tortuosas, por cuyas bases corre el arroyito de transparencia inmaculada, me cierran el horizonte.

Desde las rocosas crestas de estas montañas hasta los terrenos nivelados con el mar, median cerca de cinco mil metros... ¿Será la altura la que me sugiere estas líneas?

Porque, como dijera Grousset, es aquí, en las montañas, donde no aletea nada de la vida vulgar, ni sus miserias, ni sus pequeñeces, ni sus murmuraciones, ni el eco de sus mirmidonescos esfuerzos.

Solo, como el anacoreta Elías, hace un año que en estas alturas espero al cuervo portador del pan. Y día a día mi cuervo llega con cachitos blancos como la nieve andina que descubro en los picachos. Pan transparente como el arroyito que corre a mis pies. El pan de mi cuervo es la verdad que, paladinamente, confesaré aquí inspirado por mi arroyito, por mis ingentes montañas, por la peña que me presta su sombra, por los erguidos cactos que erizan estas montañas.

A la caza de analfabetos, a la conquista de corazones yermos salí ayer de mi casa.

Es esta la sexta expedición que hago en este sentido y con resultados óptimos las cinco primeras; pero esta vez dudo de mi éxito. ¿Por qué?

Mi guía es un mozo indígena de la Puna de Atacama, el cual, por há-

bito o por rendir culto a su resistencia física, renuncia siempre que a cabalgar lo invito. Hoy marchaba detrás de mi macho, y yo, pensando en las colosales revoluciones geológicas que debieron producirse antaño para formar las montañas que contemplo, me olvidé del guía. De pronto vuelvo la cabeza para contemplar lo que queda atrás y no veo a mi fornido mozo. Doy un grito; mi voz repercute de una en otra montaña; mi guía no contesta... ¿Se habrá cansado?... ¿Me habré perdido?

He aquí el por qué estoy escribiendo junto a un arroyito transparente que corre casi vertiginoso por entre dos montañas de este estéril Territorio de los Andes.

II

DE CÓMO EL ERROR SE ELEVA

> «Sólo el castellano que hablan, los aproxima a la población civilizada de la República. Pero son modestos, bondadosos, morales, y se interesan por la escuela, obedeciendo a un fuerte instinto natural».
>
> RAÚL B. DÍAZ.

Los que conocen, o están obligados a conocer las características de los naturales de este territorio, ¿por qué han falseado la verdad en lo que a sus sentires educacionales se refiere? ¿Por qué han elevado el error hasta las altas autoridades escolares?

¿No hubiera sido más honrado, más patriótico y más humanitario el confesar la verdad, a fin de que el H. Consejo hubiera aplicado los medios de extirpar las telarañas que existen en la mayor parte de los cerebros de estos indígenas?

Afirmar que los habitantes de este país sienten la necesidad de educarse, es falsear la verdad o desconocerla. Y esta afirmación la hacen los padres de los niños andinos cuando de los beneficios de la escuela hablamos delante de ellos.

Tal es el origen del error que, poco a poco, fué elevándose hasta llegar a las altas autoridades escolares.

Por exceso de candidez, o por falta de espíritu observativo, o por una irresistible inclinación a la pereza, los encargados de investigar la verdad en este vital asunto, han creído lo que el indígena—siempre prevenido—les ha dicho con palabras balbucientes.

Al despedirme del maestro me dijo: «practique las lecciones que Vd. ha escrito: *res, non verba*».

Realidades, no palabras, digo yo también a esta gente cuando me manifiestan con palabras su amor a la escuela.

Y observando hechos y no escuchando palabras llenas de oquedades, es como el maestro de vocación se percata del estado de amor o apatía en que se encuentra el padre del niño con respecto a la escuela. Si el maestro se deja engañar por espejismos, si no investiga ni observa, si no induce ni calcula, es *maestro por vivir*.

Este maestro recibe la orden de informar e informa mal como el obis-

po que, ante una pregunta inesperada, no sabe decir cuántos *Dominus vobiscum* tiene una misa.

Es muy cierto que para ser maestro en Los Andes se precisa ser hijo de la vocación, voluntad dura como el metal andino y una resistencia física a toda prueba. (Esta última cualidad se adquiere en Los Andes).

El maestro que no posee esas cualidades, cuando por primera vez pone su planta en este territorio, siente un peso abrumador. La fatiga del largo viaje, la preocupación de lo que por la puna pueda sufrir (generalmente no sufrimos nada), el cuadro estéril que se contempla, la soledad absoluta, el olor acre de la tola (vegetación típica y raquítica de la puna), los picachos blancos, el horrísono aquilón que sopla de la Cordillera de los Andes, le oprimen el corazón y un abatimiento físico y moral invade su ser todo. ¡Necesidad o negra honrilla se precisa para continuar el viaje hasta su destino!... Y una vez en él, la decepción real es superior a la que se había forjado. Unas pocas casas de piedra semitrogloditas con techos de paja; viviendas rústicas y sin habitantes cuando por primera vez las vé; una capilla sin sacerdote y sin fieles... Tal es el aspecto que presenta el *pueblo* en donde el maestro ha de hacer soplar el aura vivificadora de la educación.

Y es que el habitante de la Puna vése obligado a vivir allí donde encuentra un poco de agua de potabilidad dudosa y algunas criptógamas que sirvan de alimento a sus ovejas.

El que alcanzó mayor grado de fervor religioso, construyó una casita cerca de la iglesia para poderse guarecer en ella los ocho días que, en un año, se detienen los P. P. Redentoristas...

¡Maestros ilusos han creído que esas casas fueron construídas por amor a la escuela!

Ser, pues, maestro en Los Andes supone un destierro voluntario. ¿Será esto una atenuante al delito de desconocer la verdad? Porque hay que tener en cuenta que excolegas míos—confesión propia—espantados, faltos de ánimos, han pensado (antes de hacerse cargo de sus puestos) en un traslado que los acerque a la vida aparatosa de las urbes... Y soñando siempre con esa idea obsesionante, abandonaron el deber de investigar, creyendo, tal vez, que no existía tal deber o que era muy secundario.

Por otra parte, el paso rápido de los inspectores por estas escuelas, no les permite recoger fidedignos elementos de juicio, y para juzgar, confían, deben confiar en la honorabilidad del maestro cansado prematuramente, espantado ante la perspectiva de una vida dura, muy dura.

El mal que señalo es viejo. No veáis, pues, colegas y compañeros de privaciones, no veáis en mis palabras nada que os quiera ofender. Señalo el mal por si alguno de vosotros tenéis los ojos cerrados.

Los informes que voy a transcribir pertenecen a dos maestros que ya no lo son de Los Andes; a dos que soñaron con el traslado.

Uno de ellos dice así:

«Los padres de familia tienen una marcada predisposición por favorecer y procurar la estabilidad de todo lo concerniente a los beneficios que una escuela puede ofrecer. Y era imperioso, ineludible aprovechar esos rasgos de *espontaneidad* para atraerse hacia las aulas escolares todos los niños que estuvieran en condiciones de recibir instrucción primaria mediante el concurso de esta gente tan ignorante, tan supersticiosa y tan deseosa de instruirse».

Otro informe, breve, pero contundente, dice así:

«Esta escuela tiene 30 niños; 20 varones y 10 niñas; pero la asistencia es muy buena. Esta asistencia se debe a la iniciativa de los padres de familia».

¡Y tanto que se debe a los padres de familia!... Pero, ¿por qué no dijo que en el distrito a que pertenece esa escuela hay más de 70 niños en edad escolar y que, por la apatía de los padres, no consiguió inscribir más que 30?

A la vista tengo otros informes y todos coinciden en *cantar la verdad tan pura* como los anteriores.

Es así como se elevó el error hasta las altas autoridades escolares.

III

«Impida el Estado la producción periódica de esos analfabetos, y habrá cegado por completo la fuente del analfabetismo».

ERNESTO NELSON.

Lo que se ha hecho en este territorio a favor de la escuela, es obra de unos pocos hombres que salen fuera de la masa común de los demás. Y, aun estos pocos hombres, tienen un amor tan limitado que cuando llegué trataron de engañarme presentándome un censo escolar en el que hacían figurar 44 niños.

Una vez terminada la inscripción que, después de grandes esfuerzos, ascendió a 37 niños de ambos sexos, observé que 12 eran mujeres y varones el resto.

¿Tan rara se había mostrado la Naturaleza en Los Andes que se había complacido en dar nacimiento a una mujer por cada dos hombres?

Esta fué mi primera sospecha, e investigué con los pocos medios que para ello tenía. Y en mis investigaciones fuí engañado hasta por las personas que, por su cargo y grado de civilización, estaban obligadas a ayudarme.

Era, pues, preciso levantar un nuevo censo escolar; pero, ¿cómo hacerlo si a ello se oponían las distancias, el desconocimiento del terreno, la falta de medios de movilidad y de tiempo?

Entre tanto, y efecto de la *llama amorosa en que ardía el corazón de esta gente,* en mi escuela se notaba la falta del 50 % de los niños que debía haber.

Otro maestro que lo fuera por vivir (¿modestia?... ¿Para qué?) hubiérase limitado a informar (si estaba en posesión de la verdad) que «las distancias eran un obstáculo insalvable y que no había medio de arrancar a esos niños de las garras del analfabetismo»... Pero, ¿quién habló de distancias y de imposibilidades? Cuando se es *maestro,* no hay obstáculos invencibles ni distancias insalvables.

¡Vocación, voluntad, trabajo! He aquí las armas con que se vence en la lucha contra el analfabetismo.

Llegaron las vacaciones y, si ellas son siempre infecundas, yo les hice producir un flamante censo escolar que arroja 72 niños de edad escolar en la jurisdicción de mi escuela.

En los primeros días del censo presente (1), exprimíame yo el cerebro por si le hacía destilar la idea que, puesta en práctica, condujera hasta el aula a los 72 niños. Y he aquí que un día llegó a mis manos el folleto «Los Analfabetos», cuyo autor es el maestro, el padre de las escuelas de los territorios federales. En este *folleto*, en su página 33, encontré la idea.

Para realizarla precisaba un guía, una mula y la autorización del inspector.

Gracias a un guapo mozo, hijo de la Puna, encontré lo primero; gracias a un espléndido rasgo de la gobernación de los Andes, encontré el macho tordillo que todavía lo tengo y que no quiere salir de mi lado. ¡Parece que se diera cuenta del bien que hace ayudándome en misión tan sagrada! Yo le llamo *socio* y él atiende.

El maestro me autorizó y me aconsejó que, si era factible, aprovechara los domingos y medio día del sábado.

Y con el flamante censo en el bolsillo, y cabalgando en mi *socio*, salgo cada sábado a la caza de analfabetos.

Las escenas cómicas que voy a relatar son rigurosamente ciertas; no hay en ellas ni un solo detalle producto de mi imaginación. Ellas son reveladoras de la apatía, del horror que el indígena de la Puna siente hacia la escuela y, por ende, hacia la educación.

En mi primer viaje me dirigí a una casa habitada por una familia famosa ya por su desobediencia. Esta familia ocultaba dos niñas de 11 y 9 años respectivamente.

Dos kilómetros antes de llegar a la casa los lincescos ojos de sus moradores me reconocieron y tomaron sus medidas de defensa, pues sabían cuál era el objeto de mi visita. Negáronme la existencia de la *varona* menor y me aseguraron que la mayor era zonza y *atajá* (tartamuda).

—No quiero dudar de que la niña sea zonza y atajá, pero la escuela puede corregir ambas cosas.

—¿Qué dice? preguntó, en quichua, una vieja centenaria que mascaba coca al mismo tiempo que arrojaba grandes bocanadas de humo pestífero.

Mi contestación fué larga y en ella puse todo el poder persuasivo de que soy capaz... Y, cuando yo creía que la persuasión había penetrado en aquellos cerebros cerrados, alguno de mis oyentes contestaba:

—«Sí, señor *diritor*, pero no tenemos la *varona* chica y la grande es zonza y *atajá*».

Otra vez empezaba mi peroración persuasiva y otra vez obtenía el mismo resultado.

Llegó la noche y, con ella, los grandes apuros de aquella familia que, con insistencia impropia del carácter hospitalario de esta gente, me aconsejaban que fuera a buscar otro alojamiento más digno que el que ellos podían ofrecerme.

Insistencia tanta llegó a infundirme sospechas de algo ridículo, y, rápidamente pensé que la prolongación de mi estadía allí, me haría descubrir a la *varona*, de cuya existencia no tenía dudas.

Así, pues, dando a mi voz un tono de enojo que yo no poseía, grité, ¡no quiero, no quiero salir de aquí hasta no saber qué es lo que Uds. han hecho de la niña! Si esta noche no aparece, mañana intervendrá la policía.

---

(1) Este trabajo fué escrito en diciembre de 1915.

Transcurridos unos minutos de violento silencio, la niña no pudo resistir más. Un golpe de tos la delató. Volvíme hacia donde la tos partía y vi asomar la cabecita de la niña por entre los cueros de llama con que la habían ocultado.

Estas niñas que, gracias al *amor* que sus padres sienten por la escuela, veían en mí al *coco*, están ahora en la escuela gozando de una alegría que jamás soñaron, pues que desconocían en absoluto la dicha de que era capaz su alma infantil. (2).

Aquella noche, temiendo más a ciertos hemípteros que al frío, decidí quedarme en el campo. Mi cama era de lo más incómoda que darse puede, por lo que, antes de que la aurora redujera a la nada la claridad de la luna, me puse en marcha hacia otra casa que dista tres leguas del lugar en donde pernocté, y en la que existía otro niño de 7 años.

Pero, más que yo, había madrugado otro *amateur* de la educación y había prevenido a los dueños de casa.

Aquí creí haberme equivocado en vista del espléndido recibimiento que me hicieron. La mañana era fría y me habían preparado fuego y agua hirviendo para hacer café. Ambas cosas acepté y agradecí. Mientras tomaba el café, una rapazuela, que resultó ser rapazuelo, me miraba, no sé si con ojos espantados o brillantes por el deseo de tomar de mi café.

—¿Te gusta el café, querida?

—Me gusta, contestó.

Y su voz de varoncito salió de su cuerpo vestido con faldas.

—¡Cómo! ¿Esta niña es niño?

—¡No, señor *diritor*, es un varón, un *guagua*!

—Entonces, ¿por qué lleva polleras?

—Es un *guagua* chico y su *mercé* sabe que no puede tener pantalón.

¡Vaya, por Dios, dije para mis adentros, ya tenemos aquí otra estratagema ridícula!

Y, en efecto, por medio de las sayas pretendieron hacer pasar por 3 años al niño Anacleto Carpanchay que, según consta en el Registro Civil, tiene 7 años.

Este niño está en la escuela y todavía viste faldas a pesar de su buen desarrollo físico.

En viajes posteriores presentáronseme otras escenas del mismo carácter, y en otros casos, la decoración varió hasta tener que hacer intervenir a la policía, a cuyo jefe le estoy agradecido, ya que me ayudó en los casos difíciles.

En cuanto a los resultados de mis viajes antianalfabéticos, números cantan:

Inscripción en el curso pasado, 37 niños.

Inscripción en el curso presente, 62 niños.

Con tres o cuatro excursiones más, la inscripción será igual al número que arroja mi flamante censo.

---

(2) Los padres de los niños de este Territorio prohiben el juego a sus hijos.

IV

Las grandes distancias no son graves inconvenientes, pero facilitan la asistencia.

Esto que pudiera ser o parecer paradójico, es, sin embargo, una verdad en lo que se refiere a las siguientes escuelas de Los Andes:

San Antonio de los Cobres, Pastos Grandes, Sey, Cobres, Susques y Coranzulí.

No conozco las características de la escuela de Antofagasta de la Sierra.

Las distancias que median entre cada una de esas escuelas y las casas de sus correspondientes alumnos, varían de 1 a 10 leguas. La de San Antonio de los Cobres es la única que tiene casco de población, pero su jurisdicción se extiende hasta 11 leguas por el Norte. La del distrito de Cobres abarca: 10 leguas por el E. (de esta distancia hay 9 niños en la escuela), 4 por el O. 7 por el N. y 7 por el S.

El resto de las escuelas se hallan, más o menos, en las mismas condiciones en lo que se refiere a distancias.

No os asustéis de las distancias. Si algo hay difícil es el convencer a los padres de la necesidad y del deber que tienen de educar a sus hijos y de que la educación lleva envuelto el sacrificio del padre.

He dicho difícil, pero no nombré la imposibilidad. En vencer esas dificultades estriba el sacrificio del maestro y, si *sacrificio* parece mucho, sustituiré la palabreja por deber.

El maestro que se propone, no repara en medios: predica con palabras dulces, seduce unas veces, y otras aprovecha la ignorancia y mala fe de los mismos padres, por lo que los amenaza con las autoridades... De buena o de mala voluntad los padres consienten en que sus hijos vayan a la escuela. El milagro se hace y poco importa a la Patria si fué hecho por santos o por brujas.

Por una costumbre tan inveterada como inhumana, los niños de Los Andes son inicuamente explotados por los padres o tutores (hay muchas tutorías) quienes, desde que el niño sabe caminar, lo emplean como pastor, o pastora. Si el padre o tutor no tiene ovejas, conchava al niño por la suma de diez centavos diarios.

En cambio, os veréis en grandes apuros cuando preciséis un hombre para ir en busca de vuestra correspondencia o para que os traiga leña. Si le ofrecéis 3 $ por el primer servicio, no leereis; y si le ofrecéis $ 1.50 por el segundo, no os calentareis; como que todo el trabajo que realizan estos hombres en un año se reduce a tejer 30 ó 40 metros de paño y a realizar dos viajes a la campaña de Salta. En esto emplean el año y en mascar coca mientras los niños trabajan.

Como pago del trabajo realizado por el niño, el padre le da la siguiente ración diaria:

Harina de maíz	300	gramos (poco más o menos)
Maíz en grano	400	» » » » »
Carne	150	» » » » »

El niño andino no conoce el pan, ni galleta, ni legumbres, ni verduras.

¡Con menos motivo, el estado padre de la Australia meridional se incauta de los niños!

Y no es que la pobreza de esta gente sea suma, pues todos tienen ovejas, llamas y burros en cantidad suficiente para poder vivir. Es que el vicio de mascar coca le cuesta al padre de 15 a 20 centavos diarios; otros tantos a la madre e igual cantidad a los hijos que ya hombrean.

Con este gasto tendrían suficiente para mejorar la alimentación de sí mismos y la de los niños que, a hurtadillas, se acercan a la puerta de mi casa a recoger las migajas de pan que cayeron al sacudir el mantel.

Cuando visitáis a un padre al objeto de que traiga a su hijo a la escuela, lo primero que os dice (si no niega la existencia del niño) es que no lo trae porque está muy lejos. No lo creáis. Las causas son las apuntadas; vale decir, que en Los Andes están invertidos los papeles en el sentido de que el niño trabaja para mantener al padre y no éste para mantener a aquél.

Las distancias de 1 a 10 leguas serían insalvables, y lo son, por ejemplo, en las escuelas de provincias que conozco; pero en Los Andes, ¡no!

Aquí donde la propiedad territorial no existe; aquí donde cada uno edifica en donde le viene en ganas; aquí donde los materiales de construcción los ofrece por doquier la Naturaleza, aquí, las distancias, como dije en el epígrafe, son más bien garantía de una asistencia del 95 % de la inscripción.

Algunos padres de familia de Cobres, Susques, Sey, Coranzulí, etc., llevados de su fervor religioso, construyeron algunas casitas cerca de la iglesia. La escuela llegó más tarde y su edificio se construyó también cercano a la iglesia.

En Cobres (y hablar de Cobres es hablar de los otros *pueblos*) cuando se instaló la escuela, aprovecháronse las seis casas que había construídas, alojando a los niños que no podían ir a sus casas más que cada mes y para los que no podían ir en los nueve meses del curso.

Cuando la inscripción era de 30 niños, las seis casas eran estrechamente suficientes; pero hoy que la inscripción es de 62 era imposible alojar a los 50 que siempre quedan aquí. Entonces alenté a los padres (a algunos casi les obligué) y en dos meses se levantaron doce casas más y hasta se construyó un camino carretero de más de tres leguas. ¡Todo es cuestión de poder sugestivo y éste radica en nuestra voluntad! Y ¿qué les costó a cada jefe de familia el construirse una casita de 6 metros por 5? ¿Qué les costó cooperar en la construcción del camino? Dos semanas de trabajo.

Uno de los efectos de la despreocupación del padre hacia el hijo, es que éste es su propio cocinero. *El arte culinario* es una cosa que el niño andino aprende aguijoneado por el instinto de conservación, pues desde bien chiquito sabe que si no se cocina sus alimentos deberá comerlos crudos o no comerlos.

Cuando este niño llega a la escuela se le enseña, antes que a nada, a ser aseado personalmente y a asear su cuarto y sus ropas. Los padres vienen cada 8 ó cada 15 días a traerles alimento. Si alguno se descuida en cumplir este deber (y nunca faltan descuidos) el niño viene, se me acerca, sombrero en mano, y me dice: «Señor, no tengo *ávio*», y yo...

Después de esto, ¿para qué precisa el niño la casa de sus padres?

El 50 % de estos niños de Los Andes vive así durante 9 meses del año. Y yo digo que el resto puede hacer otro tanto.

¡Animo, compañeros, a la lucha!

El niño que desde la escuela va todos los días a su casa, es objeto de graves tentaciones para el padre y varios días del mes no puede éste resistir la tentación y lo retiene en la casa so pretexto de enfermedad.

Los niños que siempre quedan bajo la vigilancia del maestro y que no ven más padre que el maestro, rara vez se enferman; no pierden una clase.

Ved, pues, cómo las distancias facilitan la asistencia.

Y, todavía más: las semillas ideológicas arrojadas en estas condiciones, germinan y arraigan mejor en vista de que, durante su gestación, se ven libres del ambiente morboso que, para esta clase de semillas, constituyen los hogares puneños.

S. Fernández Vicente.

Cartilla profiláctica popular contra la tuberculosis

Enfermedad infecto-contagiosa.—La *tuberculosis* es una *enfermedad infecto-contagiosa* debida a la penetración y multiplicación de un microbio en el organismo.

Agente patógeno en los tuberculosos.—El *agente patógeno* de la tuberculosis no se encuentra más que en los tuberculosos, y es de éstos donde la toman los individuos que se infectan directa o indirectamente.

Microbio especial o bacilo de Koch.—La tuberculosis, como ya se ha dicho, es producida por un microbio especial llamado *bacilo de Koch*, el cual es infinitamente pequeño, tiene la forma de un punto a bastoncito (coco y bacilo) y está caracterizado por su gran vitalidad y una potencia increíble de reproducción.

Focos duros o tubérculos.—Cuando el bacilo tuberculoso penetra en el organismo y se detiene en cualquier punto, se multiplica y da nacimiento a pequeños núcleos o focos duros, los que al reunirse forman nódulos de color gris amarillento, semejantes al queso, que se denomina *tubérculos.*

Cavidades o cavernas.—Estos tubérculos, cuyo volumen es variable, amenazan la destrucción del órgano o tejido en el cual se encuentran. Localizándose por lo general en el pulmón, evolucionan paulatinamente, tienen tendencia a supurar, se reblandecen y terminan formando excavaciones intrapulmonares. Estas cavidades reciben el nombre de *cavernas*, y se extienden progresivamente.

Veneno o toxina.—El bacilo tuberculoso segrega un producto tóxico llamado *toxina*, que envenena la sangre.

Propagación sanguínea.—La infección se propaga a todo el organismo por los vasos linfáticos o más rápidamente por la sangre.

Eliminación de los gérmenes por la expectoración.—El bacilo tuberculoso se arroja con el pus y las secreciones de los procesos inflamatorios de

destrucción. Los pulmones, siendo los órganos más frecuentemente atacados, eliminan ordinariamente los gérmenes infecciosos con la *expectoración.*

Organos afectados. Tisis y lupus.—La tuberculosis ataca a todos los órganos: hígado, bazo, riñones, intestinos, cerebro, huesos, etc.; pero el pulmón es el órgano de preferencia, conociéndose vulgarmente en este caso por *tisis*; cuando la tuberculosis se manifiesta en la piel, se llama *lupus.*

Es la más temible de las enfermedades.—La tuberculosis es la más *temible* de todas las enfermedades; produce mayor mortalidad que las demás afecciones infecto-contagiosas reunidas, y está demostrado que puede invadir o penetrar en el organismo por diversas vías.

Contagio por materias alimenticias y polvo atmosférico.—*Las dos fuentes principales del contagio de la tuberculosis son:* las materias alimenticias provenientes de animales tuberculosos (leche, manteca, etc.), no esterilizadas o insuficientemente cocidas; o bien el polvo atmosférico cargado de bacilos, procedentes de los esputos desecados, al ser inspirado o ingerido.

Contagio por toser, hablar o estornudar.—Siendo la tuberculosis pulmonar la forma más común de esta afección, es el *mucus bronquial* el que representa también un vehículo de contagio. Este mucus es proyectado en la forma de finas y ligeras gotas fuera de la boca del enfermo cuando *tose, habla o estornuda*, o es expulsado, por decirlo así, en masa, bajo forma de verdaderos esputos.

Número considerable de bacilos.—Los productos expectorados por todo enfermo contienen una cantidad *considerable* de bacilos tuberculosos, que conservan mucho tiempo su *virulencia.*

Tres modos de contagio.—El *contagio* de esta enfermedad se verifica de muy diversas maneras: de individuo a individuo, del animal al hombre, o por objetos inertes.

Penetración de los gérmenes.—Los gérmenes pueden: 1.º llegar al pulmón por la *respiración,* cuando los bacilos, como hemos dicho, procedentes de esputos desecados, se esparcen en el aire; 2.º penetrar en el *tubo digestivo,* cuando se tragan *polvos contaminados o materias alimenticias,* como, por ejemplo, la leche que no haya sido sometida durante media hora por lo menos a una temperatura de 70 grados o cinco minutos a 100 grados, siendo esta vía de contagio una de las mejor dispuestas para la propagación de la tuberculosis, y tan frecuente como la vía pulmonar; 3.º ser inoculados en el organismo a través de soluciones de continuidad de la *piel* o de las *mucosas* (lastimaduras, etc.).

Trasmisión por los objetos de uso.—Todos los objetos de uso de un enfermo tuberculoso sirven de medio de trasmisión, tales como *ropas manchadas, pañuelos, toallas, servilletas, cubiertos,* etc.

Insecto que contagia.—Es también transportado el contagio por las *moscas.*

Infección en jóvenes y ancianos.—La infección es más fácil en las personas *jóvenes* que en los sujetos *ancianos.*

Contagio por residencia.—Las personas que viven mucho tiempo en las habitaciones donde *residen* tuberculosos, nada extraño es que se contagien de dicha enfermedad.

Existencia desconocida de tuberculosos y peligro.—En los *colegios, con-*

ventos, cárceles, talleres y demás centros de aglomeración de personas, existen muchas veces enfermos tuberculosos, cuyo estado es generalmente desconocido. Estos sujetos diseminan el germen de su afección, alrededor de ellos, sin suponer siquiera el *peligro* en que están los que los rodean.

Personas refractarias y no refractarias.—Hay personas que reciben el bacilo y no se enferman, siendo por lo tanto *refractarias* a esta afección; pero, en cambio, existen otras en que el microbio se desarrolla *rápida y fatalmente.*

Factores predisponentes.—Toda circunstancia perjudicial a la salud de los individuos o que simplemente impida el desarrollo o desenvolvimiento de su vitalidad, es causa predisponente a la tuberculosis, y favorece su evolución cualquiera que sea su origen. Es así que la residencia habitual en un aire confinado, la falta de luz, la humedad, la insalubridad de las casas de obreros, la insuficiente alimentación, los excesos de todo género, el surmenaje (cansancio), el alcoholismo, ciertas enfermedades (influenza, neumonía, viruela, etc.), son todos *factores que predisponen* a la tuberculosis por disminución de la resistencia del organismo.

Precauciones convenientes.—Los enfermos atacados de tuberculosis *abierta* no ofrecen peligro en tanto que los bacilos eliminados por ellos sean puestos en la imposibilidad de infectar. Los sujetos atacados de tuberculosis *cerrada* deben ser considerados como exentos de peligro; pero siendo algunas veces difícil poder afirmar que la lesión *no* es abierta, mejor es considerar a todo enfermo de esta afección como *peligroso.*

Mayor peligro en desprolijos y desaseados.—Si peligrosos son los enfermos por las materias expectoradas, más peligrosos lo son cuando carecen de *prolijidad y aseo*

Contagio de sanos en su relación con los enfermos.—Tocante a los sujetos sanos, el peligro de infectarse está en relación a la proximidad del enfermo tuberculoso, como sucede en los domicilios o alojamientos con exceso de personas; aumentándose este peligro por los locales *insuficientemente aereados.*

Aislamiento y vigilancia de peligrosos.—Se desprende de esto la importancia que tiene el poder *aislar* a los tuberculosos; pues si hay enfermos que en un principio son inofensivos, pueden llegar a ser peligrosos súbitamente. Hay además otros que si bien son capaces de trabajar, pueden ser peligrosos si no son *cuidadosamente vigilados.* Por último, existen otros enfermos gravemente atacados, los que constituyen siempre un *gran* peligro.

Primeros síntomas y diagnóstico precoz.—Siendo la tuberculosis una enfermedad cuyos *primeros síntomas* pasan generalmente inadvertidos, fácil es comprender la importancia de hacer un *diagnóstico precoz,* cuyos resultados positivos serían evitar sus progresos e impedir su propagación. Esta afección se revela a menudo por la *tos*; por lo tanto, no debe descuidarse ningún resfrío o catarro que se prolongue por varias semanas, debiendo consultarse al médico, y, según sus prescripciones, practicar el *análisis de esputo, la dermo* o *cuti-reacción, la oftalmo-reacción,* etc., y demás medios para llegar a la certidumbre del diagnóstico.

Ayuda a los indigentes.—Las autoridades sanitarias o municipales respectivas en la Capital y en las provincias y la «Liga Argentina contra la

Tuberculosis» en la Capital, proporcionan a los *indigentes* los elementos indispensables para dicho objeto.

PROFILAXIS

Declaración obligatoria y medidas consiguientes.—El punto de partida de las medidas profilácticas contra la tuberculosis es la *declaración obligatoria*; de no ser así, quedaría ignorada la mayoría de los casos. Al declararse o denunciar los enfermos a las autoridades sanitarias respectivas, éstas deben adoptar en seguida las medidas prudentes y necesarias a fin de evitar la difusión de la enfermedad, como también aconsejar las prescripciones pertinentes en cada caso.

Cuidar a los enfermos y proteger a los sanos.—Por ocultar a los enfermos, no se hace dicha declaración; y es justo pensar que no solamente dedemos *cuidar a los enfermos*, sino *proteger* a los individuos *sanos*.

Precaver el contagio es librarse de un peligro.—Es conveniente notar que dado el objeto que se persigue, cual es el de *precaver el contagio*, esta declaración es necesaria para librar de un peligro constante a cuantas personas rodean al enfermo; sobre todo, a las que viven en condiciones higiénicas desfavorables.

Personas que deben hacer la declaración.—Esta declaración debe ser hecha, en *primer término*, por el *médico de asistencia*; o por el *dueño de casa*; o por cualquiera otra *persona* que *cuide al enfermo* o que *viva* en el *mismo domicilio*.

Importancia de las medidas profilácticas.—Está reconocido que la tuberculosis es la más *curable* de las enfermedades crónicas, y la más fácilmente *evitable*; de aquí la importancia de las *medidas profilácticas*.

Medidas para hacer evitable la tuberculosis.—La higiene preventiva de la tuberculosis o sean las medidas susceptibles de ser tomadas para hacerla *evitable*, comprende dos partes: una, las medidas que suprimen las causas del contagio, *destruyendo el bacilo tuberculoso*; y otra, las que tienden a *mantener* y *acrecentar las fuerzas del organismo*, sobre todo en los *predispuestos*.

Aborta la semilla en un terreno no preparado.—Indudablemente, el *bacilo de Koch*, juega el primordial papel en la etiología o causa de la tuberculosis; mas para que esto suceda, se necesita que la semilla encuentre un *terreno* u *organismo preparado*, sin el cual aquélla quedaría estéril.

El elemento esencial de la trasmisión es el bacilo.—Ya se ha dicho que el bacilo de la tuberculosis puede penetrar en el organismo por diversas vías; pero sea por una o por otra, el elemento esencial para *la trasmisión* de esta enfermedad se encuentra en los bacilos arrojados por la expectoración de los que la padecen.

La destrucción de los bacilos se impone.—De ello se desprende que para luchar contra la propagación de esta enfermedad, es necesario *destruir los bacilos* que salen del organismo; es decir, esterilizar y hacer inofensivos *los esputos de los tuberculosos*.

No expectorar en el suelo. Salivaderas; su limpieza y desinfección. Su material y forma.—Es necesario impedir que los tuberculosos *expectoren en el suelo*; y siempre que fuera posible, lo hicieran en *salivaderas o recipientes apropiados*, fáciles de vaciar, limpiar y desinfectar. Los esputos se *esterilizan* por

contacto prolongado con solución *desinfectante* o sometidos a la *ebullición* (hervido) al mismo tiempo que las salivaderas. Estas serán de *material impermeable*; siendo preferible las de *vidrio o enlozadas, largas* y *de abertura superior ensanchada.*

Contenido de las salivaderas —Las *salivaderas no* deben *contener aserrín,* pues se favorece con él la desecación del esputo. Basta que contengan solución antiséptica, pudiendo ser ésta de *agua fenicada* o *cresyl* al 5 %, o al *formol* al 2 por mil, etc., o *simplemente agua.* No debe emplearse el *sublimado,* porque coagula la albúmina que envuelve el esputo y protege al bacilo.

Salivaderas fijas.—Las salivaderas fijas deben ser numerosas en los establecimientos colectivos y estar colocadas sobre soportes, a la altura de un metro del suelo, para evitar la proyección de los esputos alrededor del aparato.

Salivaderas de bolsillo; forma de modelo más usual y su limpieza.—Cada enfermo tuberculoso deberá estar munido de una *salivadera de bolsillo.* Hay diversos *modelos,* y el más usual se compone de un recipiente alargado de vidrio que tiene dos aberturas: la superior, por la cual se esputa, está provista de una tapa; la inferior, por la que se vacía el aparato, está cerrada por un tapón o tornillo. Se *limpia* esta salivadera haciéndola hervir en agua con carbonato de soda.

Pañuelos, su desinfección. De papel; su destrucción.—Los *pañuelos* usados por los tuberculosos deben ser *prolijamente desinfectados,* antes de darlos a lavar; ésto sin perjuicio de recomendar a los enfermos el uso exclusivo de *pañuelos de papel,* que serán destruídos por el fuego después de usarlos.

Pañuelo o mano en la boca y nariz de los tuberculosos cuanto tosan, hablen o estornuden.—La *trasmisión* de la tuberculosis *no depende únicamente* de la *difusión* de *los esputos* desecados. Dejamos dicho que los enfermos de esta afección *hablando, estornudando o tosiendo* proyectan alrededor de ellos finas gotas que diseminan y transportan el contagio a una cierta distancia. Para evitar este modo de infección, acostúmbrese a los tuberculosos a colocar *su pañuelo* (o la *mano* a falta de pañuelo) *delante de la boca* y *nariz* cuando tosan, hablen o estornuden. Además, ninguna persona debe hallarse muy próxima a estos enfermos, *separándole* de ellos, cuando menos, *un metro* de distancia

Higiene de la boca y manos; desinfección de objetos de mesa personales.— Si hubiere en una familia un caso de tuberculosis *declarada,* instrúyase al enfermo sobre las medidas profilácticas a tomar para impedir otras contaminaciones. Por lo pronto, conviene *aislar a dicho enfermo,* aunque sea relativamente; y débese habituarlo a que haga repetidas veces *lavajes antisépticos de la boca y se limpie frecuentemente las manos.*—Los *objetos de mesa* le serán *personales,* pasándolos por agua hirviendo después de cada comida.

Alejamiento de personas infectadas.—Se deberá, siempre que sea posible, *alejar* de la casa *la persona infectada,* sobre todo cuando ella no forme parte de la familia. Este alejamiento debe *conciliarse con deberes elementales de humanidad.*

Objetos ensuciados por tuberculosos y su desinfección.—A más de la destrucción de los productos de expectoración, es indispensable practicar la *desinfección de los objetos ensuciados* por los tuberculosos, *ropas de camas, vestidos, toallas, servilletas,* etc., sea haciéndolas hervir o remitiéndolas a

las estufas de desinfección, donde las hubiere, sea por inmersión en soluciones desinfectantes.

Desinfección de los locales y vehículos o carruajes.—Los *locales habitados* por estos enfermos deben ser desinfectados, como también los *vehículos* o *carruajes* de que hubieren hecho uso.

Precauciones con la leche, manteca, etc. Tuberculinización y alejamiento de vacas.—Habrá que tomarse precauciones respecto a la *leche y manteca* procedentes de animales tuberculosos; debiendo generalizarse la tuberculinización por tenerse así la ventaja de poder *alejar las vacas tuberculosas* o *declaradas sospechosas.*

Asegurarse de la procedencia de la leche cruda para tomarla cruda o hervida.—Es conveniente *no tomar leche cruda,* cuando no haya seguridad de que la vaca esté completamente sana; y, en la duda, *debe tomarse hervida.*

Terreno no tuberculizable.—Para hacer que el *terreno no sea tuberculizable* o en otros términos, para combatir las causas que engendran la predisposición, es necesario evitar no tan sólo el contacto con enfermos, sino también la *miseria y sus consecuencias.*

Causas que engendran la predisposición.—Las medidas que tienden a reforzar el organismo, frente a la agresión del bacilo tuberculoso, son justificadas tanto en los niños como en los adultos *predispuestos* cuidando del *medio en que ellos viven* y de sus *condiciones de existencia.*

Es forzoso mejorar la condición social e higiénica de los obreros.—Debe procurarse *mejorar la condición social e higiénica de las masas populares,* de donde sale el mayor guarismo de la mortalidad por tuberculosis.

El mejoramiento de la condición social del obrero supone su educación.— Este mejoramiento supone la educación de dichas masas, única manera de que lleguen a comprender que el *esputo es el principal factor del contagio,* y por consiguiente, la gran importancia que hay en suprimirlo.

Mejoramiento de vida del obrero.—A esta enseñanza social por demostrar las ventajas que tiene lo que podríase llamar la campaña contra el esputo, habríase de agregar el mejoramiento de las *condiciones de vida* de las colectividades obreras ofreciéndoles *sanas habitaciones, alimentación suficiente, privación de bebidas alcohólicas,* una suma de *trabajo tolerable* con la resistencia del organismo y la *educación higiénica* indispensable para la conservación de la salud.

Descubrimiento a tiempo de tuberculosos en las industrias.—Debe vigilarse en los *establecimientos industriales* a sus empleados y obreros para *descubrir a tiempo* los casos de *tuberculosis* ocurridos entre ellos, facilitando todos los medios que se relacionen con este propósito: exámenes médicos, análisis de esputo, etc.

Prohibiciones a tuberculosos o personas que vivan en casa infectada.— *Ninguna persona* que sufra de *tuberculosis pulmonar,* o que *viva* en una casa *infectada* por esa enfermedad, *debe ordeñar animales, ni recolectar frutas verduras, legumbres, etc. ni ejecutar trabajo* que la ponga en contacto con *materias alimenticias* destinadas *a la venta*; tampoco deberá ejercer *oficio* por el cual se *exponga a contagiar* a otras personas.

TUBERCULOSIS INFANTIL

Heredo-predisposición.—La tuberculosis no es hereditaria, pero los *hijos* descendientes de tuberculosos heredan la *aptitud* o *predisposición especial* a la infeción. A esta influencia hereditaria se le llama *heredo-predisposición o herencia del terreno.*

Tuberculosis adquirida por contagio familiar.—La *tuberculosis infantil* está comprobado que no tan sólo es adquirida por la leche de animales tuberculosos, sino también por el *contagio humano.* Este contagio juega un papel tan grande en la propagación de la tuberculosis infantil, que los demás medios de trasmisión llegan a tener una importancia secundaria. Si los casos de contaminación por la *leche cruda infectada* son innegables, los ejemplos de *contagio familiar por los esputos* son innumerables.

Sustraer de la influencia del medio a los hijos de tuberculosos.—A los hijos de tuberculosos se les *sustraerá* lo más pronto posible de la influencia *del medio contaminado, poniéndolos en las mejores condiciones higiénicas,* a fin de disminuir esa aptitud especial que tienen para llegar a ser tuberculosos.

Vida natural a los heredo-predispuestos.—Hay que criar a estos niños al *aire libre*; cambiarles *la vida urbana por la del campo, el reposo por la actividad, los ejercicios intelectuales por los musculares*; *quitarles el temor al frío,* acostumbrándoles a *resistirlo*; *no prohibirles la exposición al sol*: en una palabra, *hacerles vivir la vida natural.*

Necesidad de inspección periódica a los niños predispuestos.—Los *niños predispuestos* deben ser *inspeccionados de tiempo en tiempo* para asegurarse si hay o no infección, y poder así socorrerlos oportunamente.

Exclusión de maestros y niños tuberculosos.—Debe *excluirse de las escuelas públicas* a todo *maestro o alumno* reconocido *tuberculoso* en las inspecciones médicas periódicas que se realicen.

Cursos de higiene práctica en las escuelas.—En los *cursos de higiene práctica* establecidos o que se establezcan *en las escuelas,* deben incluirse *preceptos y consejos* referentes a la *profilaxis* de la tuberculosis.

Generalización de instituciones preventivas.—Actualmente existen en algunas ciudades de la República diversas *instituciones* cuyos excelentes resultados han sido motivo para que se hayan empezado a implantar en las demás ciudades, siendo de desear que se *generalicen* para bien de la infancia y progreso de la humanidad.

Quiénes pueden crearlas; su especificación y propósito.—Estas *instituciones,* llamadas *preventivas,* fueron creadas por las municipalidades, sociedades de beneficiencia o autoridades escolares:—*dispensarios de lactantes, gota de leche, copa de leche, cantinas escolares, escuelas al aire libre, escuelas para niños débiles, colonias de vacaciones, etc.,* están inspiradas en el mismo propósito de combatir la tuberculosis.

Socorro de la ciencia.—Todas estas medidas responden a urgentes *necesidades* reclamadas por la sociedad moderna, concurriendo *en defensa* de aquellos de sus miembros que por un defecto subsanable, estarían, sin los auxilios de la ciencia, condenados a vivir siempre confinados, sin sentir el goce de la plena vida. La labor del maestro, unida a la del médico e higie-

nista, *reforzarán organismos anémicos, vigorizarán cerebros retardados* y contribuirán a *formar seres útiles* a sí mismos y a la sociedad.

Salas-cunas; su fundación en fábricas y talleres.—Las *salas-cunas* son otras instituciones de positivos beneficios para la infancia. En ellas se *cuidan, higiénicamente,* los niños mientras las respectivas madres están en sus trabajos.

Valor de la acción privada.— La *acción privada,* tan poderosa y eficiente en iniciativas de esta índole, *podría ofrecer* su irreemplazable cooperación, y al par de arbitrar grandes recursos daría el más noble y generoso de los ejemplos.

Alimentación de los niños en su primera edad.—El problema de la *alimentación de los niños durante la primera edad* asume actualmente una importancia universal, sobre todo en los niños *débiles* y *predispuestos,* debiendo consultarse al médico siempre en asunto tan vital.

HOSPITALES

Hospitales y sanatorios.—Si se pudiese colocar y aislar a todos los tuberculosos en *hospitales y sanatorios apropiados,* para de tal modo hacerlos relativamente inofensivos, se vería entonces disminuir rápidamente los estragos de la tuberculosis. Este *sería el ideal, algo difícil de realizar, pero no imposible;* y contribuir a ello con esfuerzo decisivo, es obra de altruismo. Deben, pues, construirse varios sanatorios especiales para tuberculósos, como el últimamente construído en Santa María (Córdoba), ya en funciones y con capacidad para 800 camas.

Pabellones especiales e independientes.—Donde no sea posible establecerlos, las *Administraciones* competentes de los *hospitales generales* deben prohibir las relaciones directas o indirectas entre los enfermos tuberculosos y los que no lo son; reservando para aquéllos los *pabellones especiales e independientes*.

Prohibición en salas comunes.—En el caso extremo de *no contarse con un hospital o sección especial,* nunca deberá atenderse un tuberculoso en una *sala común a otras enfermedades.*

SANATORIOS ANTI-TUBERCULOSOS

Abundancia y pureza de aire. Ubicación de los sanatorios.—Pudiendo *curarse* la tuberculosis, son los *sanatorios* los establecimientos más adecuados para la asistencia de los enfermos, donde la *abundancia y pureza del aire*—que son condiciones primordiales para su curación—se consiguen ubicándolos de preferencia en *parajes elevados y fuera de las ciudades.*

Factores de curación en los sanatorios.—Por sí solas la abundancia y pureza del aire, si bien son condiciones universalmente reconocidas como esenciales y favorables, no constituyen el tratamiento completo; hay que *agregar* a ellas *una buena alimentación,* rica en albúmina y grasa, huevos, carne, leche, etc., *y una esmerada reglamentación de reposo y ejercicio;* todo lo cual forman las bases o conjunto del *tratamiento de los sanatorios.* En resumen, *son cuatro los factores para la cura de la tuberculosis en los sanatorios: el aire, el reposo, la super-alimentación y la antisepsia*

Imposibilidad de adoptar tratamiento de sanatorio en domicilios.—Este

tratamiento *no puede adoptarse en muchos domicilios* donde existen enfermos, pero *sí* en los *sanatorios,* donde, al ser objeto de *constantes cuidados,* obtienen su curación, haciéndoles *agradable su estadía* en ellos. Permaneciendo en sus domicilios, a más de lo *difícil de la curación,* se facilitaría la *trasmisión de su enfermedad* a cualquier miembro de su familia o personas que se hallaren a su alrededor.

Apreciables ventajas del tratamiento de sanatorio.—Por otra parte, *la acción beneficiosa e inmediata* que reciben los enfermos en los sanatorios, tiene ventajas indubitables. *Aprenden* la importancia del tratamiento higiénico de la tuberculosis, y *prolongan* los beneficios de su cura, sometiéndose ellos mismos a las prescripciones cuyo verdadero valor han reconocido. Y es más; la *disciplina* de los sanatorios da lugar a que los tuberculosos observen precauciones para no contagiar a las personas que los rodean, hábito que conservan al volver a su domicilio.

Enfermos destinados a sanatorio.—Para que este *método* de tratamiento sea realmente útil, es necesario que los sanatorios estén *reservados* exclusivamente a *los enfermos que no presenten lesiones muy avanzadas*

DISPENSARIOS ANTI-TUBERCULOSOS

Objeto de los dispensarios.—Los *dispensarios* para tuberculosos, instalados en la República Argentina por la «Liga Argentina contra la Tuberculosis», son establecimientos donde los enfermos encuentran no solamente quien les *dirija su tratamiento,* sino también quien les *instruya de utilísimos consejos* que luego llevan al seno de su familia y a la sociedad.

Vulgarización de las medidas preventivas.—La *base o fundamento primordial* de los dispensarios anti-tuberculosos es la *educación higiénica de los sujetos enfermos y de las personas obligadas a vivir en su contacto,* vulgarizando todas las medidas preventivas contra la tuberculosis.

Cuidado y vigilancia de la familia del enfermo.—El *objeto principal* de estos dispensarios es el cuidado que prestan a los *enfermos tuberculosos, cuya enfermedad,* si bien ha progresado, no lo es en grado tal como para *impedirles trabajar en algo.*—En caso necesario los *coloca* en un *hospital,* en un *sanatorio,* o en *casas apropiadas* para su *convalecencia.* Una de las ramas más importantes de su actividad es la *vigilancia* que ejercen *respecto de la familia.*

Ayuda de diverso género a los enfermos.—La *ayuda* que estas instituciones procuran a los enfermos tuberculosos pobres, es sumamente eficaz, pues llegan hasta *proporcionarles gratuitamente medicamentos, habitaciones* para su más fácil asistencia, *buena alimentación, vestidos, camas y demás accesorios higiénicos* que les sean necesarios; tratando de *aislarlos,* si es posible, en su domicilio y *convertirlos de peligrosos* que eran en *inofensivos* relativamente.

Fines distintos del dispensario; su detalle.—Concretando, resulta que los *dispensarios anti-tuberculosos* responden a los fines siguientes: 1.º *Examen médico de los enfermos en el dispensario o domicilio y organización de investigaciones bacteriológicas.* 2.º *Información a domicilio por enfermeros o personas especialmente preparadas* para estas averiguaciones, a fin de conocer *las condiciones de la habitación, la situación económica* de las familias, *clase de trabajo* de los enfermos y en *qué medida la casa o domicilio* se presta o no

al tratamiento sin perjuicios para las personas que en ella o él habiten. 3.º *Organización y educación higiénica de los enfermos* que puedan ser tratados en sus domicilios *sin riesgo de infectar* a las personas que los rodeen (*o reducir este riesgo al mínimum*). 4.º *Distribuir a los enfermos medicamentos, desinfectantes, salivaderas* y, si la situación social del enfermo lo exige, *proporcionarle alimentos, etc.*; así como, llegado el caso, también una *ayuda pecuniaria*. 5.º *Aconsejar y facilitar a los enfermos* que necesiten *ser trasladados a un hospital o sanatorio,* según la forma del tratamiento que les convenga. 6.º *Vigilar a los enfermos que salgan de los establecimientos hospitalarios.*

Enseñanza útil y fecunda que se obtiene.—El día que estos dispensarios *funcionen en cantidad suficiente,* tanto *en los grandes* como en los *pequeños centros de población,* instruyendo a las masas populares en el peligro de la tuberculosis, *se difundirá una enseñanza tan útil y fecunda,* que haría innecesaria cualquiera otra organización especial en ese sentido.

ENFERMEROS Y VISITADORES

Vigilancia de domicilios, llevando método conveniente.—El principal problema de la noble tarea que se propone el movimiento anti-tuberculoso, se reduce en síntesis a *vigilar los domicilios,* o sea donde se encuentran la mayor parte de los tuberculosos. Y para ello, nada mejor, pues, que *llevar* al mismo domicilio del *enfermo los procederes* esenciales del *tratamiento del sanatorio a la par que la influencia educativa y acción profiláctica del dispensario.*

Evidencia del resultado de una buena asistencia diaria.—En las *estrechas habitaciones* de muchos tuberculosos, *los métodos* que pueden hacer posible *su curación no se practican si no se les demuestra constantemente los resultados* que se obtienen con una *buena asistencia diaria.*

Dirección constante, más necesaria a los enfermos indigentes.—Estas *direcciones* que continuamente *precisan los tuberculosos,* son más necesarias a los *enfermos indigentes* que provistos de los medicamentos y prescripciones profilácticas, vuelven a sus domicilios, por lo general, miserables y malsanos, donde por diversas causas les *es casi imposible cumplir estrictamente las instrucciones recibidas.* Después de algunos *esfuerzos, tímidos* tal vez, se conforman con practicar una o dos de las más simples. Estas desgraciadas víctimas se *doblegan a las circunstancias de su vida* y volviendo a sus anteriores y habituales costumbres, ponen en peligro de contagio a su familia, haciendo de sus *domicilios* verdaderos *focos de diseminación.*

Enfermeros visitadores; sus funciones—Se *remedia* esto, empleándose *enfermeros visitadores* que asiduamente *cuiden* a los enfermos tuberculosos en sus *respectivos domicilios, recomendando* las prescripciones contenidas en la presente cartilla profiláctica, y *aconsejando* desde la abundancia de aire puro, constante y renovado, hasta la desinfección prolija de todo lo concerniente al enfermo.

Este personal forma parte de los dispensarios anti-tuberculosos, a los que complementa facilitando su buen funcionamiento.

COLONIA PARA TUBERCULOSOS

Colonias: quiénes se destinan a ellas.—Las colonias para tuberculosos son establecimientos *en que terminan su curación* los enfermos *después* de haber *permanecido* cierto tiempo en los *sanatorios.* Es el local apropiado para *convalcciente*s, donde pueden dedicarse a trabajos moderados.

Conferencias populares.—Otro medio no menos seguro del éxito ansiado en la campaña contra la tuberculosis, es difundir por *conferencias populares* el conocimiento de las ventajas positivas de una buena profilaxis; esto es, dar a *conocer la trasmisión del germen, curabilidad de la enfermedad, etcétera,* y los *elementos que,* aplicados oportuna y convenientemente, *tienden a disminuir sus estragos.*

EDUARDO J. BACA.

Papeles históricos

Un decreto autógrafo del General Simón Bolívar sobre educación

---

(PAPELES DEL DOCTOR GREGORIO FUNES

Sección Manuscritos de la Biblioteca Nacional)

Establecimiento de escuelas primarias y colegios de ciencias en las capitales de departamentos y además una escuela militar en la de la República; fondos: que la administración de ellos esté sujeta a una dirección general, no se distraigan de los usos de su destino.

Simón Bolívar, Libertador Presidente de la República de Colombia, Libertador de la del Perú, y encargado del Supremo Mando de ella etc. etc. etc.

CONSIDERANDO

1.º Que el primer deber del gobierno es dar educación al pueblo. 2.º Que esta educación debe ser uniforme y general. 3.º Que los establecimientos de este género deben ponerse de acuerdo con las leyes del Estado. 4.º Que la salud de una república depende de la moral que por la educación adquieren los ciudadanos en la infancia; oída la diputación permanente.

DECRETO

1.º—Que el director general de enseñanza pública, instruído de lo que existe relativo a este ramo, en toda la extensión de la República, dé cuenta

al gobierno del estado de las escuelas y colegios y de los fondos que los sostienen.

2.º—Que para cumplir con este encargo, tenga el director facultad, para pedir a quien corresponda, todas las instrucciones y documentos que necesite.

3.º—Que el director proponga al gobierno un plan para el establecimiento de una institución de enseñanza que abrace todos los ramos de instrucción, haciéndola general a todos los pueblos de la República.

4.º—Que entretanto, y sin pérdida de tiempo, proceda a establecer en cada ciudad, capital de departamento, una escuela primaria con las divisiones correspondientes, para recibir todos los niños de ambos sexos, que estén en estado de instruirse.

5.º—Que se establezca una escuela militar en la Capital de la República.

6.º—Que para el Colegio de Ciencias y Artes, se haga reparar, y disponer como convenga a su nuevo destino, el colegio nombrado de *San Juan* de esta ciudad.

7.º—Que mientras se construyen los edificios que han de ocupar las escuelas primarias y militar, se pongan éstas en el colegio de *San Juan.*

8.º—Que en la visita que el director debe hacer a todas las capitales de los departamentos, designe con consulta de los presidentes, los mejores edificios al uso de los colegios de ciencias y artes, y de la escuela primaria, que se han de establecer conforme a las de Chuquisaca.

9.º—Que para fondos de estos establecimientos, se destinen en cada departamento. 1.º Todos los bienes raíces, derechos, rentas y acciones de capellanías aplicadas a los establecimientos públicos por decreto de este día. 2.º El derecho que se cobra por cada fanega de harina al entrar en las ciudades, mientras no se suprima este derecho.

10.º—Quedarán afectos a estos establecimientos, no sólo las fincas que reconocen los censos, sino los réditos. 1.º de la Caja de Censos. 2.º de la obra pía de Paria, fundada por don Lorenzo Aldana. 3.º de los monasterios que se supriman.

11.º—Que todos estos fondos se reunan bajo una sola administración en cada departamento, sujeta a una dirección general.

12.º—Que para estas administraciones se nombren por el gobierno, a personas de responsabilidad, y con fianzas abonadas, a cuyo cargo esté el arrendamiento de las fincas y la recaudación de las rentas que produzcan; señalándoles por su trabajo el cinco por ciento sobre el total de las rentas que recauden.

13.º—Que la dirección general tenga una competente dotación.

14.º—Que los administradores depositen, por ahora, en las cajas públicas, las rentas de su cargo, así como las recauden partida por partida, según se cumplan los plazos.

15.º—Que este depósito esté absolutamente separado de todo otro, y que en ningún caso se haga de él otro uso que aquel para que está destinado.

16.º—El gobierno se compromete a señalar en favor de la educación, todos los ahorros que en lo sucesivo puedan hacerse en el arreglo de otros ramos de administración pública.

17.º—El secretario general queda encargado de la ejecución de este decreto.

Imprímase, publíquese y circúlese. Dado en el Palacio de Gobierno en Chuquisaca a 11 de diciembre de 1825.

SIMÓN BOLÍVAR.

—Por orden de S. E.

Felipe Santiago Estenós.

Práctica escolar

Instrucciones generales sobre desarrollo de programas y aplicación de métodos y procedimientos de enseñanza

---

Buenos Aires, 3 de marzo de 1917.

Señor Inspector Técnico Seccional:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., para llevar a su conocimiento el plan de trabajos a que sujetaremos nuestra acción en las escuelas de la Capital, durante el corriente año.

En él se reflejan los propósitos de la Superioridad y los anhelos personales del subscripto, que espera de Vd. todo su concurso para su mejor realización.

Saluda a Vd. muy atte.

REYES M. SALINAS,
Inspector Técnico General

DIRECCIONES

El Inspector adoptará todas las medidas concernientes al mejor funcionamiento de las escuelas, desde los comienzos del curso escolar, resolviendo por sí las consultas referentes a inscripción de alumnos, creación de nuevos grados, subdivisiones de otros, fijación de turnos de maestros; dispondrá lo necesario para qué los exámenes complementarios y los de mediados de curso, se verifiquen con las formalidades y requisitos que establecen las disposiciones vigentes y hará conocer del subscripto, antes del 15 de marzo, en nota breve y sintética, aquellas necesidades más urgentes y posibles de realizar inmediatamente, así como aquellas medidas qué en el ejercicio de su ministerio haya adoptado para el mejor gobierno de las escuelas, y que deben ser conocidas o aprobadas por el Superior, en virtud de no estar reglamentadas o expresamente sobreentendidas en la letra y en el espíritu de sus atribuciones, pero que surjan evidentes de la índole misma de las funciones del Inspector.

Dentro de este concepto general enunciado, anoto a continuación los puntos principales del programa de trabajos del corriente año y a los cuales dedicaremos preferente y continuada atención.

PLAN DE TRABAJOS DEL INSPECTOR

1.º Fiscalizar la inscripción de alumnos cuidando que todas las clases tengan el número reglamentario.

2.º Al iniciarse el curso escolar los Inspectores darán sus instrucciones generales que orienten la tarea docente. Ellas versarán principalmente sobre los siguientes asuntos:

Los Directores son responsables, en primer término, de la marcha general de la escuela y deberá exigírseles:

a) Que den a su personal direcciones precisas en lo referente a disciplina, desarrollo de programas, planes de lecciones diarias, cuadernos de deberes, horarios, métodos y procedimientos de enseñanza.

b) Que intervengan en las clases con la necesaria frecuencia, para conocer mejor las aptitudes de cada maestro, y poder verificar los resultados positivos de la acción de cada uno. Dejarán siempre constancia escrita de esa intervención, en forma de crítica pedagógica.

c) Que realicen las conferencias periódicas con su personal, consignando en actas, con toda fidelidad, los asuntos tratados.

d) El concepto profesional de cada maestro debe merecer una atención especial por parte del Director. En la hoja respectiva se reflejará de un modo concreto, la labor, las aptitudes generales y especiales, y con particularidad los éxitos de su trabajo docente.

3.º Los Señores Inspectores harán efectiva la responsabilidad de los Directores en todos los informes que motiven las visitas a las escuelas. Fiscalizarán el trabajo de cada maestro como medio de comprobación, y para ilustrar el criterio personal con que informarán respecto de cada uno.

4.º Los informes, una vez copiados en el libro correspondiente de cada escuela, serán entregados al subinspector general, para tomar la intervención oportuna que los mismos sugieran.

5.º Reunirán en conferencia a los Directores periódicamente, consignando en actas las instrucciones trasmitidas. Se enviarán copias de éstas a la Inspección Técnica General, en cada caso.

Objetivación, observación, experimentación. — Debemos continuar con el impulso dado para acentuar los resultados obtenidos y perfeccionar los procedimientos. Conviene prestigiar y difundir las buenas prácticas tendientes a garantizar la verdad en la enseñanza de las ciencias físico-químicas y naturales en general, y de la historia y geografía en particular. Se procurará la dotación más completa posible, en gabinetes y materiales de ilustración en las escuelas superiores que no los tengan o completar los de aquellas que los posean, de modo que, en este sentido, lleguemos a caracterizar y definir los distintos grados de la escuela, con un criterio científico y pedagógico.

Desde hoy, y en lo sucesivo, quedan incorporadas la enseñanza de la música, del dibujo y de las labores, a las demás disciplinas sometidas a la vigilancia y control de los Señores Inspectores Técnicos Seccionales.

Educación física y estética.—Música.—En esta materia se adoptarán

las medidas conducentes a mantener el impulso dado el año anterior, acentuando la regularidad de los ejercicios dentro del horario escolar y procurar su perfeccionamiento con estímulos convenientes por el conocimiento y aplicación de las leyes psico-físicas y biológicas que los rigen.

Promover concursos, clases especiales, competiciones, audiciones y otras exhibiciones, con moderación y alto propósito, de modo que el excesivo entusiasmo no perjudique las otras enseñanzas.

La enseñanza del Himno Nacional, único canto oficial, se hará únicamente al unísono y uniformemente en todas las escuelas de la Capital, empleando el método adoptado por el H. Consejo. Cabe recordar, aquí, que por resolución expresa de la Superioridad, deben los alumnos de 4.º a 6.º grado saber recitar con la mayor corrección la letra del Himno como condición para ser promovidos. En los cantos escolares debemos propender a la adaptación de la música de los grandes maestros, sin perjuicio de aquella que evoca nuestra tradición.

No se permitirá la adopción de ningún canto, sin autorización de esta Inspección T. General.

Dibujo y labores de mano.—Economía doméstica.—Se continuará con el impulso dado a base de copia directa del natural, en lo que al dibujo se refiere y su correlación y aplicación a los demás ramos de estudio o a las artes e industrias más comunes. Fomentar el dibujo libre, el de inventiva y las excursiones con este especial propósito, pero sin perder de vista el fin primordial, esto es, que el dibujo en la escuela primaria es, ante todo, un medio de expresión de ideas y sentimientos y de ejercitar la observación y el análisis visual. El conocimiento sintético de los grandes autores y de sus obras maestras, serán también parte de este programa.

En labores manuales y economía doméstica, una recomendación permanente debe ser aquella que tienda a la unión conveniente de lo útil y de lo agradable, establecidos con un justo criterio, combatiendo y suprimiendo todo lo que constituya superfluidad y lujo. Tanto en esta enseñanza como en el dibujo, debe continuarse con la buena práctica iniciada el año anterior, consistente en clases especiales, conferencias prácticas y otros estímulos que difundan los mejores procedimientos.

La instrucción moral y cívica.—Se dará como hasta ahora con direcciones y prácticas que constituyen ya una característica y una orientación definida de nuestra escuela. La moral basada en las acciones, más que en las palabras, deducida de la vida misma de la escuela y el civismo espontáneamente desentrañado del sentimiento de la nacionalidad, formado al calor de los más nobles ideales que constituyen, por así decirlo, el ambiente en que se mueven todas las disciplinas de nuestra enseñanza integral. El estudio de la naturaleza argentina, de la geografía y de la historia, las conmemoraciones periódicas, las excursiones y visitas a monumentos y lugares históricos, el conocimiento de los principios constitucionales más fundamentales, ofrecen ancho campo a la investigación y al análisis. Como variedad en estas clases, pueden leerse trozos escogidos y pensamientos de Sarmiento, Mitre, Avellaneda, Alberdi, Estrada y otros, y si fuera posible a los grandes Moralistas, como los «Pensamientos» de Marco Aurelio, las «Reflexiones» de Séneca, las obras de Smiles, el Quijote, etc. El conocimiento explicado y de memoria en los grados superiores del Preámbulo y de los artículos principales de la Constitución Nacional, constituye una práctica recomendable.

No debe olvidarse que la conducta moral del maestro es la base de esta enseñanza. Debe dar el ejemplo con su propia vida de modo que tenga la autoridad necesaria para fundamentar sus palabras y no desacreditarlas con las contradicciones de sus actos.

Matemáticas.—(Aritmética y Geometría).

Idioma Nacional.—(Lectura, Composición, Dictado).

Sin que signifique un descuido para las demás asignaturas, este año dedicaremos particular atención a la enseñanza de las matemáticas y del idioma nacional en todos sus aspectos. En estas materias debemos insistir constantemente para que no se improvise, exigiendo la preparación previa del maestro al dictar cada lección y que ésta obedezca a un plan armónico preparado de antemano.

Aprovecharemos, para estimularlas y difundirlas, todas aquellas iniciativas y prácticas ya en uso en algunas escuelas, como las colecciones graduadas de problemas y ejercicios, mediciones y cálculos rápidos, etc.: series de dictados en sus múltiples aspectos, de gimnasia gramatical y de vehículo para la enseñanza de la composición y para la trasmisión de distintos conocimientos literarios, científicos o artísticos; composiciones orales y escritas sobre temas concretos, de acuerdo con la capacidad mental de los alumnos. De 4.º grado en adelante, se recomendará el conocimiento y recitación en prosa y en verso, de los trozos literarios más notables, de autores nacionales antiguos y modernos, a fin de mantener nuestra tradición literaria como asimismo el conocimiento de los grandes escritores de la humanidad y de sus obras inmortales. En la corrección de los trabajos se difundirá el principio de que hay que evitar el error antes que corregirlo. Cada maestro deberá tener sobre su mesa de trabajo, sin perjuicio del cuaderno de tópicos, *un cuaderno de lecciones, programas desarrollados* y otro de ejercicios de Aritmética y Dictado y planes de Composición y series de problemas graduados. Deberá exigírsele una ejercitación variada y constante en matemáticas, lectura y lenguaje, de modo que lleguemos a hacer efectivo el concepto fundamental de la escuela primaria, que consiste en enseñar a *leer, escribir y contar bien.*

Este calificativo de *bien*, significa desde ya todo un programa de trabajos. Significa que un niño sabe *sumar bien*, por ejemplo, cuando tiene un conocimiento completo y claro de los números y puede manejar esa operación en toda su variedad de formas, aplicaciones, reducciones, simplificaciones y variaciones con rapidez y exactitud.

Para asegurar el éxito de estas enseñanzas, se estimulará y difundirá toda iniciativa o práctica recomendable que nazca con motivo del impulso dado.

No se permitirá a los directores pedir a los alumnos cuadernos o blocks de papel con nombres especiales, ni el uso de cintas u otros implementos para adornarlos.

Concordante con estos mismos propósitos, se habilitará en todas las escuelas que dispongan de local apropiado y cuyos directores garanticen su eficacia, una sala de estudio o de preparación de lecciones, destinada a aquellos alumnos que no dispongan en sus casas de las comodidades necesarias y que quieran aprovechar en la escuela de un sitio silencioso, que bien puede ser la misma sala de lectura, o biblioteca escolar. Los directores de las escuelas proveerán de los útiles necesarios para tales trabajos.

Se facilitará igualmente el cambio alternativo de maestros en aquellas escuelas que tengan grados paralelos de 4.º a 6.º, de modo que sin pretender formar especialistas, se llegue a la especialización en un grupo de materias afines, en provecho de maestros y alumnos. Inútil es recomendar que ésto debe hacerse con prudencia y en aquellas escuelas cuyos maestros puedan realizarlo con éxito, por la sinceridad y entusiasmo con que lo emprendan.

Deberes escritos.—Ilustraciones.—Continuará en vigencia el sistema adoptado de los *cuadernos de deberes*, en uno o dos ejemplares y en la forma que mejor consulte la economía y el fácil manejo para maestros y alumnos. Se recomienda que la mayor suma de ejercicios se haga, en lo posible en la escuela bajo la dirección del maestro, dejando como *deberes para la casa* aquellos ejercicios de investigación, ejecución, comprobación o aplicación de las cosas ya aprendidas por el alumno y cuya preparación no le absorba un tiempo mayor de una hora diaria en los grados infantiles y dos horas en los superiores, de modo de dejar lugar al descanso y al juego, funciones también esenciales a la vida del niño.

El Señor Inspector difundirá en las escuelas el verdadero concepto e importancia que tiene en la enseñanza, la *objetivación* (gráfica, esquema, diagrama, etc.) como auxiliar, muchas veces indispensable, para la claridad y fijeza de los conocimientos adquiridos, y que no se la confunda con la llamada *ilustración de deberes* o sea la figura, lámina o dibujo del asunto que en la mayoría de los casos sólo significa una lamentable pérdida de tiempo y de energías, cuando no de dinero, para maestros y alumnos.

Talleres de trabajo manual.—Se recomienda la mejor organización de los talleres de trabajo manual de modo que se aproveche lo existente en material, útiles y profesores en la mejor forma posible, para llegar a resultados más positivos y concordantes con la finalidad educativa y de formación de aptitudes que ellos tienen. El subscripto espera que el Señor Inspector aportará en esta materia el concurso de su experiencia profesional.

Conferencias.—Se continuará con la práctica establecida el año anterior. Aparte de las conferencias que el Señor Inspector dará en su respectiva Sección, para dar orientaciones generales al personal docente e instrucciones especiales a los directores, se facilitará las reuniones parciales o generales de los maestros de un distrito, convocados en una escuela para presenciar el desarrollo de clases intensivas especiales de varias o de todas las materias del programa, dentro de las orientaciones generales enunciadas. Donde convenga y el local lo permita, estas reuniones podrán ser teórico-prácticas. De los resultados de estas reuniones el Señor Inspector dará cuenta en su oportunidad.

Asociaciones populares cooperadoras.—Continuar en el impulso dado y prestigiar todas aquellas que se constituyan con un fin útil, ya sean de padres o madres de familia, de alumnos, de ex-alumnos o de amigos de la educación, en las cuales el maestro puede ser el alma de ellas por su cooperación, su pensamiento y su consejo, pero no el componente obligado que disfraza el propósito e induce en error a la Superioridad. Debemos tender al ideal de hacer de cada escuela el centro de trabajo espontáneo y de vinculación social del barrio en que actúa.

Grados no comprendidos en la categoría de la escuela.—Sólo se autorizarán por excepción plenamente justificada y dentro de las siguientes condiciones:

a) Que no se altere la situación anterior de la escuela en número y categoría de grados.

b) Que no se supriman grado preexistentes, ni se rechacen alumnos correspondientes a la categoría de la escuela.

c) Que haya salas disponibles.

d) Que los alumnos del grado autorizado no tengan escuela accesible correspondiente a su categoría, donde concurrir.

Toda autorización en estas condiciones deberá ser ratificada por el H. Consejo antes del 15 de abril para subsistir.

Instituciones anexas.—Continuaremos prestigiando todas aquellas instituciones anexas existentes o a crearse por iniciativa oficial o particular, y que de algún modo cooperan a la acción de la escuela en su aspecto intelectual, físico, higiénico o simplemente moral y social, como ser: copas de leche, migas de pan, de ayuda mutua, de cultura física, bibliotecas infantiles, clubs de niños, etc., etc. Con ese motivo, se dará cuenta en el acto de toda iniciativa o donación importante que se produzca para estimularla y difundirla.

Visitas escolares; excursiones.—El intercambio de visitas de directores y maestros de unas escuelas a otras del mismo distrito o de un distrito a otro, lo mismo que las excursiones escolares, tipos, practicadas con éxito el año anterior, serán también materia de nuestra preocupación en el presente.

Plazas de juegos.—El Señor Inspector dispondrá lo necesario, en la medida que sea posible en el distrito a su cargo, para el mejor aprovechamiento de la plaza de ejercicios físicos dependiente del H. Consejo y de aquellas que se creen por iniciativa propia, del Consejo Escolar o de los particulares. El uso de algunas cuadras en calles solitarias o de un retazo en parques y plazas públicas de la Intendencia Municipal, habilitado al efecto, es un recurso fácil de utilizar y de estimular su difusión.

Relaciones con el Consejo Escolar y con el Médico.—El Señor Inspector realizará una acción convergente con el Consejo y Médico del distrito, llevando, si fuera posible, la iniciativa, hacia el propósito de aunar los esfuerzos para el mejor gobierno de las escuelas. Sin desmedro para su propia autoridad, cuyo prestigio e independencia mantendrá con celo, prestará su concurso para que aquellas autoridades cumplan su gestión con eficacia, procediendo con un elevado concepto de la misión que desempeña y de su propio carácter de representante directo del H. Consejo en las escuelas.

La clase en actividad.—Es necesario estimular por todos los medios para que el maestro mantenga la actividad de la clase. Deben desterrarse esas clases de alumnos oyentes y donde el maestro hace gala de erudición o de facilidad de palabra, para reemplazarlas por las clases activas en que todos los alumnos tomen parte. La *introducción* en las lecciones nuevas, debe ser breve y concretamente encaminada hacia el asunto principal. En las lecciones de repaso y recapitulatorias, puede prescindirse de la introducción.

Foja de concepto profesional.—Por último, reitérole la recomendación de cumplir y hacer cumplir por los directores de su jurisdicción, las disposiciones relativas a la formación de la foja de concepto profesional de cada director, vicedirector y maestros, las que se especifican en la resolución del H. Consejo de 7 de junio de 1915 (circular 54) e instrucciones de esta Inspección Técnica General de fecha julio 26 de 1915 (circular 21).

La escuela es la vida.—Finalmente, la Superioridad confía en la reco-

nocida competencia del Señor Inspector, para realizar en conjunto y en unidad de propósitos, una gestión elevada en pensamientos y acciones, con bondad y con firmeza. Las nociones morales que la escuela despierte o afiance, así como las disciplinas físicas y mentales que cree, deben conducirnos a la acentuación del concepto didáctico ya planteado el año anterior que amplía la fórmula conocida de que la escuela prepara para la vida, diciendo que la escuela es ya el comienzo de la vida misma en su doble aspecto individual y colectivo.

Cooperación de asociaciones escolares

Quiero poner a juicio de los señores miembros del Consejo un proyecto, cuya importancia no es menor que la elocuencia de los hechos y las cifras, que son los jalones y puntos de mira en los problemas de mayor trascendencia en la vida individual y de las instituciones.

Bien nos consta que los números constituyen un factor importante e imprescindible para resolver grandes y pequeños problemas, afirmando u orientando nuestro criterio hacia un fin determinado. Este problema de números es el de la vida y el punto capital en todas partes, en la fuente de recursos de la Nación como en el presupuesto; son las entradas y salidas. Este presupuesto, en grande o en pequeña escala, desde el hogar más modesto hasta el tesoro nacional, constituye la constante preocupación, desde el más humilde trabajador hasta el jefe del Estado, a quien el pueblo entrega con su mandato la administración de los bienes del país.

El vasto problema del analfabetismo, cuyo origen y solución están basados en el estado financiero de la Nación, así como en la situación económica de los hogares proletarios, explica claramente el enorme porcentaje de niños sin escuela y de analfabetos adultos que la miseria arrojó al campo de la lucha por la vida a conquistar el pan con gran esfuerzo de sus brazos, lo que otros ganan sin tropiezos esgrimiendo el alfabeto.

Es del dominio público que desde el año 1884 existe una ley de enseñanza gratuita y obligatoria, que pesa sobre todos los niños en edad escolar, es decir, sobre los que se encuentran comprendidos entre los 6 y 14 años y que estando especificada como obligatoria, hace que todos los niños en esa edad concurran a proveerse del alimento mental, cerrando los ojos dicha ley al alimento esencial que es el pan para el cuerpo y los medios que favorecen la concurrencia de esos mismos niños a la escuela.

No hay más que recorrer el censo en sus detalles y se verá que llama la atención la cantidad de niños que no concurren a la escuela por falta de medios. ¡He aquí el gran problema! La Ley no ha dicho todo con haber especificado de instrucción gratuita, pues, a pesar de ello ¿cómo vemos un porcentaje abrumador de analfabetos sobre todo en las provincias? Por un lado la escasez de escuelas, por otro la causa importante que acabo de expresar, ambas causas involucradas en los presupuestos del Estado y del hogar. Es ridículo que una Ley semejante prevea una infracción con una

multa, sin perjuicio de emplear la fuerza pública, en caso extremo, para conducir los niños a la escuela, si un padre no envía sus hijos cuando no hay pan en su hogar o porque el niño no posee vestido ni calzado para poder concurrir o carece de los útiles necesarios para estudiar, agregando además muchas causas de importancia que obligan al niño a quedarse en su casa sin poder recibir instrucción.

Más complicado aún surge el problema desde que existe una ley obligatoria, cuya transgresión está de acuerdo con la transgresión de otra ley que hace obligatoria la creación de escuelas.

Vemos, pues, un grave conflicto en la falta de nuevas escuelas, de las que muchas deberían crearse cada año, para no quedar en el mismo estado, es decir, para no retroceder.

Los niños que esperan instrucción, suman anualmente y constituyen una enorme falange de analfabetos que más tarde ingresan a los grados inferiores, confundidos en diferentes edades, lo que fácilmente puede observarse en visitas de inspección.

La situación de un niño que el año anterior no haya podido concurrir a la escuela, por alguna de las causas ya apuntadas, es difícil que haya cambiado, mejorando, y que sus padres puedan enviarlo para que se instruya al año siguiente.

De la misma manera que existen quienes infringen la ley mandando a la escuela a ocupar un asiento a un niño que aún no tiene los 6 años, de esa misma manera hay quienes infringen la ley educacional arrancando a los niños de la escuela antes de los 14 años para enviarlos a la fábrica, donde, convertidos antes de tiempo en bestias de carga y elemento productivo, aun contra la ley, respondan a las necesidades más apremiantes del hogar y muchas veces para que sus hermanos más pequeños concurran a la escuela. Otra ley importantísima que también entra en el conflicto, es la que prohibe el ingreso a las fábricas y talleres a los menores de 14 años, ley en la que están interesados en transgredir los padres de los menores y los dueños de las fábricas, por grandes razones económicas de ambas partes. Es muy conocida la preferencia de los patrones por los chicos en las fábricas a causa del escaso salario que éstos perciben y también son conocidísimas las abundantes causas por las que un modesto padre de familia envía todavía a su niño en edad escolar a que gane sustento para su familia.

Si en este problema abstruso, donde las dolorosas consecuencias se suman como en interés compuesto, no se da directamente tratamiento a la causa, que reside en la miseria, muy poco se remedia con calmar las consecuencias, pues veremos más tarde, y diariamente se comprueba, que el mayor contingente en la delincuencia lo dan los analfabetos.

¿Cómo, pues, atraer el niño a la escuela, si nos dejan perplejos sus respuestas de que no concurren a ella porque no tienen medios siquiera para alimentarse o para cubrirse? El primer impulso del sentimiento humanitario es poner en condición al niño que da tal respuesta para que pueda asistir a la escuela, pero el caso no es tan sencillo, pues constituyen una enorme cantidad los que en tales circunstancias se encuentran, y más aún los que pudiendo concurrir, carecen de muchos medios necesarios para las necesidades más apremiantes de la vida.

El Estado es el único responsable de estas situaciones difíciles y a quien toca remediarlas y la solución del problema sólo a él corresponde.

Pero su acción es limitada y nosotros debemos propender a hacerla extensiva e intensiva, haciendo concurrir además diferentes elementos que coadyuvarían eficazmente en la obra. Se trata, señores consejeros, de la cooperación, es decir, de la concurrencia de acción de factores de importancia, tales como las asociaciones escolares, sociedades de beneficencia, sociedades de fomento, de socorros mutuos, periódicos, grandes casas de comercio, industriales, etc. En la parte escolar actuarían los Consejos, cuerpos directivos y docentes de las escuelas y hasta los mismos alumnos y empleados en esta forma:

COOPERACION

Fondo de matrículas.	Asignación mensual.	Consejos escolares.

Asociaciones de	Beneficencia. Fomento. Socorros mútuos. Periódicos. Comercio e industria. Donaciones particulares.	Constitución de asociaciones en cuyas comisiones están representadas las escuelas del lugar.

Cooperación escolar.....	Directores. Vicedirectores. Maestros. Empleados.	Pequeñas cuotas	$ 1, 0.50, 0.20 mensuales.

Contribución voluntaria de los alumnos de matrícula paga.	Alcancía escolar.	Cuotas máximas. Mensuales, semanales. 0.20, 0.10, 0.05 centavos.

En cuanto a la alcancía escolar, ésta constituiría un importante capítulo aparte, pues en varias escuelas se dan clases de ahorro postal a los alumnos con el objeto de estimularlos a la pequeña economía.

En este caso cada niño al abandonar la escuela podría ya ir con la iniciativa del ahorro y con el producto de sus dádivas mensuales y con un pequeño interés. Fomenta el ahorro en el niño, contribuyendo al mismo tiempo a ayudar a alumnos pobres y a los que no concurren por falta de medios.

Estoy convencidísimo, señores consejeros, que los resultados que se obtendrían, poniéndose los Consejos a la obra, serían brillantes, pues la acción se extendería hasta el hogar del desheredado, a quien la injusticia de la desigual lucha por la vida, arrojó a un lado quitándole las armas y exponiéndole a sucumbir.

Si la acción se limitara a la escuela, es decir, a socorrer solamente al niño que puede concurrir a ella, esta protección sería injusta e incompleta, pues ¿qué haríamos con esos niños que el censo nos dice que no pueden concurrir porque les falta el alimento o el vestido? ¿O aquellos que en su miseria y temor proveen datos falsos al censo, creyendo con eso escapar a la acción de la multa o la prisión?

La acción debe ser colectiva, intensa y extensa y debe penetrar en el hogar más pobre, comprobando sus necesidades.

Creo, por lo expuesto, de suma urgencia hacer conocer nuestro pensamiento a las direcciones de escuela y a las asociaciones para unificar en lo posible la acción de todos los medios eficaces para llegar a tan plausible fin.

Este proyecto, señores consejeros, en la práctica, constituye una obra de verdadero patriotismo, y haciendo poner en juego todos los medios a nuestro alcance, constataremos que no sólo beneficia al país el que directamente hace un bien, sino el que evita graves males como los que surgen del díficil problema de la miseria. Claramente hemos comprobado en nuestras inspecciones la dolorosa impresión que causa un niño andrajoso, pálido, con rostro de hambre quien nos dice que concurre a la escuela sin previo desayuno. ¿Se sabe acaso si entre esos pequeños seres, millares de esperanzas del país, no hay un cerebro de Sarmiento o Ameghino condenado forzosamente a la esterilidad o a ser más tarde futuros pobladores de cárceles y hospitales?

Si el Estado, vuelvo a repetir, único responsable de ellos, no se hace cargo de sus necesidades, no tiene absolutamente ningún derecho para exigirles el tributo de su contingente para ser soldado o el tributo de su sangre en el campo de batalla.

CONCLUSIONES

1.º Contando con los beneficios inmediatos recibidos en calidad de dinero, ropas, útiles, comestibles, etc. y todo lo que pueda ser utilizado en beneficio de los niños sin recursos, pienso que sería de buen criterio formar una asamblea de delegados de asociaciones escolares de protección, para llegar a un acuerdo sobre todo lo que pudiera resolverse con respecto a la cooperación.

2.º Soy de opinión de que dicho movimiento cooperativo debe partir del Consejo, valiéndose del concurso de las asociaciones y direcciones de escuela.

3.º Todas las donaciones que se hicieran a los niños no deben ser deprimentes para su moral, haciendo notar diferencias odiosas entre ellos.

4.º Pienso que una vez resuelto este proyecto será como primera medida el pequeño Pan Escolar distribuído en los recreos.

5.º Por último, quiero dejar bien sentado, como una heroica verdad, que el *mayor enemigo de la higiene es la miseria*, y a quien primero debemos acudir es a las necesidades más apremiantes, que lo que bien puede agradar a la vista debe quedar postergado ante la falta de pan para el cuerpo y pan para el cerebro.

OCTAVIO C. FERNÁNDEZ

Presidente del Consejo Escolar XIII

Juicio crítico sobre "Abeja"

CUENTO INFANTIL, POR ANATOLE FRANCE

Tengo el agrado de dirigirme a la señora directora para cumplir con su pedido de manifestarle mi modesta opinión sobre el cuento titulado «Abeja», de Anatole France.

Por la forma en que está presentado, en un estilo sencillo pero lleno de elegancia, deja en el espíritu del que lo lee una fuerte impresión de belleza. Las descripciones, como el camino al lago, las puestas de sol, la montaña de los enanos, las riquezas, los juegos de luz y policromías que despiden las piedras preciosas, perlas y cristales que forman el tesoro de éstos, etcétera, tienen tal colorido que deleitan el alma y abrirán los ojos infantiles a ese mundo de lo bello desconocido para el ser vulgar y prosaico.

La trama pone a los personajes en contacto con las hadas, geniecillos y enanos; viven un poco la vida de estos entes raros y son a la vez otras tantas fuentes que el autor explota con habilidad, formando el encanto de una imaginación ávida de cosas sobrenaturales como lo es la de los niños.

Pero «Abeja» no sólo habla a la quimera sino también robustece el corazón con sentimientos de justicia y humanitarismo.

¡Con qué sutileza la Condesa de los Clarides arranca del alma altanera de Jorge y Abeja todo rastro de orgullo, soberbia o egoísmo que ellos creen blasón de nobles y ricos!

Con hermosas palabras y razonamientos les hace ver en cada pobre un hermano y el deber moral de protegerlo.

Muy sabia y llena de justicia es la lógica que pone en boca del rey Loc, el rey de los enanos; vitupera éste las bajas pasiones como la avaricia y la cólera de la que los hombres que alardean de seres superiores no pueden dominarse. Enseña a apreciar las personas por su valor moral por imperfecto que sea su físico, y aconseja a los ricos a ceder parte de sus bienes al pueblo laborioso y humilde.

Teniendo, pues, «Abeja» un alto valor educativo por su artística forma y sano fondo es de desear que todos los niños lo lean; aun para las personas mayores que se agitan en el rudo problema del vivir sería un paréntesis agradable de goce ingenuo.

Saludo a la señora directora con mi mayor consideración.

CLODOMIRA AGUIRRE.
Maestra de la Escuela N.º 11, C. Escolar 8.º

Manual científico de temperancia (*)

EL CORAZÓN DEL FUMADOR

El uso del tabaco por los niños hace imperativo que el peligro de su uso sea explicado en sus grados más bajos; mas esto debe hacerse de la manera más prudente. El niño puede ser enseñado a evitar el veneno simplemente diciéndole la verdad concerniente a éste. El dispensario de los Estados Unidos del Norte dice: «El tabaco es un veneno sedativo poderoso que es localmente irritante. En grandes cantidades trastorna la cabeza, da vértigo, estupor, desvanecimiento, náusea y depresión general de las funciones de los nervios y circulatoria».

Pero el niño no usa el tabaco en grandes cantidades, y el peligro en la pequeña cantidad del cigarrillo es lo que se necesita enseñarle. Aquí encontramos otro peligro. Una maestra en Des Moines (Iowa), se encontró un niño fumando un cigarrillo. En contestación a su pregunta de que a qué grado pertenecía en la escuela pública, contestó: «Estoy en el primer grado, pero no estaría fumando cigarrillo si solamente tuviera tiempo de ir a mi casa y fumar en mi pipa». Al niño se le había enseñado el daño del cigarrillo, pero no se le había hecho comprender que el peligro está en el tabaco y que éste existe en dondequiera que el tabaco se use. Debe enseñarse a los niños lo dañoso del uso del tabaco.

Primero, hay peligro en mascar tabaco. Hágasele comprender al niño que las delicadas fibras rosadas del interior de las mejillas y la lengua están llenas de vasos de sangre. Estos llevan por sus delgadas paredes algo del veneno del tabaco y éste es llevado por la sangre a todo el cuerpo. Un pedacito de tabaco mascado por un niño que no esté acostumbrado a ello lo hará sentirse muy enfermo. Cuando un hombre se acostumbra al veneno del tabaco, en su uso, constantemente desperdicia la saliva que es necesaria para digerir los alimentos.

Los vasos de sangre en el interior de la boca también cogen algo del veneno cuando el tabaco es fumado. El hábito de fumar tabaco tiene que ser adquirido, puesto que nunca existe un gusto natural o instinto para ello. El hábito se forma generalmente con penosas experiencias de dolores de cabeza, náusea, y otros desagrados, puesto que la naturaleza trata de arrojar el veneno. La nicotina es un veneno poderoso. Daña el delicado sistema nervioso, especialmente en los jóvenes. Sus efectos dañosos pronto se ven en los nervios del corazón. Esta es la razón porque los que adiestran a los atletas, les prohiben fumar mientras se preparan para la lucha.

El Dr. Seaver, médico de Yale, comprobó que de los 187 estudiantes en la clase de 1881, aquellos que no usaron tabaco durante su curso en

(*) Ver «El Monitor», N.º 531.

el colegio, ganaron 28 por ciento en peso sobre los que usaban tabaco; 29 por ciento de estatura, 19 por ciento en el desarrollo del pecho y 66 por ciento en aumento de capacidad pulmonar. También fué comprobado en la clase

EL CORAZON DE LOS FUMADORES

ACCION NORMAL DEL CORAZON

ANTES DE FUMAR

DESPUES DE FUMAR

AL FUMAR

La segunda, tercera y cuarta pruebas, fueron tomadas sin tocar ó ajustar de nuevo el aparato "esfimógrafo" por el

PROFESOR WM. A. McKEEVER de Manhattan, Kansas.

NATIONAL WOMAN'S CHRISTIAN TEMPERANCE UNION
EVANSTON, ILLINOIS

CARTA No. 3

de graduados de Amherst en el mismo año, que los que no usaban tabaco habían ganado 24 por ciento en peso, 37 por ciento en estatura, y 42 por ciento más en el desarrollo del pecho que los fumadores. En capacidad pul-

monar, los fumadores habían perdido dos pulgadas cúbicas, mientras que los abstinentes habían ganado seis pulgadas cúbicas.

Mas como el corazón es la gran bomba que suple al cuerpo entero y es tan delicada que el daño más insignificante a los nervios la afecta, podremos ver inmediatamente que el peligro de usar tabaco se manifestará en la acción del corazón. El efecto del tabaco en los nervios del corazón puede verse en el niño irritable. Su corazón le late muy rápidamente al menor esfuerzo. Gradualmente, se siente menos inclinado a tentar esfuerzo de cualquier clase, ya sea corporal o mental. Siente que nada vale la pena de hacerse. No le importa concentrar la mente en ningún asunto. Su apetito por alimentos sanos se adormece. Los tubos de la piel, hígado y riñones se obstruyen. Se vuelve pálido, desalentado, inútil. No puede dudarse que muchos jóvenes fracasan porque el hábito del tabaco los hiere en la misma base sobre la que tienen que edificar más tarde en la vida.

La Carta Hidrográfica N.º 3 nos muestra cómo es afectado el corazón del fumador. El profesor William A. McKeever, de Manhattan, Kansas, hizo uso del esfigmógrafo para revelar el cambio en el movimiento del corazón ocasionado por el uso del tabaco. El esfigmógrafo es un instrumento delicado, de un mecanismo peculiar, para marcar la fuerza comparativa, regularidad y nerviosidad del latido del corazón. También revela cualquier cambio en el movimiento del corazón que resulte de un estimulante mental o físico. Se adhiere a la arteria radial, siendo los registros marcados en una tira de papel ahumado. En la carta hidrográfica tenemos la acción normal del corazón de un joven de 19 años, fuerte, sano, que nunca ha tocado tabaco. Esta es seguida por las pulsaciones del corazón de otro joven de la misma edad y temperamento que principió a usar tabaco a la edad de 15 años. Los tres registros fueron tomados sin remover o recorrer el esfigmógrafo. Primero, inmediatamente antes de fumar; segundo, mientras fumaba; y tercero, 15 minutos más tarde, después de que el efecto narcótico había aparecido evidentemente.

El profesor McKeever dice que sus investigaciones indican que muy poca diferencia en los efectos si la víctima acostumbra pipa o cigarrillos, con tal que aspire el humo, lo que comúnmente hace el joven fumador.

Clodoveo.—El Niño Rey

POR CHRISTINE I. TINLING

Hace mucho, mucho tiempo vivía a orillas del Rhin una tribu muy valerosa y guerrera llamada de los Francos. Su nombre significa «Hombres libres». Siempre he creído que Francos es un nombre muy bonito para que lo lleve algún niño o niña. ¡Es tan grandioso ser verdadera y ciertamente libre!

Estos Francos tenían por jefe a un rey, y hacia el tiempo de que os voy a hablar, su rey era un niño. Su nombre era Clodoveo y tenía solamente 16 años. Escasamente podréis pensar que un niño pudiera gobernar aquellos fieros guerreros, mas él era un niño tan valiente y audaz, y tenía una cabeza tan buena y sabia, que ellos eran felices en seguirlo. Nunca le tenía miedo a nada, ni cuando aún era muy niño, y podía domar y montar el caballo más brioso tan bien como podía hacerlo el mejor hombre de entre ellos.

Un día les vino una gran idea a los guerreros Francos. Pensaron que podían dejar sus antiguas moradas de orillas del Rhin e irse y establecerse en un país nuevo llamado Galia. Les hubiera sido muy fácil, quizá, si allí no hubiera habido más que los nativos y los animales salvajes, pero tal no era el caso.

Allá estaban los Romanos. Estoy segura que vosotros habréis oído de los Romanos y cuán fuertes y guerreros eran. Sus soldados conquistaron el mundo y muy rara vez fueron derrotados. Tenían un ejército en dicho país de Galia.

Sin embargo, Clodoveo no les temía a los Romanos y marchó contra ellos. Los dos ejércitos se afrontaron y los dos jefes salieron a hablar juntos al aire libre, entre los campamentos.

El general romano era muy corpulento y grande y tenía soldados romanos a cada lado con espléndidos uniformes. Clodoveo era seguido de algunos de sus bravos acompañantes. Cuando el jefe romano vió a Clodoveo soltó una carcajada y gritó: «¡Qué, es un niño! Un niño ha venido a pelear contra los romanos!» Pensó que era tan divertido que un muchacho de 16 años se atreviera a pelear contra él, que no pudo hacer otra cosa más que reirse. A Clodoveo no le gustó eso absolutamente y gritó: «¡Sí, pero el muchacho te conquistará!»

Luego vino la batalla, y el general romano encontró que no era tan divertido a pesar de todo. Porque el muchacho lo conquistó y él tuvo que correr. Después los Francos ganaron el país por sí solos y le dieron su nombre propio: Francia.

Creo en los muchachos. Creo que ellos pueden hacer casi cualquier cosa. También tengo la misma opinión sobre las niñas. Las niñas no pelearon en aquella batalla de que os he referido; pero hay otra batalla de mejor clase en la que niños y niñas pelean lado a lado.

La antigua clase de batalla en la que los hombres se mataban y niños pequeños perdían sus queridos padres, era muy mala y muy triste. En la nueva clase de lucha la gente no se mata mutuamente, y sin embargo luchan contra sus enemigos y necesitan ser muy valientes.

Permitidme hablaros acerca de algunas de estas batallas. Una que está empeñada ahora se llama la Batalla contra la Enfermedad. Seguramente habreis oído a vuestros mayores hablar de consunción y decir que es uno de los enemigos peores de nuestro pueblo norteamericano y que mata miles y miles anualmente. Hombres y mujeres, niños y niñas se han unido para combatir la consunción y terminar con ella, y ésta es una gran batalla. Luego también, en la lucha contra la fiebre amarilla algunos de nuestros héroes voluntariamente dieron sus vidas.

Otra gran batalla es contra el desaseo. El desaseo hace que la gente enferme y muera, y desde que hemos sabido eso, hemos estado luchando contra ella. Los niños y niñas han ayudado en gran manera en esta batalla. Yo sé de una escuela que estaba situada en una parte baja y fea de cierta ciudad. Los niños y niñas tomaron la resolución de que tendrían calles bonitas y limpias y patios alrededor de la escuela, y se pusieron a trabajar y cambiaron las cosas. Cuando la demás gente vió lo que habían hecho, siguieron su ejemplo, y de esa manera los niños ganaron una gran batalla contra la suciedad.

Una de las mejores batallas a que se debe entrar es a la batalla contra

el tabaco. ¿Qué pensáis vosotros? ¿Podrían los niños y niñas derrotar el uso del tabaco y arrojarlo del país si trabajaran duro por ello? Firmemente creo que podrían.

Vosotros, niños, estáis creciendo tan rápidamente que no está lejano el día en que seáis hombres y mujeres, y entonces seréis capaces de hacer aprobar una ley prohibiendo la venta del tabaco a los jóvenes.

Pero quizá vosotros todos no os habréis puesto a pensar que sería una buena cosa luchar contra el tabaco. Pensemos en algunas razones por que debemos combatirlo.

Razón número uno: es porque la costumbre del tabaco es un hábito sucio. ¿Pueden estar los labios de un niño que fume limpios para ser besados por su madre? ¿Qué hay acerca de sus manos? ¿No se avergüenza de esa mancha amarilla que no se quita? ¡Cuánto más limpios se verían los tranvías y las calles y las estaciones de ferrocarriles si nadie usara tabaco!

Razón número dos: porque el tabaco daña el cuerpo del muchacho. Le afecta el corazón, haciéndoselo latir demasiado a prisa por un ratito y luego haciéndoselo débil y cansado. Le afecta los pulmones, se absorbe el humo, lleva la venenosa nicotina a las celdas de aire delicadas y suaves. Debemos hablar más sobre esto en otra ocasión. Le causa daño al estómago ocasionándole indigestión, y nadie sabe cuán terrible es esto hasta que no lo experimenta por sí mismo.

Razón número tres: es porque el tabaco daña la mente del muchacho. Le envenena el cerebro, y, por supuesto, no puede estudiar bien y es muy fácil que fracase en la escuela o en el colegio. Los muchachos que no fuman consiguen mejores notas que aquellos que lo hacen. Algunos colegiales descubrieron esto hace un tiempo, por sí mismos. No olvidéis esto.

Razón número cuatro: es porque es un hábito dañoso. Cruzo el océano muy a menudo y no me amedrento cuando viene la tempestad y las olas se elevan y se estrellan contra el buque. Pero hay algo que me intranquiliza, y es ver hombres fumando sobre cubierta después de oscurecer, dejando que las chispas vuelen aquí y allí, a donde el viento las lleve. Una vez un hombre en un hotel de Nueva York encendió un cigarrillo y arrojó el fósforo lejos. Creyó que lo había tirado por la ventana, pero éste cayó en la cortina de encaje y el hotel todo se incendió; todo por causa de su descuido. Los empleados de seguros cuya tarea es descubrir las causas de los incendios dicen que los fumadores de cigarrillo son frecuentemente los culpables.

Razón número cinco: es porque el fumar es un hábito costoso ¿Cuántos de vosotros tenéis demasiado dinero? Ninguno, contestáis. Esto es extraño. Si vosotros no tenéis demasiado, ¿por qué quemar parte de él? Suponed que un hombre cogiera un billete de a peso, lo enrollara y lo encendiera en una punta; ¿qué pensaríais de él? Pensaríais que tendría más dinero del que necesitaba, o como algunas veces decimos: «tiene dinero para quemar».

Si gastáis centavos en cigarrillos, un peso pronto se irá. Vosotros no quemáis exactamente el billete de a peso, pero gastáis el peso en comprar cigarrillos y quemarlos. ¿No es esto al cabo lo mismo que quemar el billete? Si un niño gasta cinco centavos al día en cigarrillos, ¿cuánto gastará en una semana? Treinta centavos en seis días de la semana. En cuatro semanas ¿cuánto habrá gastado? Un peso y veinte centavos. Un mes tiene

un poquito más de cuatro semanas; de manera que añadiremos cinco centavos extra para ver cuánto gasta al mes. Un peso y veinticinco centavos. ¿A cuánto montará esto en 12 meses? ¿Es esto demasiado difícil para vosotros? ¡Quince pesos! ¡Ah, qué pronto se va el dinero! Ciertamente que ninguno debía fumar cigarrillos a menos que no tuviera más dinero que del que pueda disponer.

Razón número seis: porque el fumar es un hábito que esclaviza. Con esto quiero decir que convierte a los muchachos en esclavos. No pueden hacer lo que quieren hacer, y lo que saben que es recto hacer. Ya no son más dueños de sí. Acabamos de decir que es grandioso ser libres; si queréis ser siempre libres y fuertes abandonad el tabaco.

De manera que ahí tenéis seis razones por que debemos luchar contra el tabaco. Veamos cuántas de ellas podéis recordar.

Espero que todos vosotros, niños y niñas, seáis tan valientes como Clodoveo, y ahora que véis cuánto daño le está haciendo el tabaco a nuestro pueblo os alistaréis para combatirlo y direis: «Sí, eres un enemigo terrible y fuerte, pero los muchachos y muchachas te conquistarán».

Lo que he visto de los cigarrillos

POR EL JUEZ BENJAMIN B. LINDSEY

Nuestras vidas dependen en gran parte de nuestros hábitos. Los hábitos forman o destruyen al hombre. Depende de la clase de hábitos que sean. Los hábitos son buenos o malos. Generalmente son formados en la infancia y la clase de hombres que tengamos en el futuro depende de la clase de niños que tengamos ahora. El niño que empieza con hábitos malos es casi seguro que será un hombre inútil, si no efectivamente un criminal.

La pubertad es la época más importante de la vida. Es el período cuando la formación de un carácter noble es cimentado con éxito. Un hombre se asemeja mucho a un magnífico edificio. El gran edificio nunca podrá durar fuerte y hermoso a menos que no descanse en una base firme. Al principio se colocan los cimientos. No podéis edificar una casa hermosa y poner los cimientos después. El principio de un hombre es un niño. Tenemos el derecho de esperar que cada niño crezca y llegue a ser un hombre bueno y un ciudadano útil. Así, el niño debe ser fuerte, como los cimientos de un edificio son firmes y duraderos. No debe ser cobarde. No puede ser valiente o fuerte si se debilita a sí mismo moral y físicamente. No debe ser camorrista de un modo y tonto del otro. Debe ser limpio, íntegro, decente, varonil, alegre; fiel al hogar, a la escuela y a sus compañeros; no bonachón, sino bueno.

Uno de los peores hábitos de la pubertad es el del cigarrillo. Esto ha sido reconocido por todos los jueces que tienen que ver con criminales jóvenes, y especialmente por jueces de policía, ante quienes pasan miles de hombres anualmente que son adictos a hábitos intemperantes. Estos jueces saben que en casi cada caso el borrachín que aparece ante ellos, y que es una desgracia para sus padres, para sí mismos y para el estado, principió como muchacho fumador. Un mal hábito induce a otro. La nicotina y veneno del cigarrillo les despertaron el apetito de bebidas alcohólicas. El hábito

del cigarrillo no solamente los agarró en la pubertad, sino que invitó a todos los otros demonios de hábitos a entrar y agregar a la degradación a que el cigarrillo dió principio.

Recientemente tuve en el juzgado un muchacho cuyos padres y amigos quedaron horrorizados cuando se descubrió, que había robado dinero del cajón de la caja de su amo, y había sido sorprendido por un detective puesto a espiar al ladrón. Nadie creía que ese muchacho robara, puesto que tenía un buen hogar y había ganado una buena reputación; mas en la investigación descubrí que el muchacho había sido tentado a robar para conseguir dinero para comprar cigarrillos. El defecto de ese muchacho era ser débil; no podía resistir la tentación. ¿Por qué? Porque había contraído ese hábito pernicioso que le debilitó el carácter de tal manera que lo inhabilitó a resistir el mal cuando lo atacó, como ciertamente atacará a todos los muchachos, y solamente aquellos que tengan fuerza de voluntad lo resistirán con éxito.

Casi todos los hombres principales de negocios en el país han prohibido el empleo de muchachos y jóvenes que fumen cigarrillos. Esto es porque saben que no se puede confiar en las víctimas del cigarrillo.

Las leyes de casi todos los estados de la Unión prohiben la venta de tabaco a los menores, y las leyes de Colorado aún les prohiben a las personas dar tabaco a los muchachos, de manera que aquellos que sin embargo lo usan, no solamente desobedecen a sus padres, sino a las leyes del Estado. Patriotismo es, después de todo, el deber al hogar, a la escuela y a la ciudad. Y ningún muchacho que se entregue al vil vicio de fumar cigarrillo, cumple con su deber a sí mismo, a su hogar, a su escuela, a su ciudad, a su bandera o a su país. Conozco un muchacho que vende periódicos que es demasiado valiente y varonil para fumar cigarrillos. Algunas veces tiene que confrontar las tentaciones y mofas de sus compañeros, aquella clase de muchachos que consideran una viveza fumar, que vienen donde él y le preguntan si puede «aspirar». Este joven no teme el arma de la cobardía, el ridículo. Diría, usando su propio lenguaje: «¿Crees que me voy a quemar el cerebro solamente porque tú lo haces?» Y se sostiene, y si es necesario tiene un altercado antes de dejarse inducir a fumar. Era un muchacho valiente después de todo, y el muchacho que se creía muy vivo en fumar cigarrillos era el verdadero cobarde. He estado durante 10 años en el juzgado de menores, y en este tiempo he tenido que ver con miles y miles de muchachos que se han deshonrado a sí mismos y a sus padres y han traído miseria y tristeza en sus vidas; y no sé de ningún otro hábito que sea más responsable de las aflicciones de estos muchachos que el hábito vil del cigarrillo. Ningún joven de conciencia pura, honrado, varonil, valiente y fino debe fumar.

Niños, si tuviérais una manzana y ésta tuviese un pedazo dañado, ¿qué sería lo primero que haríais? Se lo cortaríais, ¿no? Mas recordad que la marca ahí está y que la manzana ya no es perfecta. Y así, yo les diré a todos los niños: «No tengáis un lugar dañado en vuestras vidas, como ciertamente lo tendréis si fumáis cigarrillos, pero si habéis sido tan infortunados, entonces os diré: «Suspended». La cicatriz sanará, después de todo, si solamente sois bastante fuertes para suspender ahora—pero es mejor no principiar a hacer el daño.

Historia de un maestro de Escuela Superior

POR HENRY BURNSIDE SMITH

«¿Cómo estáis, niños?» me aventuré amablemente a preguntar al mirar dos caritas llenas de tizne y mugre. Levantaron rápidamente la mirada, pero mi saludo no obtuvo respuesta alguna.

«¿Cómo te llamas, niñito?»

«Carlos Vance, y el nombre de ella es María Vance». Los grandes ojos pardos del pequeño brillaron.

«¿Cuántos años tienes, Carlitos?»

«En mi próximo cumpleaños tendré 6 años». El niño se volvió rápidamente como para retirarse. Al hacerlo ví escondidos en la mano que tenía atrás media docena de cabos de cigarrillos.

«¿Qué haces con eso, Carlitos?»

Aquel pedacito de humanidad inclinó la cabeza y por unos momentos se puso a hacer piruetas en las puntas de los pies.

«Fumárselos» replicó la hermanita, ligeramente mortificada al ver que no contestaba.

«¿Quién se los fuma?» inquirí interesadamente.

«El», dijo señalando al diminuto niño.

Me coloqué al lado de Carlitos y suavemente le puse la mano sobre la cabeza. Apenas podía hablar.

«Carlitos, yo soy tu amigo. Quiero que llegues a ser un buen hombre. Tira esos cabos de cigarrillo y prométeme que nunca más volverás a fumar. Eso que tienes en la mano te envenenará; te traerá mala salud y no te dejará desarrollar en un robusto muchacho».

Los gordiflones dedos se aflojaron lentamente y los cabos de cigarrillos cayeron al suelo. Carlitos, sin embargo, no articuló una palabra.

«Gracias por haberlos arrojado», añadí y seguí mi camino.

Aquella noche, cuando estaba sentado en mi hogar, mi hijito de seis años se sentó en mi regazo. Lo atraje hacia mí abrazándole estrechamente, mas el corazón me dolía pensando en el niñito con quien había hablado en la calle.

Doce años han transcurrido y yo aún resido en la misma ciudad del Oeste, en donde soy maestro de escuela superior.

«¿Cuál es su nombre?» le pregunté a un muchacho de rostro pálido que se presentó a matricularse en la Escuela Superior Central. Era de corta estatura, pero aparentaba ser dos o tres años mayor que el resto de los demás muchachos.

«Carlos Vance», respondió dudosamente, y retrocedió como si fuese un entrometido. Era muy nervioso, y yo respeté por el momento su ansiedad de esquivar mis preguntas.

«Carlos Vance». Me sentí por unos momentos confundido. Mil veces había pensado en el nombre «Carlitos Vance».

Lo matriculé en mi clase e hice cuanto pude por cultivar sus relaciones. Lo hallé obediente y ansioso por hacer lo mejor; pero no podía aprender las lecciones. Traté de ayudarlo, estando siempre alerta para no sujetarlo a algún embarazo. Le hice las preguntas más sencillas, pero su mirada fija y sus labios temblorosos y pálidos cuando intentaba responder me inspiraban lástima. Me encontré sin saber qué hacer. Hacía ya un mes que estaba

en la escuela, cuando una mañana se me presentó en mi pieza media hora antes de que se abriera la escuela.

«Señor Smith», sé la lección de latín muy bien esta vez. Estudié hasta las once anoche. ¿No olvidará usted llamarme?» Su rostro brilló como el de aquel que divisa la victoria.

Le expresé mi regocijo y me alegré de la oportunidad que se me presentaba para darle una palabra de ánimo.

Vino a la clase con rostro feliz. Quise estar seguro de darle el gusto de que recitara con éxito, como él se lo había anticipado. Después de hacerles algunas preguntas a los varios miembros de la clase, me dirigí a Carlos haciéndole una pregunta en que yo estaba seguro de que no fallaría.

Con gran sorpresa mía titubeó; su mirada se extravió. Por un momento se movió intranquilamente en su asiento, y después, rápido como un relámpago, saltó y se dirigió hacia la puerta. Nunca olvidaré el brillo infernal de sus ojos. Parecían dos bolas de fuego. Sus oscuras ojeras contrastaban con la palidez de sus mejillas. Su voz metálica chilló un juramento que fué seguido por un torrente de sílabas ininteligibles, y luego abandonó la sala. Ese fué su último día de escuela.

Tres semanas después, echándole una ojeada a un diario de la mañana, leí entre las noticias de defunciones, estas patéticas palabras: «Carlos Vance, de 17 años». Por casualidad tenía yo algunas relaciones con el médico de la familia y le mencioné el asunto. Me dijo que Carlos había sido víctima del veneno de la nicotina y que sus padres habían dado el testimonio que el terrible hábito que le arruinó la vida lo había contraído en las calles siendo apenas un niño de cinco años.

EDITH SMITH DAVIS.

Teatro infantil

LOS GAUCHOS DE GÜEMES

ÉPOCA 1816

PERSONAJES: CORONEL MARTÍN GÜEMES.

RODRÍGUEZ, ROJAS, ORDÓÑEZ: Oficiales de Rondeau.

MONZÓN, OJEDA, RAMÓN CABRERA, VIDAL: Gauchos de Güemes.

VICENTE, niño de 10 años, hijo de Cabrera.

NICOLASA, madre de Vicente.

La noche. — Un campamento en las sierras de Salta. — Gauchos sentados alrededor del fuego.

MONZÓN, OJEDA, CABRERA, VIDAL Y VICENTE.

Monzón (templando la guitarra).

Monzón.—Y ¡qué fresca está la nochecita!

Cabrera.—Por suerte todo está tranquilo en la sierra, ¿Se habrán desanimáo los godos?

Ojeda.—¿Desanimáo? No sabe lo que dice, amigo.—Ahora vendrán más fieros que nunca, lo que han deshecho a los patriotas, allá en el Alto Perú.

Cabrera.—Pues, ríase compañero, y yo le diré que cuando a la voz del Jefe nos lancemos por las sierras, boleadoras en mano, me parece que no dentrarán así no más los godos por la frontera!

Vidal.—Dice bien Cabrera; no de balde el mismo General San Martín nos llamó la legión de demonios. Sírvase, compañero. (Le alcanza un mate).

Cabrera.—¡Vicente!

Vicente.—Mande, tatita.

Cabrera.—Alcanzá unas ramas, que se apaga el fuego.

Vicente.—Sí, tata. (Váse).

Cabrera.—(A Monzón). A ver, Monzón si endulzás la guardia, con uno de esos tristes, que llegan al alma.

Monzón.—Cómo no, compañero. (Canta un estilo criollo, acompañándose con la guitarra. Vicente arregla el fuego).

Vidal.—¡Canta lindo Monzón! (Guardia). Allá me parece que llega el Jefe.

Monzón.—¿Viene solo?

Guardia.—No, lo acompañan los oficiales de Rondeau, que llegaron esta mañana al campamento.

(Entran Güemes y tres oficiales).

Güemes.—¡Salud muchachos! ¿Nada de nuevo?

Ojeda.—Nada, mi Jefe, hoy día no se han mostrado los godos.

Güemes (a los oficiales).—Siéntense, señores, aquí junto al fuego.

Rodríguez.—Gracias, Coronel. (Se sientan).

Güemes.—Vamos, vamos, Ordóñez, arriba esa cabeza; todo no se ha perdido todavía.

Ordóñez.—No, Güemes, todo, todo está perdido. ¡Ah, qué desesperación y qué vergüenza! Vencidos, vencidos, y todo por la inercia y la ineptitud de Rondeau.

Rojas.—¡Tantas luchas, tantos esfuerzos heroicos, tantas vidas nobles y jóvenes, tanta sangre generosa derramada en vano!

Rodríguez.—Y si no fuera por el comandante Rojas, aquí presente, nadie se hubiera salvado en Sipe-Sipe.

Rojas.—Triste es el mérito de un soldado teniente, cuando sólo puede proteger la fuga de su gente...

Rodríguez.—Y ahora ¿qué hacer? Pezuela victorioso entrará de un momento a otro con su poderoso ejército; por el mar se espera la escuadra española; Artigas, con sus huestes, cual jauría de lobos hambrientos, despedaza el litoral...

Ordóñez.—Sí, hay que mirar a los ojos la horrible verdad; la revolución ha concluído; estamos vencidos...

Güemes.—¡No! ¡Eso no! Mientras San Martín vigile los Andes pronto a cruzarlos y libertar a Chile y mientras esté yo aquí con mis bravos gauchos ¡no cruzarán la frontera los españoles! ¿No es así, muchachos?

Monzón.—¡Así es, mi coronel!

Ojeda.—¡Dice bien!

Vidal.—¡La lucha es a muerte!

Vicente.—¡Pobres de los godos, si llegan a pasar por aquí!

Monzón.—¡Vean eso!

Güemes.—¡Así me gustan los gauchos! ¿Es tuyo ese mozo, Cabrera?

Cabrera.—Sí, mi jefe. Como tengo el rancho ahí cerquita no más, se lo pasa todo el día en el campamento...

Güemes.—¡Acérquese, amigo! ¿Cómo se llama?

Vicente.—Vicente Cabrera para servir a Vd. y a la patria, señor.

Güemes.—Bien contestado. ¿Y a qué patria vas a servir?

Vicente.—¡A la Argentina, señor!

Güemes.—Bueno, no lo olvides, Vicente. ¿Y cómo defenderás a la patria?

Vicente.—¡Con mi vida, señor!

Güemes.—¡Bravo, compañero! Y ahora, muchachos, vamos a hacer una recorrida por la sierra; no sea que vayamos a caer en alguna celada. (Los gauchos se levantan).

Cabrera—Y vos, Vicente, quedáte a cuidar el fuego y los aperos.

Vicente.—Sí, tata. (El grupo se aleja).

Doña Nicolasa (aparece por la izquierda). ¡Vicente! ¡Vicente! Pero ¿dónde te habías metido, muchacho? Hace una hora que te ando buscando-¿Por qué no te venís a acostar?

Vicente.—Tata me mandó que cuidara del fuego.

Doña Nicolasa.—¡Qué ocurrencia! Dejar a la criatura sola de noche! Bueno, si lo ha dicho tu padre, espéralo, y en seguida que vuelva te vas al rancho.

Vicente.—Sí, sí, mama.

Doña Nicolasa.—Me, voy que dejé solita la «guagua»; no sea que despierte y se ponga a llorar. (Váse).

Vicente.—¡Mama!

Doña Nicolasa—¿Me llamabas?

Vicente.—Sí; este... ¿por qué no me deja dir a la guerra con tata, mama?

Doña Nicolasa.—¿Volvés otra vez a lo mesmo? Pero vean la traza para dir a pelear!

Vicente.—Ramón, el de Doña Lola, sólo tiene dos años más que yo y ya está en las filas...

Doña Nicolasa.—Pero ¡Ave María Purísima! Me han vuelto loco al muchacho. Y ya sé yo quién es el que te llena la cabeza de disparates; es el maestro que en vez de enseñarles la cartilla y el Padre Nuestro, se lo pasa contándoles pamplinas.

Vicente.—Pero mama...

Doña Nicolasa.—Qué mama, ni mama; dejá no más, que ya he de ir yo a la escuela un día de estos a plantarle cuatro frescas. Y a vos, si me volvés a hablar de la guerra, te voy a dar una de rebencazos que te van a probar como santo remedio. ¡Ya verás! (Váse muy enojada).

Vicente (arreglando el fuego pensativo).—¡Siempre lo mesmo! Apenas le hablo de eso, se pone así, pero ¡pacencia! Bien dice tata que las

mujeres no entienden nada de esas cosas. Pero ¿qué ruido es ese? Parece rumor de pisadas; no son los nuestros. ¡Si serán los godos! ¡Sí!, ellos son, oigo el ruido de las armas! ¡Corro a avisarle a tata! (Va a salir, pero lo atajan varios oficiales españoles).

Coronel Serrano.—¡Eh, muchacho, ven acá! ¿Dónde vas y qué haces aquí tan a deshoras?

Vicente.—Nada, señor; vivo aquí no más, y juntaba leña para la casa.

Serrano.—¿Eres español?

Vicente—¡Soy argentino!

Serrano.—¡Argentino! ¡Y con qué soberbia lo dice! Indio insurrecto debieras decir; pero ahora, argentino o español, nos vas a guiar al camino de la sierra, pues supongo que lo conoces.

Vicente.—Conocer lo conozco, señor; pero discúlpeme Vuestra Merced; no puedo guiar a Vd.

Serrano.—¿No puedes? ¿Y por qué?

Vicente.—Ya le dije que soy argentino, señor. No puedo traicionar a los míos.

Serrano.—¡Ah! ¿Esas tenemos? ¿Y sabes lo que te espera si no obedeces?

Vicente.—No, señor.

Serrano.—Pues serás fusilado y ¡en el acto! Te aconsejo que no dudes más. ¡Vamos!

Vicente.—¡No, señor! No iré.

Serrano.—¿Ah, no? ¡Ea, pronto! Dos tiradores aquí. ¡Las manos atrás! Llevadle allí..., contra el árbol. ¡Hay que acabar una vez con la insolencia criolla!

(Dos soldados arrastran a Vicente y preparan las armas).

Serrano.—¡A ver! ¡Un momento! Ven, acércate, criollito testarrudo, ¿tal vez los fusiles te han hecho cambiar de parecer?... Y ¿nos mostrarás ahora el camino?

Vicente.—¡Oh, vuestra Merced! ¿Por qué me hace penar así? Mándeme matar de una vez. ¡No mostraré el camino!

Serrano.—¡Ahl ¿Con que eres así? Entonces ¡me has vencido! Véte, véte con Dios, bravo muchacho, y consérvate siempre así, valeroso y leal. (Lo abraza muy conmovido).

Vicente.—¡Gracias, gracias, señor!

Serrano.—Y ahora ¡a caballo teniente! Vamos hacia la izquierda; paréceme que por ahí abre un camino. (Se marchan).

Vicente.—¡Se van! ¡Han tomado para otro lado! ¡No alcanzarán a los nuestros! Ahora me voy; ¡qué miedo he tenido! Pero tata estará contento de mí; me he portado ¡como un gaucho!

TELÓN

Fin del cuadro.

MARGARITA ROTHKOPF.

Información nacional

Las escuelas públicas juran la bandera

El más imponente de los actos escolares llevados a cabo en celebración del reciente aniversario de la Independencia fué el de la jura de la Bandera que los alumnos de las escuelas públicas verificaron, congregándose los de cada distrito en diversos puntos del municipio. Los niños de los Consejos Escolares 1, 2, 3, 7, 8 y 9 se reunieron para la patriótica ceremonia el 7 de julio, a las 10 de la mañana, delante del edificio del Consejo Nacional de Educación. El acto, como los semejantes realizados ese mismo día, comenzó con la ejecución del Himno Nacional, coreado por los alumnos. El Dr. Manuel Augusto Montes de Oca pronunció en esa oportunidad el discurso que sigue:

«Señor Ministro, Señor Presidente, señoras, señores:

Todo dice de patria en este acto. Aquí, en las cercanías, conferencias de recios varones incubaron la vorágine emancipadora que, con el vigor del vendaval de nuestras pampas, destrozó las ligaduras de la Colonia, dejando como escombros, tras de sus ímpetus, pedazos dispersos de cadenas rotas. Estamos en vísperas del aniversario de la independencia, complemento de la idea revolucionaria, porque si mayo fué el estallido arrebatador del pueblo de una ciudad, con ansias de redención, julio fué la proclama reflexiva del pueblo de una nación, con ansias de soberanía, afirmando ante el mundo que, por rescripto de su voluntad, ocuparía por siempre jamás un sitial de honor en el concierto de los estados libres.

Todo dice de patria. No se han extinguido todavía los ecos de nuestro himno, que resuena entonado por estas pléyades de niños, y combina, en armonías admirables, el acento viril de sus estrofas con las dulzuras de la primavera, las resonancias bélicas de clarinadas triunfales con las ternezas de las ilusiones infantiles, las cadencias que rememoran un pasado radiante de laureles con la suavidad de los cánticos matinales, anunciadores de un porvenir risueño. Se entremezclan así recuerdos de cosas grandes y esperanzas de un futuro luminoso y se sienten vibrar, con ritmos de encanto, las fibras más íntimas del alma.

Todo dice de patria. Esa bandera es su símbolo. Representa el pedazo de tierra donde nacimos, donde, entre caricias inefables, nos aduerme el regazo materno, donde damos los primeros pasos y transcurren los días de la infancia. Dulce es aun en la adversidad, donde se fortifican los afectos de la sangre y se crean los que fluyen del unísono latir de corazones, donde sufrimos por las asperezas de la vida y donde disfrutamos sus halagos, donde luchamos entre amarguras y estímulos, y donde se cae o se triunfa, dejando en cada etapa testigos mudos, pero fieles, de todos los rasgos de nuestra existencia. Es la enseña que circunda el sepulcro respetado de nuestros padres y la cuna querida de nuestros hijos, que marcó rumbos a nuestra historia, que refleja nuestras tradiciones, que exaltan nuestros entusiasmos. Es la enseña de la nación, hogar de hogares, con sus glorias y sus hazañas, que son nuestras, con sus virtudes y sus ideales, que son también nestros, y cuya advocación enaltece a sus hijos porque hace brotar en sus pechos esos sentimientos nobles que, ahogando míseras flaquezas, levantan y dignifican la personalidad del hombre.

La bandera a que vais a rendir, niños, vuestro homenaje solemne, fué desplegada al soplo de los aires más diáfanos de la atmósfera moral de las sociedades.

Surgió entre arranques de redención y envolvió el trono de la noble igualdad, que extendiera su imperio, merced al brazo de nuestros abuelos, desde los blancos picos andinos clavados en el azul del firmamento hasta el Plata majestuoso, cuyas olas murmuran rumores de leyendas y de héroes. Orlada después por lauros de victoria, salvó los lindes del patrio suelo, y cruzando mares y cordilleras, llevó la libertad, a son de dianas, al través de medio continente.

Ha sido siempre lábaro de grandes causas, en la guerra y en la paz. Nunca se han maculado sus colores, emblema de pureza. No sé si por respeto a su tradición o por felices combinaciones del destino se conservó en custodia, guardada en el arca de nuestras reliquias, durante los tiempos aciagos de gestación política, cuando en el territorio nacional despedazado y dividido en feudos de caudillos se levantaron, sangrientos, los pendones deformes de la anarquía. No bien el claror de una jornada permitió izar de nuevo la vieja enseña y pudo divisarse desde los confines más lejanos del país, sirvió de centro a los anhelos comunes y de núcleo para reconstituir la unidad nacional, asentada desde entonces sobre bases tan sólidas que no podrán conmover jamás ni los ciclones ni las edades.

Respetad en todo momento la bandera de la patria. Es un trasunto de hermosos ideales; y los ideales son fuente de satisfacciones sin sombras. Ellos os alentarán para trabajar por vuestra honra y por la honra colectiva. Son el baluarte más firme contra los infortunios de la existencia y la manifestación más augusta de la naturaleza humana. Modelad con ideales vuestro carácter: os lo aconseja vuestra propia conveniencia, os lo ordena el deber sagrado de acumular bloques para el pedestal argentino del futuro.

Recordad en todos vuestros actos el compromiso solemne que vais a contraer. Rendir culto a la bandera importa rendir culto a las fuerzas morales, prometer someterse a sus mandatos y abjurar las falacias propaladas para minar su poderío. Mantened al tope esas fuerzas y constituíos en sus paladines. De ese modo, seréis dignos hijos de esta patria que provoca nuestro orgullo, vuestros esfuerzos irradiarán en derredor sanos principios, y los progresos de la República, levantados sobre el manto de oro de los trigales, se ornarán por siempre con los atributos verdaderos de la grandeza: la paz y el trabajo bajo la égida de la virtud y la justicia».

En el acto de tomar juramento a una parte de los niños del Consejo Escolar 8.º, el Dr. Ricardo Levene, les habló en estos términos:

«Niños:

La fórmula de este juramento, tiene la unción religiosa de una plegaria. Al requeriros todas vuestras energías para servir a la Patria, habéis dicho: «Sí, prometo», con la impecable espontaneidad de vuestras almas; y las palabras, como un canto de alas blancas, han remontado las alturas, cual si hubiérais jurado: sí, creo en un Dios tutelar, encarnado en esta imagen...

La oración religiosa se siente; acaso no se comprende; y el examen como ácido corrosivo, a veces la destruye; pero la oración de la Patria, cuando se dice a vuestra edad, conmueve el corazón; cuando se la repite, siendo ciudadano o soldado, se la comprende, y al analizarla y penetrar en su historia, se juzga y se cree en ella como en el amor.

Esta bandera, más bien que reflejo del cielo, es expresión de la pureza y suavidad del alma que la concibió... Flameó por primera vez, hace 105 años, en lo alto de las baterías del Rosario; fué izada en Jujuy, por su creador; y desde entonces, guió la marcha de las legiones de argentinos que se batieron en Chacabuco, en Pichincha, en Junín, en Ituzaingó.

Para unos la bandera simbolizó la libertad propia; para otros representó la emancipación de América; para los demás, el derecho y el respeto de la soberanía nacional.

Ningún argentino la ha desplegado, para prestigiar a su sombra una causa injusta, un plan menguado, una agresión innoble. Subsiste limpia y resplandeciente, como desde aquel 27 de febrero de 1812, el primer día que al besarla el sol, quedara aprisionado en sus pliegues; subsiste incólume y perfecta, sin costura, como la túnica de Cristo...

Como antes fuera guía de generaciones que fecundaron la tierra con la sangre, qué después la enseña de la paz en América, proclamando la fórmula del arbitraje para la solución de las cuestiones de límites con nuestros vecinos que fueron nuestros

hermanos en las luchas por la emancipación; y ahora preside la marcha de un gran pueblo hacia la conquista de sus destinos económicos y políticos, sonríe amorosamente a todos los hombres del mundo que quieran habitar nuestro suelo y es el emblema en nuestra democracia igualitaria, que no admite prerrogativas de sangre ni de nacimiento, sino aquellas que derivan del trabajo, el talento y la virtud.

La bandera argentina refleja los colores del cielo, pero tiene los atributos del alma generosa y ecuánime de Belgrano que la concibió: ella asegura a todos los hombres «que el honor es su aliento y la justicia su empresa».

Discurso pronunciado por el Dr, Justo P. Ibáñez, miembro del Consejo Escolar N.° XVI, durante el acto de la jura de la bandera, en la plaza Esteban Echeverría.

«Señores maestros, señores alumnos:

El Consejo del Distrito XVI, me ha designado su vocero para expresaros su palabra de congratulación y de aliento en esta fiesta escolar, donde la imagen de la Patria queda impregnada para siempre en el corazón humano.

Prestáis vuestro juramento en una época excepcional para el mundo cuando la hoguera de la guerra consume inclemente las energías acumuladas por la lenta labor de los siglos.

Prestáis este juramente en un momento excepcional para el país, cuando múltiples cuestiones internas y externas agitan la conciencia colectiva, sin otro derrotero en sus vastos horizontes, que la sana inspiración y la ejemplar austeridad del eminente ciudadano que rige sus destinos.

La bandera es el símbolo de la Nación, en ella se encarnan las generaciones pasadas, las presentes y las futuras; es ella el regazo de los héroes y el emblema de nuestras esperanzas.

Nació la Argentina en las márgenes de un río con todos los prestigios de un poema, y su autor, soldado, ciudadano, uno de los grandes capitanes de la emancipación dióle vida, como se ha dicho, «con un pedazo de cielo y un girón de nube blanca».

La bandera es el Estado en el orden interno y cuando el tope de una nave surca el piélago inmenso, para llevar un mensaje de confraternidad a los pueblos del Orbe, es propiamente la Nación en marcha. La bandera es el ejército, el ejército de nuestros mayores, sobre cuya sangre se echaron los cimientos definitivos de las democracias americanas, ese ejército que vela en el cuartel, y en el libro, los designios permanentes de la soberanía.

La bandera es la escuela, y en este santuario, maestros y alumnos confundidos en un solo sentimiento de arte y de vida, entonan a diario el himno del deber, que significa sabiduría, patriotismo, tradición y sobre todo, bondad para los demás.

Amados niños: que el recuerdo de solemnidad semejante, perdure en vuestros corazones animando las horas alegres de la juventud y vigorizando los días severos de la edad madura.

Tened grabado en vuestras mentes como una herencia irrenunciable, la frase de Sarmiento: «La Bandera Argentina, Dios sea loado, no fué atada jamás al carro triunfal de ningún vencedor de la tierra».

Homenaje a la memoria del Dr. José M. Ramos Mejía

El 19 de junio último, tercer aniversario del fallecimiento del Dr. José María Ramos Mejía, se llevó a cabo en la Recoleta un homenaje de las escuelas al eminente pensador que tanto hizo por la educación argentina mientras desempeñó la presidencia del Consejo Nacional de Educación. Cerca de 15.000 niños desfilaron delante de su tumba, depositando flores en ella. Concurrieron al acto las autoridades del Consejo y numerosos miembros del personal docente. La Banda Municipal prestó su concurso que realzó este homenaje escolar. Hablaron el Dr. Manuel Augusto Montes de Oca, el profesor Armando S. Picarel, director de la Escuela Superior de Varones

Nicolás Rodríguez Peña; D. Javier A. Pardo, en representación de las escuelas militares; D. Antonio S. Frean, por la asociación del Libre Pensamiento y D. Emilio B. Morales. Damos a continuación el texto de algunos de esos discursos:

DISCURSO DEL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA

Sentimientos amalgamados de gratitud y de respeto presiden este homenaje escolar, a la vez elocuente y sencillo. Le da carácter la presencia de los niños, cuyas almas puras irradian gratas emanaciones, y se embalsama el aire con el aroma de las flores que ellos traen en sus manos para depositar en esa tumba. Es la vida de las flores y de las almas, es el encanto de las escuelas honrando la memoria de un hombre que trazó surco,s y surcos hondos, en la instrucción de nuestro pueblo.

Cuando Ramos Mejía fué llamado, quizás por azar, a dar rumbos a las aulas



Las escuelas en el homenaje

infantiles, sintió revolotear en su espíritu nobles ansias de marchar con rapidez, a saltos si posible fuese, hacia el derrotero perseguido por nuestros grandes educadores, que aprendieron en el «Dogma socialista de la Asociación de Mayo» el concepto de iluminar la inteligencia del pueblo para constituirlo en centinela de su propia libertad. Y en aras de ese propósito se convirtió de improviso en hombre de acción eficaz y fecunda, desplegó actividades insospechables en él hasta entonces, y con febril energía creó de la nada institutos de educación por centenas y arrancó a la ignorancia millares y millares de sus posibles víctimas.

El magisterio, cuya comisión especial para este acto me ha honrado con su representación, cumple, al realizarlo, un deber de gratitud, porque en esa tarea entusiasta a que Ramos Mejía se entregó por entero en una época de su vida, consideró al maestro como el eje, el apoyo y el baluarte de su campaña. «El maestro de escuela»—había dicho Sarmiento, el campeón atleta de la instrucción primaria, a quien él tanto admirara—al poner en las manos del niño el silabario, lo constituye en miembro integrante de los pueblos civilizados del mundo,» y había ensalzado con los rasgos vigorosos de su pluma, el humilde como sublime ministerio que desempeña como «instrumento de producir a la larga maravillosas transformaciones». Ramos Mejía, con las ideas del viejo luchador por guía segura, y en prosecu-

ción de sus grandes objetivos, sentó bases definitivas para resolver el eterno problema de dar al modesto artífice de los progresos humanos, el carácter y el prestigio y la autoridad y el decoro que su noble misión reclama a las democracias.

En su violento empuje por llevar la instrucción a todos los ámbitos del país, se puso en contacto diario con la niñez y fué cautivado por la dulzura de su inocencia, hasta profesarle un culto verdadero. Sensible a sus ternuras, dispensó cuidados con solicitud de padre. Justo es, entonces, que la niñez retribuya en afectos a su memoria, los afectos que él le prodigara para su felicidad.

Al contemplar, en las escuelas, esos desfiles en columna—que se diría desfiles en marcha hacia el porvenir—pudo observar con íntima tristeza, la decadencia física en muchos organismos y las lacras de la miseria en muchos rostros. Impresionado y sin detenerse, siquiera, a preparar planes y métodos, multiplicó las atenciones, acrecentó el servicio médico, dió pábulo a la organización de sociedades cooperadoras de la infancia, distribuyó beneficios a manos llenas y creó las escuelas de niños débiles, exponentes de su orientación y de sus entusiasmos. Fortalecer la raza fué un persistente anhelo de su acción tuitiva, inspirado por su corazón tierno y por su acendrado amor a todo lo que pudiera impulsar la grandeza nacional.



Durante los discursos

Historiador y sociólogo pudo auscultar, en momento crítico, necesidades sentidas en el país. El resplandor fulgente de los progresos materiales impedía ver que un cosmopolitismo sin arraigo empezaba a esfumar y aun a destruir en esta inmensa urbe, centro y cerebro de la República, los elementos del carácter nacional moldeado en las tradiciones argentinas. Ramos Mejía, se apercibe de su situación especial para combatir el mal; sabe que en los bancos de las escuelas se forja el porvenir de los pueblos; sabe que eran meros axiomas los que Avellaneda revistiera con la impecable belleza de su forma al exclamar: «el pensamiento de la educación popular es la preocupación del siglo y se siente dentro de ella removerse como la incubación de destinos desconocidos; es la humanidad que recoge sus fuerzas, hasta hoy latentes, extraviadas o perdidas, para que tomen su parte de posesión en el señorío del mundo»; y sabe que para vigorizar ideales en la sociedad hay que levantar sus altares dentro de las severas paredes de las aulas.

Con tales normas, se dió, sin tregua, a intensificar la instrucción nacionalista, esencialmente nacionalista, pero sin herir a nadie y sin perjuicio de amparar a los extraños útiles y de reconocer que nuestro suelo está abierto a todos los hombres que quieran habitarlo y que procuramos atraer a él a los extranjeros que vengan con objeto de «labrar la tierra, mejorar las industrias e introducir y enseñar las ciencias y las artes».

Fué inflexible y pertinaz en su propósito. Lo tradujo en todos los órdenes y en todas las formas: en la enseñanza de la historia, en el recuerdo de las tradiciones, en el decorado de los edificios, en los cantos escolares, en la designación de patronos para los distritos, en el culto de los símbolos patrióticos, en la celebración de

las festividades cívicas, en las procesiones infantiles a los sepulcros, y a la estatuas de nuestros próceres, de aquellos que nos legaron nación e instituciones.

Cada vez que, en cumplimiento de los deberes de mi cargo en un Consejo Escolar, realizo una visita de inspección a la hora en que la campana anuncia que se arría la bandera de la escuela y presencio la súbita cesación del bullicio de las clases y el recogimiento con que los niños se ponen de pie, revelando en sus tiernos semblantes la unción mística que los domina como si se agolparan a su mente las glorias del pasado, me cuesta, señores, ocultar mis emociones y contener alguna lágrima, mezcla, tal vez, de halago por el espectáculo y del respeto a la memoria del hombre a quien se debe.

De hoy en más su obra se mantendrá firme: la sostiene el estadista y la conciencia ciudadana. Quedará, pues, indeleble, como él mismo lo vaticinara, el impulso que, por la raza, y por la nacionalidad, tuvo la virtud de dar «a la enseñanza primaria, para bien de la nación y de sus hijos».

Y para terminar, señores, permitidme que, como manifestación personal,—ya que me vincularon lazos íntimos al Dr. Ramos Mejía,—me incline ante su tumba, abierta tristemente, cuando se hallaba en el retiro de su hogar dignísimo, y que, al contemplar este homenaje elocuente, repita las palabras de Eurípides, puestas en boca de Electra: «Y tú, justicia, que todo lo ves, al fin has llegado».

DEL SEÑOR ARMANDO S. PICAREL

Señores: Tres años han transcurrido desde el instante aquel en que en este mismo lugar, los representantes más conspicuos de la intelectualidad argentina se congregaban en actitud meditativa de profundo dolor, alrededor de este sepulcro inolvidable. Médicos, literatos, periodistas, educadores y alumnos, se daban cita en la ciudad silenciosa de la muerte, para esperar con el corazón presa de sincera congoja los restos mortales del abnegado facultativo, del cultor de las bellas letras, del hombre múltiple que con las alas propias de su talento extraordinario, había sabido remontarse a las altas cumbres del pensamiento y cultivado religiosamente las exquisiteces de su gran corazón humanitario... Había muerto el doctor José María Ramos Mejía...

Y entonces, señores, se vió entristecer el alma de la República, el pabellón biceleste y blanco fué desplegado a media asta en señal de duelo nacional; las campanas doblaron lentamente; los tambores enlutados y los bronces melancólicos rompieron en marcha fúnebre, y en un mismo sollozo de protesta y de amargura se anudaba la voz en las gargantas de los hombres fuertes, de las damas porteñas, y de los inocentes niños de nuestras escuelas... El doctor Ramos Mejía había muerto... La maciza columna de su vida consagrada a mantener bien alto los prestigios jamás menguados de la bandera nacional como símbolo de un pueblo soberano en la idea y en la acción, la maciza columna se había quebrado bajo el ariete del rayo, del rayo de la muerte, señores, tan ciega ante los atributos de la sabiduría, tan sorda ante el clamor de la esposa atribulada, tan impasible y tan cruel ante el cuadro conmovedor de sus hijos ateridos por la racha helada de la orfandad.

La fuerte columna de su vida cayó quebrada para levantarse más imponente aún, más sólida aún, en su espíritu inmortal que flota sobre nuestros corazones embargados por el vivo recuerdo de sus virtudes, cual si en esta tumba, como en un crisol, se hubiera trasuntado la síntesis de su existencia consagrada al estudio y al bien, para resurgir más luminosa que nunca la aureola de sus cualidades superiores, y de su acción fecunda e imperecedera.

Y es que en su intensificación al trabajo, ya en las horas matutinas del hospital, practicando la sublime fórmula bíblica de la filantropía en la sala de sus enfermos, con la abnegación del clínico experimentado, ya en la cátedra universitaria en la que su palabra erudita era acogida con toda la autoridad de su renombre científico; era en las vigilias del laboratorio o de la biblioteca; era en su despacho de Presidente del Consejo Nacional de Educación, dedicado por completo al mundo de sus íntimas predilecciones—al mundo de los niños—como Jesús cuando dijera: «Dejad a los niños que lleguen a mí»—como Sarmiento, el padre de la escuela argentina—como Almafuerte, el tutor de la infancia desvalida... no se había dado tiempo para auscultar las mezquinas palpitaciones del egoísmo encubierto.

Había sido armado caballero a la usanza antigua, caballero de noble cuña,

bajo los auspicios de un apellido ilustre en la diáfana tradición de su abolengo patricio, de pura estirpe criolla.

Por eso se le veía de cuerpo entero en la lucha, sin esquivar la responsabilidad jamás, siempre erguida la frente pensadora, el verbo cálido, amplio el gesto de gran señor, abierto de par en par su corazón de filántropo a todas las solicitaciones del bien.

Y también por eso el doctor Ramos Mejía siempre fué creador, fué personal, fué vehemente, en sus más altos anhelos de cultura nacional, en sus más legítimas ambiciones de progreso, y en sus más sanas inspiraciones de patriotismo... Y así también, señores, como Jesús, tuvo el doctor Ramos Mejía sus fariseos, que la justicia póstuma, siempre tardía, aunque siempre consagratoria, ha convertido ya a la religión de la gratitud y del respeto.

Trabajemos con ahinco por el engrandecimiento nacional; no cejemos un instante en la brecha, hasta ver derrotada la ignorancia; obreros todos hacia el mismo ideal, sigamos construyendo la gran patria de los argentinos, para que la suprema aspiración del talento singular cuya desaparición prematura todos lamentamos se vea cumplida en el prestigio de la nación por la cultura de sus hijos».

DEL SEÑOR JAVIER A. PARDO

«Entre los pliegues de la bandera de la Patria, al calor del sol que ella ostenta y al ritmo de tambores y clarines, existe, señores, una institución que muy legítimamente siente en sí el espíritu de este muerto ilustre cuya memoria nos ha congregado.

Hombre de ciencia, hombre de letras, hombre de humanidad, pero, ante todo, hombre de la Patria! Era así, en su tipo de criollo perfecto que no admite sinuosidades a la línea de conducta, ni trazos indecisos, ni excesos modernistas.

Siempre sobre ella y marchando muy en alto como para no perder de vista su horizonte azul, iba adelante poseído de ese grande anhelo que está hecho para grandes almas y que lleva a la vida inmaculada del sepulcro, donde no vuelve a extinguirse.

Hombre de la Patria; gran hombre de la Patria, supo ofrecerle su talento estudiando y haciendo estudiar. Y por eso, al asumir la alta dirección de la educación pública, la llevó hacia sí, la puso en el mismo camino suyo y le trasmitió el impulso propio para conducirla, como ángel bueno, por el paraíso de la nacionalidad... La llevó al azul y blanco del cielo argentino, caminando sobre flores exquisitas que no quiso recoger porque eran la ofrenda suya, pero que hoy, caído el ángel, traen sus niños para que sobre ellas duerma y para que en ellas vea las mismas sonrisas que en el día feliz del último triunfo a esos niños arrancaran el deleite de la senda florida y la luz del horizonte azul.

Son flores de gratitud, flores de admiración, flores de homenaje, entre las cuales debe figurar una muy humilde que envía esa institución guardadora del espíritu del muerto ilustre.

La traigo, señores, en comisión honrosa que me ha confiado la Asociación de Maestros de Escuelas Militares como representante de los que enseñan a leer y a sentir donde se enseña a defender la Patria.

Pero al dejar el aula en que Ramos Mejía puso uno de sus afectos más tiernos para que el angel de su excelsitud llevara con el niño al soldado, no debo inclinarme ante el cuerpo que ha encerrado un alma tan noble, tan grande, tan argentina, sin decir lo que la escuela militar siente en todos los momentos de su obra.

Y por eso es que también yo interrumpo el silencio de los muertos para recordar que los que enseñan al soldado, tienen la convicción de hallarse en la ruta que abriera, hacia el azul y blanco del cielo argentino, este entusiasta de la escuela establecida en el cuartel para que no haya analfabetos entre los que empuñan las armas de nuestra protección, ni la ignorancia exista después del tributo de la sangre; para que a la obligación de aprender a defender la Patria se agregue la de adquirir aquellos conocimientos que debe tener todo ciudadano y se aproveche el último baluarte que se ofrece a los poderes públicos contra los que escapan a la educación obligatoria en la edad escolar.

Vengo, pues, del último baluarte en la obra magna organizada por el doctor José María Ramos Mejía, a rendir el homenaje de los maestros de escuelas militares, trayendo la flor de nuestro respeto, que es humilde, pero que ha sido culti-

vada por él entre los pliegues de la bandera de la Patria, al calor del sol que ella ostenta y al ritmo de tambores y clarines. Señores, inclinémonos.»

DEL SEÑOR ANTONIO S. FREAN

«La Liga Nacional del Libre Pensamiento se adhiere, una vez más, a este homenaje recordatario del que fué José María Ramos Mejía, consecuente con su memoria como en vida fuera defensora de su obra de creador.

Y es halagüeño para los Quijotes del ideal, ver este gran conjunto de argentinos y extranjeros, de mayores y menores, de hombres y mujeres, y comprobar como el tiempo, gran dispensador de justicia y solucionador de contiendas, esparce su rocío bienhechor sobre la tierra, aun ayer yerma por las devastaciones de la contienda.

Ya dije un año ha, y en este mismo sitio, que es a los grandes luchadores, a los hombres de acción a quienes más se combate no sólo por las ideas-fuerza que ponen en acción, al servicio de sus propósitos, sino, porque fatalmente rompen el estatismo de la mediocridad, que siempre cree vivir en el mejor de los mundos, cuando no mirando hacia atrás, como pidiendo inspiración a lo que tuvo razón de ser y que resultaría inadaptable a las modalidades de lo presente.

Los creadores, los hombres de acción chocan, desplazan, rompen los moldes aceptados por la mayoría de los humanos y la reacción se produce, pues si, como dijo Amiel, por poco espacio que ocupemos en el mundo molestamos a algo y a alguien, es lógico que los que se desenvuelven en un gran escenario se vean envueltos de continuo en grescas, propias de los innovadores.

Cuando el promotor de esta clase de luchas sale vencedor, un gran bien es el resultado de las mismas—y entonces las inquietudes, los exacerbamientos, los manotones a las leyes retardatarias y a los reglamentos que entorpecen—y hasta las agresividades, que no parecen explicables en el primer momento todo se olvida y no quedan sino los beneficios de la obra realizada de la cual suelen disfrutar hasta sus propios antagonistas.

La labor realizada por el Dr. Ramos Mejía es intensa y se destaca por su profundidad, por su utilidad; algunas de sus creaciones, como las de asistencia social, sin olvidar las escuelas para niños débiles, son de un valor inmenso y pese a lo relativo y lo reducido de su actual campo de acción, constituyen felices y sólidas bases para el futuro desenvolvimiento que sus directores sepan proporcionarles.»

La instrucción pública en el mensaje del Poder Ejecutivo

El mensaje que el Poder Ejecutivo ha presentado al H. Congreso el 30 de junio último dice así en la parte referente a la instrucción pública:

«El Poder Ejecutivo dedicará a esta importantísima rama de la administración todo el decidido empeño que reclama su desarrollo progresivo y su inteligente perfeccionamiento.

La educación pública constituye una de sus primordiales preocupaciones, porque considera que del fomento de la misma depende, principalmente, el porvenir y la grandeza de la nación.

Debemos cumplir el mandato Constitucional que nos impone la obligación de proveer lo conducente a la difusión de la cultura general, dictando los planes adecuados y uniformes que organicen de un modo permanete la enseñanza en el país, señalándole su verdadera orientación de acuerdo con sus fines esenciales.

La instrucción general a que se refiere la constitución, es primaria y secundaria; tanto la una como la otra serán objeto de la especial atención del gobierno, sin que ello importe descuidar la cultura superior.

La poderosa y decisiva influencia que ejerce la instrucción primaria

en los destinos de la civilización humana, no se discute ya, y en consecuencia, ella debe ser fundamental para la vida de la República.

Hay que combatir sin descanso contra el analfabetismo, cuyas alarmantes cifras es indispensable reducir rápidamente, llevando la escuela a todo el territorio de la nación, y en especial a aquellas regiones menos favorecidas por los elementos de la vida y de medios adecuados para concentrar su población escolar dispersa. A tal efecto, se ha autorizado al Consejo Nacional de Educación para fundar 643 escuelas primarias, distribuídas en la Capital, provincias y territorios, haciendo uso de la partida sancionada para esos fines por el Honorable Congreso.

Mediante el decreto de 22 de febrero último, los colegios nacionales, escuelas normales, industriales, de comercio y demás institutos de enseñanza especial han conseguido regularizar su desenvolvimiento, ajustándose a la organización vigente antes de 1916, y quedando a la espera de la ley que consolide su funcionamiento con la vigencia legal de planes de estudios y leyes equitativas tendientes a la estabilidad y mejoramiento de la enseñanza y del profesorado.

Con el propósito de asegurar la implantación en el país de una enseñanza eminentemente práctica, el Poder Ejecutivo ha tomado las medidas pertinentes para proceder sin demora, a la fundación, en cada una de las provincias que aún no las tienen, de las escuelas de artes y oficios autorizadas por el presupuesto y reclamadas, con justicia, por los jóvenes que no han de seguir estudios superiores.

La creación de estas escuelas es indispensable para impulsar el desarrollo y perfeccionamiento de los oficios e industrias nacionales, que consulten mejor las producciones y las peculiaridades económicas de cada región, formando el obrero hábil, el operario mecánico consciente e inteligentemente preparado para incorporarse de inmediato a la labor común.

Por lo que respecta a la instrucción superior, cabe llamar la atención sobre las partidas globales que se fijan en el presupuesto para su sostenimiento, hecho que a juicio del Poder Ejecutivo implica una verdadera relegación de las facultades que por la Constitución corresponden exclusivamente al Congreso.

Siendo las universidades corporaciones eminentemente científicas y factores eficientes del progreso general, no pueden, sin desnaturalizar su propia esencia, emanciparse del control superior del Estado en tanto subsistan de asignaciones del mismo».

Un donativo para la educación

Otro importante acto de generosidad privada ha favorecido últimamente al Consejo Nacional de Educación. El Sr. Emiliano de Oliden ha instituído por testamento heredero de sus bienes inmuebles a esta institución. Estos consisten en una finca ubicada en esta Capital en la calle San José 1970 al 1986, cuyo dominio pasará inmediatamente al Consejo, a objeto de que en ella se construya una gran escuela. Los demás bienes —casas de las calles Montevideo 1615 al 1617, Chile 1775 y Caseros 1547 y 1555—han sido dejados por el donante para usufructo de personas de su familia, y por fallecimiento de éstas pasarán a ser de propiedad definitiva del Consejo Nacional de Educación.

«Pensamientos que se cumplen»

Un alumno de la Escuela Nacional N.º 13 de los Puelches (Pampa Central) ha remitido a «El Monitor», en ocasión del 25 de mayo, las siguientes líneas que titula «Pensamientos que se cumplen».

Sarmiento: «Instalemos escuelas hasta en los rincones más escondidos de la Pampa, que ellas darán luz, vida y progreso». Tenemos nuestro colegio en los confines del desierto, a 40 leguas del pueblo y ferrocarril más próximo General Acha. *Cumplido.*

El ex-inspector general D. Raúl B. Díaz: «Debemos esforzarnos (en su gira por los Territorios) por que nuestra enseña bendita flamee, en los edificios más importantes de las poblaciones, destinándolos a escuelas; será nuestro orgullo honrar en ellas la patria para su mayor grandeza». Nuestro local es de construcción moderna, ladrillo (el resto de la población paja y adobe) primero y único en nuestro extenso departamento 11.º. Comprende también una hermosa quinta con árboles frutales, hortalizas y cereales, que se cultivan para prácticas escolares, y que da ejemplo al vecindario y causa admiración su conjunto al transeunte que cruza el desierto (extensas llanuras) en medio de una triste soledad. *Cumplido.*

El inspector Sr. Mariano Arancibia (su fundador): «Hay que trabajar con verdadero patriotismo para sostener esta escuela a todo trance y sin perdonar sacrificio; su importancia educacional será un triunfo, que despertará a su población dormida, luz que iluminará el progreso de este rico suelo, formando parte importante en la grandeza nacional». Se va cumpliendo, la escuela adelanta y progresa. Escuela Ambulante N.º 13. Indígenas Puelches. Un alumno de 3.er grado.—*Pedro Etchecopar.*

Incorporación de escuelas particulares en Córdoba

Ha dispuesto últimamente la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Córdoba, que las escuelas graduadas particulares se puedan incorporar a las de la Provincia a los efectos de la validez de sus certificados de estudios. La condición principal de esta incorporación es la de que los alumnos de los grados 5.º y 6.º de los establecimientos particulares rindan examen de todas las materias de los programas oficiales ante una mesa compuesta de tres miembros: un inspector o profesor de las escuelas graduadas del estado, otro profesor de las mismas y el profesor de grado o de la materia sometida a examen. Por otra parte, la escuela particular que desee ser incorporada debe reunir todas las condiciones requeridas para el funcionamiento de un establecimiento de educación y sujetarse en cuanto al plan de estudios, programas o métodos, personal y materiales a los reglamentos, disciplina y vigilancia del Consejo de Educación de la provincia. Una minuciosa reglamentación, aprobada por el mismo Consejo, determina los detalles de los exámenes y de esta última fiscalización de la enseñanza.

Asociación escolar mutualista

La Asociación Escolar Mutualista establecida en esta Capital (calle Paraguay 1630), que ha sido autorizada por el H. Consejo «para propagar sus propósitos en las escuelas públicas» nos pide informemos al personal

docente sobre su organización y fines. Esta asociación constituída en 1913, por iniciativa de la obra de la Conservación de la Fe, tiene por objeto fomentar el ahorro, la protección mutua y el espíritu de unión en los alumnos y ex-alumnos de las escuelas o instituciones análogas. Pueden ser socios los alumnos y ex-alumnos, debidamente autorizados, que abonen una cuota mensual de veinte centavos hasta los 16 años de edad y de cincuenta centavos después de los 16 años. Los servicios de la Asociación constan en: 1.º Auxilio pecuniario en caso de enfermedad. 2.º Las gestiones necesarias para que puedan colocarse en escuelas, casas de comercio, industrias, talleres o empleos, cuando carezcan de medios para hacerlo o presentarse, de acuerdo con los reglamentos que se dicten por la Junta de Administración. 3.º Pensión de invalidez y vejez a los cincuenta años de edad o capital particular a los que hubieren ingresado en edad escolar.

Censo escolar de la Provincia de Entre Ríos

Las autoridades escolares de la Provincia de Entre Ríos llevaron a cabo un censo de la población en edad escolar en todo el territorio de la Provincia, cuyos resultados principales, referentes todos al año 1916, están consignados en los tres cuadros que van en la página siguiente.

Subvención a escuelas particulares en Córdoba

La Dirección General de Escuelas de la Provincia de Córdoba ha resuelto que, además de las subvenciones especiales para establecimientos de educación que sanciona la Legislatura, las escuelas particulares pueden acogerse a los beneficios de una subvención escolar otorgada por la Dirección de Escuelas. Para ello deberán adoptar el plan de estudios de las escuelas nacionales o provinciales de igual categoría; contar con un determinado promedio de alumnos asistentes a las clases; educar gratuitamente a cierto número de alumnos pobres y someterse a una constante inspección oficial que verificará el cumplimiento de los programas. La escuela particular de campaña que eduque a más de 40 alumnos y la urbana que eduque a más de 80, podrá ser subvencionada con cincuenta pesos mensuales. La escuela particular de campaña y ubicada en punto donde no hubiere escuela fiscal y que eduque a más de 25 niños, podrá gozar de una subvención de treinta pesos nacionales. Las escuelas subvencionadas gozarán también, en cierta proporción, de la provisión de mobiliario y útiles.

La asistencia media de la escuela deberá mantenerse durante el año por lo menos en un setenta y cinco por ciento de los matriculados.

Noticias diversas

El Consejo Escolar XI, ha recomendado a las escuelas de su distrito que adquieran los útiles de limpieza en el Instituto de Ciegos, establecido en Flores. En esta forma contribuirán a sostener este establecimiento humanitario, que cuenta, como fuente de recursos, con la venta de los objetos que los asilados fabrican en sus talleres. Los demás Consejos Escolares han sido invitados también por el XI, a que aconsejen en el mismo sentido a las escuelas de su dependencia.

Censo escolar de la Provincia de Entre Ríos - 1916. — TOTALES. — Población escolar de 6 a 14 años

Sexo			Argentinos			Extranjeros			Que reciben instrucción			Que han recibido instrucción			Que no reciben ni han recibido instrucción			Con defectos físicos		
Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total	Va.	M.	Total
45.250	42.678	87.928	42.887	40.422	83.309	2.367	2.256	4.619	31.190	29.184	60.374	1.658	1.926	3.584	12.191	11.447	23.638	213	119	332

Población escolar en general

Que reciben y han recibido instrucción									Alfabetos saben leer y escribir			Semialfabetos saben leer solamente			Analfabetos no saben leer ni escribir		
Alfabetos			Semialfabetos			Analfabetos											
Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
24.819	23.645	48.464	838	776	1.614	7.191	6.689	13.880	24.819	23.645	48.464	838	776	1.614	19.380	18.138	37.518

Población escolar de ambos sexos y de argentinos y extranjeros, POR EDADES.—Total: 87.928

de 6 a 7 años	de 7 a 8 años	de 8 a 9 años	de 9 a 10 años	de 10 a 11 años	de 11 a 12 años	de 12 a 13 años	de 13 a 14 años
10.918	11.649	11.662	10.296	10.906	9.741	10.284	12.439

Información extranjera

Práctica industrial en una escuela pública

En estos tiempos en que se presta tanto al estudio la cuestión de la educación profesional e industrial—la «vocational» de los norteamericanos—es oportuno conocer un experimento que desde hace seis años se realiza en una escuela pública de Nueva York, la N.º 100, situada en la calle 138, escuela que depende del Board of Education, a cuyo cargo están las escuelas comunes.

Este establecimiento está habilitado para enseñar cuarenta oficios, o ramas de oficios, a los niños que piensan dedicarse más tarde al trabajo industrial. Durante el año pasado concurrieron a ella más de mil cuatrocientos jóvenes de 14 a 18 años. La escuela está provista de la maquinaria y



En el taller de plomería se fabrican objetos en nada inferiores a los de los talleres comunes

de las herramientas más modernas y para la enseñanza de cada uno de los cuarenta oficios se dispone de un taller bien dotado.

La primera impresión que se recibe al visitarle es la de una gran fábrica, aunque el aspecto externo de su edificio no es distinto del de las demás escuelas comunes de Nueva York.

A poco de entrar, en el piso bajo se vé a unos cuarenta jóvenes, con trajes de trabajo, ocupados en trabajos de forja, y tan dedicados a su tarea como los verdaderos obreros adultos. Resuena el martilleo incesante como en un taller extremadamente laborioso. Es el de herrería. El mismo aspecto de actividad presentan los demás talleres, de carpintería, de plomería, de imprenta.

Los alumnos trabajan desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde, todos los días del año—excepto durante el mes de agosto—de la misma manera que si estuvieran empleados. Disponen de una hora para el almuerzo. No se les exige estudio de libros fuera de la escuela ni se les da deberes para hacer en sus casas. Todo el trabajo deben efectuarlo en el establecimiento, exactamente como ocurre en la vida diaria de los adultos que trabajan sólo en el taller. A un taller común, no a un taller escolar, quiere parecerse la escuela.

Se admite a jóvenes graduados en las escuelas elementales o que hayan



Enseñando el manejo del monotipo y del linotipo

cumplido 14 años de edad. Dice el director: «Cuando viene un joven y manifiesta que desea aprender carpintería o plomería, se le pregunta, ante todo, qué razones tiene para desear aprender tal o cual oficio determinado. Si da una razón suficiente para permitir suponer que será un buen obrero en el oficio que ha elegido, se le admite como alumno de ese curso. El programa está dispuesto de tal modo que el 60 % del tiempo del alumno se emplea en trabajos de carpintería, de imprenta o de cualquier otro oficio elegido; 20% del tiempo se dedica a materias del curso escolar común, tales como aritmética práctica, redacción de cartas, física aplicada y teneduría de libros simple. El resto del tiempo se dedica a dibujo mecánico y libre. La enseñanza de cada oficio dura dos años.

«Mis alumnos, dice el director, son, en su conjunto, excepcionales. Es muy fácil para los jóvenes seguir los caminos trillados por los que han ido, antes que ellos, centenares y millares de jóvenes; más fácil, sin duda, que ensayar nuevos caminos, que es lo que ellos hacen. Podrían haber recorrido toda la escuela superior y luego ingresar al comercio. Pero han preferido ser los «pioneers» en esta nueva forma de educación industrial.

Otro ejemplo: la escuela comienza a trabajar a las nueve en punto de la mañana. Los alumnos vienen de todos los puntos de la ciudad, pues esta no es una escuela de barrio. Algunos viven tan lejos que tienen que salir de sus casas a las seis de la mañana. Sin embargo, no se observa faltas de puntualidad. Vengo veinte nimutos antes de las nueve y ya encuentro a muchos alumnos con sus trajes de trabajo, encendidas las fraguas y todas las herramientas listas para el trabajo».

La instrucción es casi individual. Los jóvenes trabajan en grupos, pero se desconocen los términos de grado y de clase. Se da un trabajo a un



En el taller de forja

alumno y cuando lo ha realizado bien, se le encarga otro, sin tener en cuenta los demás que ejecutan sus compañeros de grupo.

Al cabo de dos años de instrucción, el alumno puede emplearse en un taller, no como oficial, pues se trata de un joven de diez y seis o diez y siete años, sino como aprendiz o medio oficial que progresará muy pronto, pues ya posee conocimientos sólidos del oficio. Entretanto, los patrones informan a la escuela de la conducta y capacidad del ex-alumno. Si esos informes son favorables, la escuela le entrega el diploma al cabo de seis meses de empleo.

Un programa de educación nacional, en Francia

La Liga Francesa, luego de haber puesto a la orden del día de sus deliberaciones, la cuestión de la enseñanza pública después de la guerra, ha

producido el informe de su Comisión de organización económica. Es un programa de educación nacional. Se funda sobre la idea de que «el restablecimiento económico del país exige una orientación común de todas las inteligencias y de todas las voluntades». Después del gran esfuerzo de la victoria Francia tendrá que producir aún un gran esfuerzo de «realización». La instrucción pública puede hacer mucho para favorecerlo. La Liga pide que «la enseñanza no se encierre tan estrechamente en la teoría y el estudio del libro». Ella la desea realista y práctica.

La idea, aplicada a la enseñanza primaria, ya ha producido felices resultados y las modificaciones que la Liga propone y que merecen la aprobación general son: Prolongación y obligación efectiva de la asistencia escolar, nociones de trabajos manuales en el último año, métodos concretos, preocupación constante del medio en el cual los alumnos tendrán que vivir y organización, para las niñas, de una enseñanza doméstica práctica.

En cuanto a la enseñanza secundaria dos ideas luchan por darle su orientación. La primera, fruto de la civilización latina, se inclina a dar una instrucción amplia, no preparando *directamente* para ninguna profesión, mientras la otra orientación que quiere darse a la enseñanza secundaria, se preocupa más bien de favorecer los gustos, aptitudes y preferencias de los individuos. Con esta intención multiplica la elección de las disciplinas, regulariza las subdivisiones, hace atractiva la enseñanza de las especializaciones. Este sistema ha prevalecido desde los comienzos de este siglo. La Liga lo adopta y es aún más avanzada en su idea. Pues no solamente parece deseosa de aumentar la facultad deelegir entre las materias de enseñanza sino que quiere dar a los estudios secundarios una preparación profesional.

Antes que cualquier modificación de los programas, pide la Liga dos reformas características. Recordando un proyecto de ley, presentado por M. Steeg en 1911, expresa el deseo de que «el Consejo Superior de Instrucción Pública sea completado por una representación de jefes y empleados de la industria, del comercio, de las finanzas y de la agricultura, que darán su opinión sobre la dirección que conviene dar a la enseñanza en los liceos».

En cuanto a la segunda reforma tiene por consecuencia la supresión del bachillerato, que sería reemplazado por certificados de estudios finales secundarios obtenidos en establecimientos públicos o privados. «Hay razón para creer, agrega la Liga, que nuestra juventud escolar una vez libre de esta carga, se habituará a desempeñarse más libremente en el círculo de estudios secundarios».

El diario «Le Temps», después de haber publicado el resumen anterior, agrega las reflexiones siguientes: «No tenemos la intención de entrar en los detalles de una discusión anticipada. Pero estas clases de proyectos, que Paul Bert rechazaba duramente, y que tienden a hacer del Liceo una escuela técnica-preparatoria no tienen por qué entusiasmarnos. Una enseñanza secundaria que reduciría al mínimum, que suprimiría casi, la cultura general, para preparar directamente para especialidades o para diferentes empleos, dejaría de ser clásica, sin ser verdaderamente práctica. En otro lugar se formarán siempre mejores empleados y contramaestres. Por otra parte la educación democrática no haría consistir su ideal, en la libertad de seguir su inclinación o fantasía, de no aprender sino aquello que interesa, lo que—dicho sea de paso,—respondería mal a las necesidades

de la vida, donde el esfuerzo crea muchas veces la aptitud, así como la necesidad crea el órgano».

Enseñanza por el alfabeto telegráfico

La curiosidad que hace permanecer a un niño casi asombrado en la puerta de una oficina telegráfica, ante el misterio de esos «ruidos que hablan» ha sido aprovechada en varias escuelas primarias de Columbus, Ohio, para la enseñanza de la escritura y de los elementos silábicos. La palabra *mamá*, por ejemplo, es escrita según el alfabeto telegráfico de Morse, en esta forma. « - .- -- .-». Los maestros pueden aprender fácilmente este alfabeto que llega a ser un estimable elemento de enseñanza, según las publicaciones pedagógicas norteamericanas.



Un alumno reproduciendo las letras en el manipulador

Las autoridades de las escuelas de Columbus han provisto a algunas de ellas de manipuladores telegráficos así como de un sencillo aparato de transmisión que emite las cintas escritas con signos de Morse. Los mismos niños manejan el aparato con un ameno interés que facilita el aprendizaje de las palabras en general. Para ellos se trata de un entretenimiento.



La maestra dictando por medio de los sonidos telegráficos

Se aplica el sistema de dos maneras: La maestra da en el manipulador los sonidos y a medida que éstos son producidos, los niños los escriben en el pizarrón; o es ya el mismo niño quien maneja el aparato, mientras algunos de sus compañeros escriben, con signos comunes o con signos telegráficos.

Las artes manuales en los Estados Unidos

En los Estados Unidos llaman *artes manuales* a lo equivalente, dentro de cierta relatividad, a la enseñanza que entre nosotros denominamos trabajo manual. La expresión norteamericana es, por cierto, apropiada, pues la enseñanza ya no tiene por fin primordial el de desarrollar habilidad



Tejido de mimbre ejecutado en una escuela de Geneva

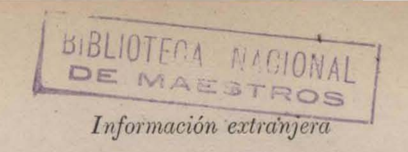
manual sin dar orientación más o menos determinada hacia un oficio, arte o profesión sino que está dirigida en una norma artística y se propone cultivar la educación estética al paso que proporciona el conocimiento técnico y la destreza manual para confeccionar objetos artísticos de uso práctico. Estos objetos, no son simples trabajos rudimentarios sino acabadas labores, algunas de complicado proceso de fabricación, que compiten con los semejantes que se encuentran en el comercio.

Por supuesto que la enseñanza técnica, propiamente dicha, es decir, la del manejo de las herramientas y procedimientos de fabricación, tiene una extensión que puede parecer exagerada si se tiene en cuenta que se

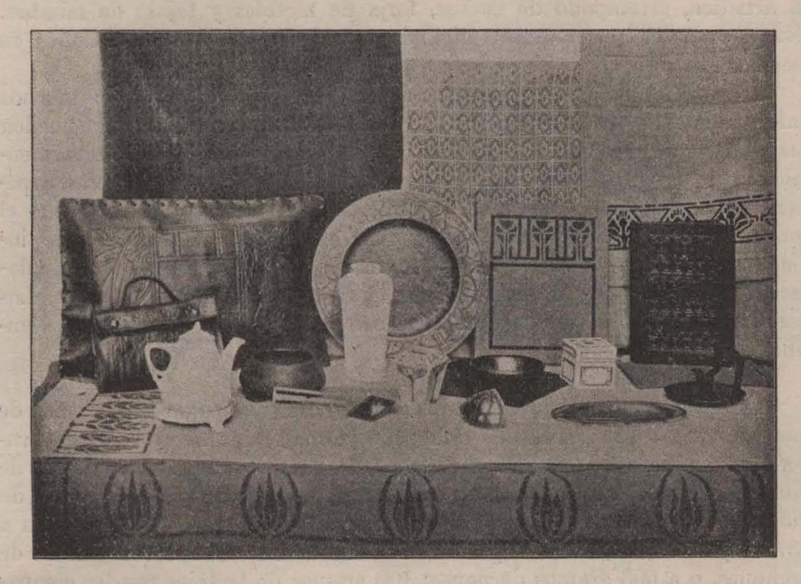


Labores en metal de una escuela superior de Fulton (Nueva York)

trata de establecimientos de enseñanza común. Con esta enseñanza coexiste la profesional que se imparte en escuelas especiales «vocational schools», tan difundidas en los Estados Unidos que han llegado a ser una de las características nacionales.



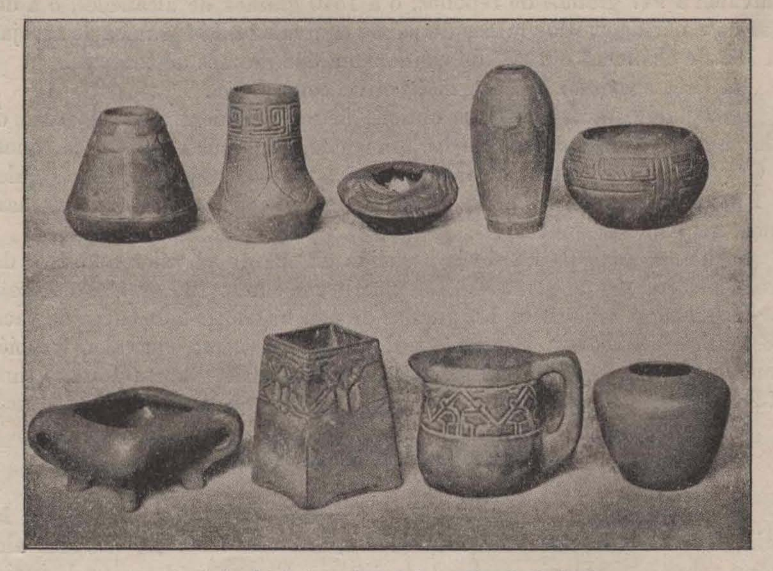
La enseñanza de las artes manuales en la forma adelantada a que nos referimos y de que dan testimonio nuestros grabados se practica en las escuelas superiores, de categoría aproximada a la de nuestros colegios nacio-



Algunos trabajos de las escuelas superiores de St. Louis

nales y en los grados superiores de la escuela primaria (séptimo y octavo).

Estrechamente vinculada con la del dibujo y comprendiendo siempre



Cerámica fabricada en la escuela superior de St. Louis

Equivalencias nutritivas

a las artes decorativas, esta enseñanza se ocupa principalmente de cerámica artística, estampado de cueros, forja de metales y tejido de mimbre. (Nuestros grabados presentan algunos de sus trabajos, confeccionados en escuelas superiores).

La carestía de algunas subsistencias ha puesto de actualidad en muchos países la cuestión de los alimentos de valor nutritivo equivalente, que pueden sustituirse mutuamente. Por ejemplo, la Sociedad de Higiene de la Alimentación, de París, ha establecido, después de una serie de minuciosas experiencias, hechas por eminentes agrónomos, químicos y fisiólogos (con el concurso de los cocineros conocidos), unas tablas de sustitución que indican el valor nutritivo de los diferentes alimentos, y permiten reemplazarlos unos por otros de una manera equivalente para el organismo. Los nombres contenidos en estas tablas tienen puesto todas las garantías científicas deseables.

He aquí, entre otras cosas, lo que nos enseñan:

100 gramos de queso Gruyère son tan nutritivos como 192 gramos de lomo de vaca o 535 gramos de leche; 100 gramos de carne de cerdo equivalen a 153 gramos de lomo de vaca y a 200 gramos de pollo; 100 gramos de jamón ahumado representan el equivalente nutritivo de 235 gramos de huevos o 125 gramos de carne de carnero; 100 gramos de fideos igualan a 137 de pan blanco, o a 249 gramos de lomo de ternera o a 452 gramos de arenques, o a 503 gramos de papas; 100 gramos de lentejas pueden compararse con 505 gramos de leche y con 1261 gramos de espinacas; 100 gramos de jalea de fruta equivalen a 501 gramos de mejillones o a 179 gramos de carne de ternera; 100 gramos de nueces secas representan el valor nutritivo de 961 gramos de naranjas ó 683 gramos de peras; 100 gramos de cebollas equivalen a 947 gramos de repollos, o a 1540 gramos de alcauciles, o a dos kilos de espárragos; 100 gramos de papas equivalen a 184 gramos de arvejas, o a 193 de chauchas o a 287 de coliflor, o a 328 gramos de tomates.

La lista continúa así, tan instructiva como larga.

Estudiando estas tablas se obtiene la serie siguiente, en su orden de valor nutritivo decreciente, de los alimentos más usuales: manteca, queso de Gruyère, jamón ahumado, fideos, lentejas, cerdo, oveja pan blanco, jalea de frutas, vaca, huevos, pollo, ternera, arenque, papas, vino tinto, manzanas, mejillones, espinacas.

Se llama particularmente la atención en cuanto al valor nutritivo del arroz: 100 gramos de arroz son tan nutritivos como: 120 gramos de costillas de puerco o de carnero, 135 gramos de pan blanco; 185 de carne de vaca; 228 gramos de huevos; 240 gramos de pollo o ternera; equivalen también a medio kilo de papas, o 520 gramos de leche, ó 600 gramos de vino tinto o 1300 gramos de espinacas.

Profilaxis escolar de la difteria

El doctor Mosny, miembro de la Academia de Medicina de París, ha hecho últimamente, ante esta corporación, una comunicación del más alto interés sobre la profilaxis escolar de la difteria. El estudio detenido de varias epidemias, que se han desarrollado en establecimientos de enseñanza,

inducen al Dr. Mosny a juzgar insuficientes las medidas que actualmente prescriben en Francia las autoridades escolares y pide que se sustituyan por las siguientes:

1.º—Cuando la difteria se presenta en una escuela bajo la forma de un caso único o bien en casos aislados, con largos intervalos, en alumnos que ocupan diferentes locales en la escuela (aula, dormitorios, etc.) o, en un mismo local en sitios alejados unos de otros, cuando, en una palabra, no se trata de un foco de difteria bien definido, pero que aparecen como contagiados fuera de la escuela, es necesario alejar de la misma a los enfermos, sin pérdida de tiempo, así como a los hermanos que a menudo son portadores de los gérmenes.

La aparición prolongada anormalmente de estos casos aislados entre los alumnos de una misma clase determinará la suspensión de los estudios a fin de efectuar el examen bacteriológico nasofaríngeo de todos los alumnos y de los maestros e inmediatamete se reabrirán las clases para aquellos que no son portadores de gérmenes. Los otros no deberán concurrir a la escuela.

La desinfección, indispensable en el domicilio del enfermo y que debe comprender no solamente las habitaciones, sino también los trajes, ropas, y en general todos los objetos que hubiera podido contaminar el enfermo, sería sin utilidad para los locales escolares, cuando se trate de un caso único o de casos aislados.

Pero se deberá siempre desinfectar, o si fuera imposible, destruir por el fuego los libros, cuadernos y todos los útiles escolares que pertenezcan a los enfermos o a los sanos que sean portadores de bacilos virulentos.

2.º Cuando varios casos de difteria se presentan en pocos días entre los alumnos de una misma clase formando un foco epidémico, es preciso practicar, sin tardanza, la inoculación preventiva del suero antidiftérico a todos los alumnos de la clase contagiada.

Los alumnos, cuyos padres se opusieran a que fueran inoculados con el suero antidiftérico, serán alejados de la escuela.

Se procederá, en este caso, a desinfectar los locales contaminados así como todos los útiles (libros, cuadernos, etc.) que pertenecen a los enfermos o bien se quemarán estos útiles en el caso de que su desinfección no pueda ser realizada.

La desinfección, que se efectuará al mismo tiempo en el domicilio de los enfermos, comprenderá, además de las habitaciones, los objetos que hayan usado los enfermos, así como también aquellos objetos y útiles que sean de sus hermanos, generalmente portadores del germen.

El alejamiento temporario del niño de la escuela, no indispensable, pero sí justificado en el caso de una epidemia escolar bien caracterizada, debe ser, en cuanto a su duración, limitada al tiempo estrictamente necesario para la desinfección de los locales escolares y para la inoculación del suero antidiftérico a los alumnos de las clases contaminadas; su duración no será mayor de dos o tres días.

3.º El alumno alejado de la escuela por alguno de los motivos antes mencionados (ya sea que se trate de un enfermo, de un hermano o hermana del enfermo, o bien de un alumno que no haya sido inoculado con el suero antidiftérico) será nuevamente admitido, cuando dos exámenes bacteriológicos sucesivos, practicados con un intervalo de ocho días, dieran resul-

tados negativos; el primero de estos exámenes semanales deberá efectuarse ocho días después de la cura del enfermo; para sus hermanos, ocho días después de su cura, o inmediatamente después de su aislamiento en un hospital, y para los alumnos no inoculados de una clase contaminada, inmediatamente después de la inoculación, de los alumnos que se hayan sometido. Si los dos primeros exámenes bacteriológicos semanales indican la presencia del bacilo de la difteria en los alumnos aislados, se deberá, después del segundo examen, determinar la variedad y buscar la virulencia del bacilo aislado, admitir en la escuela a los portadores de bacilos cortos no virulentos, y dejar aislados a los alumnos portadores de bacilos largos o medianos experimentalmente reconocidos como virulentos.

En los casos en que los bacilos largos o medianos, virulentos, persistieran seis semanas en los alumnos aislados, éstos podrán ser admitidos en la escuela con la condición de someterse al examen minucioso y frecuente del médico escolar y a lavajes antisépticos nasofaríngeos.

4.º Cuando el examen bacteriológico de los alumnos aislados no pudiera asegurarse por un servicio público competente, se deberá, en la duda, prolongar la suspensión escolar de los sospechosos durante treinta días seguidos, «a contar, para el enfermo, desde su cura; para sus hermanos, desde su cura, o desde su aislamiento en un hospital; para los alumnos no inoculados de una clase contaminada desde el día de la inoculación preventiva».

Después de su reincorporación a la escuela, estos niños deberán sujetarse a una rigurosa vigilancia periódica y frecuente del médico escolar.

5.º Como la profilaxis escolar eficaz de la difteria, así como de cualquier otra enfermedad contagiosa, no puede basarse más que sobre una declaración a tiempo del caso al director de la escuela, éste, al cabo de cinco días de ausencia de un alumno, pedirá a los padres el envío inmediato de un certificado del médico que le asista, con el diagnóstico de la enfermedad, causa de la ausencia. Sin este certificado, el alumno ausente no podrá ser admitido en la escuela antes de los treinta días.

Noticias diversas

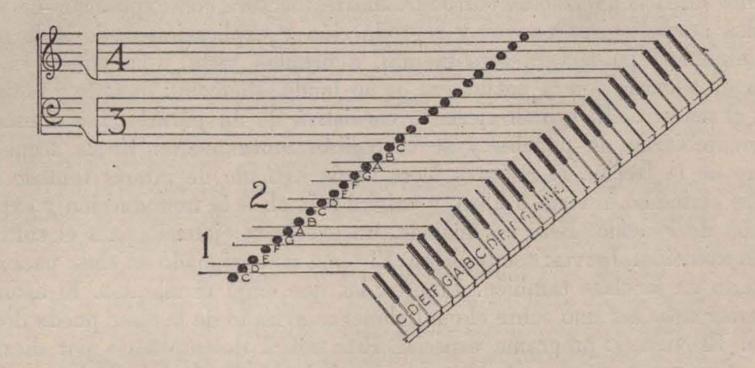


Un pizarrón esférico, recientemente patentado en los Estados Unidos parece ser un instrumento muy útil en el aula para enseñar a dibujar divisiones geográficas, tales como continente y hemisferios, y facilitar a los niños la comprensión de la relación de esas divisiones en la superficie del globo, de una manera más eficaz que la que proporciona el mapa plano. La esfera, que es giratoria, tiene un brazo extensible, con una tiza en un extremo que ayuda al trazado correcto de paralelos y meridianos.

La idea que generalmente nos formamos de China no comprende a sus adelantos en materia de educación, que en los últimos años han sido realmente notables, bajo la influencia de las ideas occidentales, aunque no están en la proporción que exige el vasto número de habitantes. Actualmente China cuenta con 19 colegios de instrucción superior general; 8 escuelas de

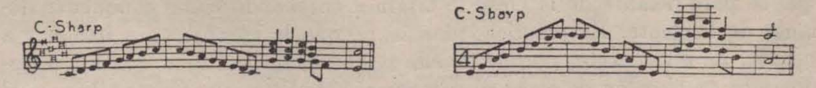
ingeniería, 4 de medicina, 59 de derecho y 91 escuelas técnicas e industriales. Escuelas primarias y secundarias tiene 53.204 además de 527 sostenidas por institutos más adelantados o anexos a ellos. Cuenta también con 93 seminarios públicos, 507 escuelas normales y 357 colegios para señoritas.

En un nuevo sistema de notación musical propuesto por un músico de la ciudad de Kansas, el pentágrama usado está dispuesto de tal modo que sus líneas representan las teclas negras del teclado de un piano y los espacios



Las líneas y espacios en el nuevo sistema de notación musical corresponden a las teclas del piano

las blancas. Y en lugar de ser equidistantes unas de otras, como en el pentágrama conocido, en el nuevo las líneas están agrupadas en series de dos y de tres, como las teclas negras. Se asegura que la música escrita así es más



El mismo trozo musical ejecutado en el sistema actnal y el propuesto

fácil de aprender y de leer. El pentágrama ocupa mayor espacio pero en cambio quedan eliminados los signos que indican los sostenidos y los bemoles.

Revista de revistas

«Revista Escolar de Puerto Rico»

Cómo enseñar el castellano

D. Cándido Collac, maestro portorriqueño, opina que en la enseñanza del idioma nacional es hora de que se abandonen los viejos métodos basados principalmente en series de rígidas reglas gramaticales, y en lugar de éstas se proporcione a los alumnos amplias oportunidades para leer, escribir y pensar en español. Es la opinión de un maestro de escuela donde se enseñan dos idiomas—el español y el inglés—y de un país que en los últimos tiempos

ha transformado su instrucción primaria que en la actualidad es, por muchos conceptos, de progreso semejante a la de los Estados Unidos.

El Sr. Collac explica su manera de enseñar el castellano:

«Para explicar mejor como yo trato de conseguir que mis alumnos hablen, escriban y piensen en español con la intensidad y frecuencia mayores posibles, paso a copiar uno de los programas que para mis clases de octavo grado preparo cada semana. Lunes: lección de gramática, haciéndola lo más práctica posible, induciendo la regla de los ejemplos, corrigiendo errores de la conversación corriente. Martes: lectura con explicación de vocablos nuevos, giros nuevos y reproducción y explicación de lo leído por los alumnos. La lectura será mental, a primera vista, o preparada en la casa de acuerdo con la naturaleza de su fondo. Miércoles: dictado y lectura por el maestro. El primer ejercicio consistirá de un párrafo. Los alumnos intercambiarán de papeles y se corregirán mutuamente. En la segunda parte de la lección el maestro leerá algún artículo de interés tomado de algún periódico, revista o libro, y exigirá a la clase la reproducción y explicación de lo leído. Este es, además, un excelente ejercicio para el cultivo de la atención. Jueves: composición. El tema será asignado en clase para ser tratado en la clase también. Límites: los que exija el maestro. El asunto a tratar debe ser uno sobre el cual el menos avisado de la clase pueda decir algo. El viernes: programa especial. Este estará desempeñado por diez o más alumnos a quienes el maestro, asignó desde el principio de la semana el trabajo que van a preparar. Luisa, por ejemplo, tendrá un artículo para reproducir; Pepe leerá o recitará una poesía; Emilia relatará un cuento; Carlos disertará sobre un tema cualquiera y así sucesivamente. Esta lección del viernes es la más práctica y, tal vez, la más interesante de la semana. Es práctica porque cultiva en el alumno el amor a la lectura y al exigirle que se pare delante de la clase le estamos enseñando cómo conducirse delante de la gente. Es práctica, además, porque le enseñamos a hablar y a pensar. Es interesante, porque en ella se abandona la rutina diaria e introducimos en el salón de clase mayor amenidad. Este, como antes dije, es el programa de una semana; el de la siguiente no será exactamente igual en la forma, aunque se propondrá lo mismo en el fondo. Cada maestro verá cómo lograr los mismos fines con otros medios, para así evitar toda rutina y monótona repetición semana tras semana. Ahora, para completar dicho esquema, añadiré que cada lección debe ser una lección en deletreo. Para lograr esto empezará la clase diaria con un breve ejercicio de diez palabras corrientes, cuyo ortografía ofrezca lugar a dudas. Este corto ejercicio será corregido, unas veces, por el maestro, y otras por los alumnos recurriendo para ello al intercambio de papeles».

«Revue Universitaire»

Opiniones de Emerson sobre la educación

Mucho antes de la guerra los ingleses trataban de renovar la enseñanza pública. Todos los grandes pensadores, opinaban, han profundizado el problema de la educación. Bacon, Locke, Milton, Montaigne, Rousseau, Bain, Huxley, Herbert Spencer han emitido ideas al respecto. En la «Nineteenth Century», sir Philipp Magnus recuerda algunos de los pensamientos de Emerson sobre la educación y su relación con los problemas actuales. «Es curioso comprobar, dice, que los escritores cuyas ideas ejercieron mayor influencia, no tenían ninguna experiencia personal al respecto. Quizá su ignoran-

cia les sirvió dejando obrar la intuición que poseían y que les descubría los grandes móviles humanos».

Emerson trata la educación como filósofo y como poeta. Había viajado mucho; en sus viajes halló a los grandes pensadores del momento y él mismo enseñó, poco de pués de salir del colegio y antes de orientarse hacia la iglesia, donde no permaneció mucho tiempo. «Su escuela fué el mundo y sus alumnos la humanidad».

Su filosofía y su religión eran una misma: «El hombre es todo, decía, y el mundo nada». Para él «el verdadero estudio de la humanidad debe ser el hombre», «en el orden divino el cerebro ocupa el primer lugar, la naturaleza el segundo; ésta no es sino la memoria del cerebro». Define así a la filosofía: «el relato que la inteligencia se hace de la constitución del mundo». Emerson reconoce que la ciencia, es decir, el estudio de la naturaleza, debe ser un factor esencial de la educación.

En su juventud no amaba mucho esa ciencia hacia la cual se dirigió más tarde; la temía como a un muro colocado entre él y la belleza pura. Era éste el punto de vista del poeta; más tarde admitió, como Tennyson, que esta conciencia contiene el secreto de la verdad y de la belleza, ocultado por la naturaleza al espectador inconsciente. Se hará discípulo del saber y predicará el culto del esfuerzo individual: «Lo que aprendemos por nosotros mismos, es mejor que lo que adquirimos por los demás»; el alumno es el discípulo del mundo: «si queréis aprender a escribir es en la calle donde debéis buscar vuestras lecciones».

Cree imposible obtener de un alumno lo que no hay ya en él, pero admite que sólo la educación desarrollará lo que el alumno tiene. Hay muchos, dice, que continuarán su camino «con toda la música encerrada en ellos». Como todos los reformadores modernos, atribuye mayor eficacia a la educación que a la legislación para prevenir la delincuencia.

Emerson es un precursor cuando afirma que el primer objeto de toda enseñanza debe ser enseñar a pensar. El pensamiento negativo, la crítica, no le basta. Cuántos hombres escapan a la reflexión por mil rodeos. La educación debe llevar al alumno a pensar por sí mismo; la intimidad entre el maestro y su discípulo es la base de toda enseñanza.

Emerson insiste sobre el efecto tonificante del trabajo manual; afirma, por su propia experiencia, que las facultades mentales son aguzadas por el ejercicio de un oficio. «Cuando el espíritu es vivificado por el trabajo manual, por la ingeniosidad que desarrolla, la página del libro, cualquiera que sea, se vuelve luminosa y rica de evocaciones sin número».

«La Revue»

El orden

Albert Cim en los amenos artículos que escribe en «La Revue» acerca de las condiciones del trabajo intelectual, recuerda con qué minuciosidad los grandes escritores se procuran ciertas modalidades de ambiente que facilitan su tarea. Por cierto que no puede haber para ello reglas generales, pues cada uno se fija esas condiciones de trabajo según su temperamento y éste hace caer a veces en muy originales costumbres. El orden es condición del trabajo intelectual. No nos referimos al orden de las ideas, del plan de exponerlas, sino al método que se aplica a cualquier ocupación, a la idea de orden que es común. El orden que consiste en distribuir bien su tiempo, en asegurar su más fructuoso empleo.

«Una buena persona que no tuviera la menor intención de hacer perder un centavo a un comerciante, dice el Dr. Toulousse, no siente a menudo el menor escrúpulo en entretenerlo durante el trabajo, conversando de cosas sin importancia. Pero durante ese tiempo el comerciante habría podido examinar una oferta de mercaderías, revisar una cuenta, redactar cartas; si se le entretiene, se le perjudica. No se tiene en cuenta que todo instante pertenece a una jornada limitada de veinticuatro horas, que deberían ser convenientemente distribuídas entre los negocios, el descanso, el estudio, las distracciones, y el sueño». El mismo Dr. Toulouse establece esta razonable distribución del empleo del tiempo; sueño, 8 horas; aseo personal, 3 cuartos de hora; comidas, 1 hora y un cuarto; descanso (distracciones con la familia o amigos), 2 horas; ejercicios o paseos, 2 horas; tiempo reservado al trabajo, 10 horas.

Esas mismas diez horas reservadas al trabajo se encuentran en realidad reducidas en mucho, ya para atender correspondencias que no tienen que ver con nuestras tareas profesionales, ya por la lectura de diarios y libros extraños a esas mismas tareas; por las visitas que sobrevienen, etc.

Sobre nuestros gastos de tiempo, más que sobre nuestros gastos de dinero, se podría hacer economías considerables. Así la lectura de un diario, resulta más fácil y más rápida por la costumbre que se tiene de leer ese mismo diario, por el lugar constante que ocupan los mismos temas, por los artículos de caracteres grandes que indican inmediatamente lo que interesa y lo que se puede pasar sin leer, etc.

«Una revista de 96 páginas, no puede ser cortada por el lector en menos de cuatro minutos». A la larga, esos cuatro minutos representan una estimable pérdida de tiempo.

No sólo en los trabajos literarios o científicos es el orden de primera necesidad. Su importancia se extiende a todas las cosas de la vida, desde las más vulgares y humildes hasta las más elevadas.

Acostumbrarse a colocar en los mismos sitios los objetos de que uno se sirve todos los días, de manera que no se necesite buscarlos, es cualidad que nos ahorra pérdida de tiempo y a veces el fastidio y la impaciencia que nos ocasiona la búsqueda.

Esa costumbre debe ser adquirida desde la infancia, pues más tarde es difícil, quizás imposible, rectificar el hábito contrario. «Enseñar el orden a los niños, es decir, enseñarles a tener cuidado de sus libros, de sus trajes, de todos sus asuntos y de ellos mismos, sobre todo; a amar la limpieza, la regularidad, la disciplina, una disciplina enteramente voluntaria; a evitar las deudas, persuadiendo de que a fuerza de no comprar al contado, se concluye fatalmente por comprar sin contar; a evitar todo derroche, a conocer el valor del tiempo y a hacer de la manera mejor posible lo que tienen que hacer; esto debería ser el primer objeto de la educación».

«El mejor fruto de los estudios bien hechos es la costumbre de hacer lo mejor que se pueda, todo lo que se tiene que hacer», declaraba un día un eminente universitario, León Crouslé, profesor en la Sorbona.

«Acostumbrarse a hacer bien lo que se hace» era también la divisa de Diderot, quien, en el encabezamiento de su «Carta sobre los sordos y mudos», formula esta declaración: «Os preocupáis poco de que una obra sea buena, con tal de que sea leída; yo, en cambio, me preocupo de hacer bien la mía, a riesgo de ser menos leído».

Goethe tenía la pasión del orden llevada al grado extremo: «No es posible hacerse una idea, escribe uno de sus biógrafos, del amor inaudito que tenía por el orden y la regularidad puntual en toda cosa: era casi una manía. No contento de clasificar todos los meses, en gruesos volúmenes y según la fecha, todas las cartas que recibía, por una parte, y por la otra, todos los borradores de las cartas que él escribía, llevaba cuadros periódicos donde se hallaban mencionados, día por día y hora por hora, sus estudios, sus progresos y sus relaciones personales. A fin de año hacía con ellos una especie de resumen sintético. Este espíritu metódico se extendía hasta los menores detalles. Toda tarjeta de invitación debía ser escrita claramente y doblada y sellada con el mayor cuidado. Una ausencia de simetría, una mancha, una línea torcida, le eran insoportables. Bastaba una orla de mal gusto o un simple doblez en el margen para turbar el placer que podía tener delante del más hermoso grabado. Era preciso que todo lo que le rodeaba o que saliera de él fuese y se mantuviese al unísono con la claridad serena de su visión exterior; nada debía empañar la armonía de sus impresiones».

Hablando de los dos Alejandro Dumas, sería imposible decir «de tal padre tal hijo». El orden y la economía del hijo, contrastaba con la prodigalidad y el desarreglo del padre. Alejandro Dumas, hijo, tenía costumbre, cuando el trabajo se le hacía incómodo, de abandonar su mesa y proceder al arreglo minucioso de sus papeles, de «faire son ménage» como él decía. Su padre se manifestaba casi escandalizado de este cuidado y de este espíritu de orden y de método: «Este muchacho no llegará jamás a ser algo, exclamaba. Imaginaos que tiene doce pares de botines todos alineados con la mayor perfección dentro de su armario».

«Moderator Topics»

Artículos para escuelas rurales

Esta revista de Lansing (Michigan), opina que en toda escuela rural norteamericana, y por consiguiente en la de los demás países de sistemas de educación semejantes, debiera haber los siguientes artículos de mobiliario y de material de enseñanza: asientos individuales apropiados a las diversas tallas de los alumnos, y, preferentemente provistos de mecanismos de adaptación; tres o cuatro bancos largos, una estufa para el aula, con aparato de ventilación; mesa y silla apropiadas para el maestro; por lo menos dos sillas más, para los visitantes; cortinas de alzar para las ventanas; un reloj grande; un buen pizarrón; un armario para libros; bastantes libros de referencia y una serie de enciclopédicos; un Diccionario Internacional, (precio $ 10.80); un globo (cuyo valor no exceda de $ 3.50); una buena serie de mapas; una mesa de trabajo para los grados inferiores; una mesa de arena; una colección de medidas para líquidos y otras de medidas para sólidos; algunas reglas de medida de un pie y de una yarda y una medida lineal de cinta; una balanza de platillos; gran número de cartones con letras y palabras; etcétera; una buena provisión de papel blanco para dibujo y recortes.

«Manuel Général de l'Instruction Primaire»

Una nueva fuerza motriz

En Toscana, se desprenden del suelo chorros de vapor hirviente, llamados «soffioni», que se explotan ordinariamente para la extracción del ácido bórico.

En 1906, el príncipe Ginori, propietario del territorio donde se produ-

cen estas emanaciones, tuvo la idea de aprovechar el calor transportado por estos chorros de vapor para calentar las calderas de una máquina.

Mediante perforaciones de una profundidad de 150 metros y de un diámetro de 3 metros consiguió hacer pasar los chorros de vapor, por tubos de hierro y utilizarlos para el funcionamiento de una máquina de 40 caballos.

Estas experiencias se habían ya hecho cuando Italia declaró la guerra y tuvo que afrontar la escasez de carbón. Entonces el príncipe Ginori, tuvo la idea de emprender en grande el experimento que tan buen resultado le diera. Utilizó los chorros de gases naturales, para calentar las calderas multitubulares donde el vapor aplicado a motores de turbinas, se utiliza para producir la electricidad haciendo mover los dinamos.

Esta instalación no es sencilla: se compone de 3 generadores eléctricos, cada uno de los cuales exige una fuerza de 3.000 kilowats, o sea 4.000 caballos, lo que suma una potencia total de 12.000 caballos. Estos 12.000 caballos se emplean para producir la electricidad con corriente alternada de 4.500 volts. Un transformador eleva la tensión a 36.000 volts, lo que facilita el transporte de la corriente eléctrica a gran distancia por medio de un hilo conductor de escaso diámetro.

El primer generador fué puesto en marcha en enero de 1916, el segunso en abril y el tercero en octubre del mismo año. Toda la instalación funciona perfectamente y suministra electricidad a numerosas fábricas y casas de la región.

Este ejemplo es por cierto de los más alentadores. Existe en el interior de la tierra una enorme reserva de energía calórica. Si se pudiese utilizar, aunque fuese una pequeña parte, no importaría la preocupación de la escasez de carbón.

La región donde surgen estos «soffioni» es vasta; se puede hacer aún perforaciones para otras máquinas. Existen por otra parte diversas regiones del globo de cuyo suelo surgen emanaciones hirvientes.

Bibliografía

Libros nuevos «*En el surco. Gimnasios públicos y escuelas al aire libre para niños débiles*», por el Dr. Benito Soria. Un volumen de 202 páginas; publicado en Córdoba, por la Imprenta Argentina.

—«*Educación moral. Tres repiques*», por Agustín Alvarez, reedición con notas marginales de Maximino S. Victoria. Edición de «La Cultura Argentina», 279 páginas.

—«*Manual de Historia de la Civilización Argentina*», preparado con los materiales de la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, y ordenado por Luis M. Torres, Rómulo D. Carbia, Emilio Ravignani y Diego Luis Molinari; un volúmen de 509 páginas. Franzetti y Cía, editores; Buenos Aires.

Sección oficial

Registro de Asistencia Escolar

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DIDÁCTICA

Honorable Consejo:

El H. Consejo por una de sus resoluciones últimas ordenó el levantamiento de un censo que registrara con la mayor aproximación posible el número de analfabetos de edad escolar existentes en esta Capital, a fin de adoptar con la prontitud y eficacia debidas, las disposiciones oportunas para darles la instrucción reglamentaria, realizando, a la vez que un anhelo de cultura general, un deber inherente a sus funciones.

Cumpliendo con tal propósito, acaba de resolverse la creación de 39 escuelas en el radio de esta ciudad, distribuídas de acuerdo con las cifras del censo precitado que por la rapidez y corrección con que se ejecutó, ha demostrado ser un órgano eficiente de información y de control, que correría riesgo de malograrse sin una acción asidua y constante de las autoridades escolares dirigida a compeler a los niños refractarios al cumplimiento efectivo de la Ley.

En virtud de tal consideración, la Comisión Didáctica ha resuelto presentar al H. Consejo un proyecto destinado a establecer en forma permanente un registro escolar que facilite los medios de combatir en forma proficua el analfabetismo, tan nocivo a nuestra democracia.

Es evidente que, dadas las características de la sociedad argentina, sobre todo en la Capital Federal, no es posible aplicar el sistema prusiano de la inscripción obligatoria de todo niño de edad escolar, a manera de enrolamiento, tomando como base los datos suministrados por el Registro Civil y las indicaciones de los registros de domicilios que especifican la condición y edad de los habitantes de cada casa.

La movilidad de nuestro medio, el aporte constante de las inmigraciones, la dislocación de núcleos considerables de personas obedeciendo a corrientes económicas determinadas, nos alejan demasiado del ambiente conservador y disciplinado que requiere la aplicación de aquel sistema, para poder implantarse con éxito.

Debemos, pues, encontrar otra forma que, sin alcanzar la estricta organización que hemos citado, responda, no obstante, a su finalidad y difusión cultural, y creemos que para ello son los CC. EE., por su misión y por las atribuciones explícitamente conferidas por la Ley del 84, los encargados de facilitar la afluencia de lcs niños al aula.

A ellos corresponde, por tanto, esa función y esa responsabilidad, y bajo su acción inmediata, ha creído oportuno esta Comisión, colocar el cumplimiento de este proyecto, que respondiendo a las causales indicadas presenta a vuestra consideración.

PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DEL REGISTRO DE ASISTENCIA ESCOLAR

Art. 1.º Se encarga a los CC. EE. de distrito de hacer efectivo el cumplimiento de la obligación escolar, de acuerdo con lo prescripto por esta reglamentación.

Art. 2.º Cada niño de edad escolar tendrá una ficha en la que se consignarán los datos pertinentes, según el formulario de las usadas para el último censo que servirán de base para organizar este servicio.

Art. 3.º Estas fichas serán separadas por manzanas (o circuitos, de acuerdo con la conveniencia de los distritos) y dentro de ella se dividirán según que los niños concurran o no a la escuela; este último grupo se subdividirá, a su vez, entre los que no concurren por causas justificadas y los que faltan sin dichas causas.

Art. 4.° Cada Consejo Escolar tendrá convenientemente ordenadas en casilleros numerados, las fichas también numeradas que corresponden a cada manzana.

Art. 5.° Cada manzana o circuito estará a cargo de un miembro del personal docente, a cuyo efecto se le entregará una libreta en que conste nombre, edad y domicilio de todos los niños de edad escolar en ella registrados. Para esto se utilizará la planilla de resumen del Censo últimamente levantado.

Art. 6.° Dos veces al año, el 20 de febrero y el 20 de junio o el día anterior si resultan feriados, los miembros del personal docente harán una recorrida en su respectiva manzana, anotando los nombres nuevos y tachando los que hayan dejado de pertenecer a su radio. De los primeros harán la ficha respectiva con todos los datos pertinentes y de los segundos harán una lista especificando la causa de la tacha e indicando el nuevo domicilio en caso de traslación. Las fichas y listas se transmitirán al Consejo Escolar que incorporará y retirará según esto las fichas de los nuevos alumnos y de los que dejan de serlo.

Art. 7.° En los casos de cambio de domicilio, cada C. E. enviará a los otros la lista de los alumnos que hayan pasado a otra jurisdicción y los que han ingresado a la suya a fin de evitar omisiones; en caso de ignorarse el nuevo domicilio, se enviará la lista de los que se encuentren en esa circunstancia a todos los Consejos Escolares.

Art. 8.° Además del juego de fichas por domicilio, se tendrá un doble juego por orden alfabético para facilitar la rebusca.

Art. 9.° Cuando se verifique cualquier cambio en el personal, los CC. EE. cuidarán de designar el encargado de la respectiva manzana; los maestros suplentes tendrán iguales deberes qué el titular.

Art. 10.° Los CC. EE. cuidarán especialmente que para las fechas señaladas en el art. 6.° todas las manzanas o circuitos tengan designado su encargado, valiéndose si fuera necesario de la colaboración de particulares o funcionarios de otras reparticiones públicas.

Art. 11.° Las funciones indicadas en esta reglamentación son obligatorias para el personal dependiente del Consejo y no dan derechos a retribución alguna. Cualquier transgresión o negligencia los hace responsables ante las autoridades escolares y pasibles de las penas establecidas en las disposiciones en vigor.

Art. 12.° Lcs CC. EE. comprobarán la exactitud de los datos contenidos en las fichas correspondientes, investigando:

a) Si realmente concurren a ella los niños que figuran como pertenecientes a una escuela del Estado o particular, para lo cual se pedirán los datos pertinentes a dichos establecimientos.

b) Si realmente existe imposibilidad física o enfermedad que inhabilite para concurrir a clase cuando estas causas sean invocadas, a cuyo efecto se comisionará para su comprobación al médico del distrito, quien extenderá, cuando haya lugar, un certificado válido por un año en caso de no ser crónica la enfermedad. Ese certificado se archivará en el Consejo Escolar, dejando constancia de su existencia en la ficha correspondiente.

c) Si realmente recibe el alumno educación en la casa, cuando así se indica.

Art. 13.° Los CC. EE. procurarán la asistencia del grupo de niños indicados como ausentes de la escuela sin causa justificada. A ese efecto notificarán a los padres los términos de la obligación escolar y en caso de no ser atendidos apelarán a la fuerza pública con el uso de los medios y recursos establecidos por la Ley. Si la causa de la no concurrencia obedeciese a la falta de indumentaria o de útiles por parte del alumno o a insuficiencia de los locales, gestionarán ante la superioridad la manera de salvar esos inconvenientes.

Art. 14.° Los alumnos que se eduquen en su domicilio deberán suministrar los datos siguientes: 1.° Nombre y domicilio del profesor; 2.° Título que posee; y 3.° Qué materias estudia el niño y con qué desarrollo.

Los CC. EE. designarán comisiones de maestros para que practiquen una o más visitas domiciliarias dentro de cada curso escolar, comisiones que se limitarán a investigar si el niño recibe o no la instrucción denunciada, comunicando el resultado de su examen al Consejo Escolar respectivo.

En caso de haberse comprobado la falta de existencia de dicha instrucción, el Consejo Escolar empleará los recursos necesarios para hacer cumplir la Ley.

Art. 15.° El secretario del Consejo Escolar es directamente responsable de las fichas y documentos a que se hace mención en este proyecto, encargándose de la labor que corresponde.

Art. 16.° La Oficina de Obligación Escolar ejercerá el contralor necesario acerca de los CC. EE. para comprobar el cumplimiento de estas disposiciones y propondrá las medidas y reformas que la práctica aconseje para sú mayor eficacia. En caso de notar deficiencias en la aplicación, lo comunicará al Consejo Escolar respectivo, dirigiéndose luego al Consejo Nacional cuando no sean atendidas sus indicaciones. Su función consistirá especialmente:

a) En comprobar si todas las manzanas tienen su encargado.

b) Si las recorridas se verifican en los días prefijados.

c) Si se adoptan medidas para hacer concurrir a los niños que no van a la escuela.

d) Si se comprueba la exactitud de las causas aducidas por los que no asisten.

Art. 17.° El Consejo Nacional propondrá los formularios indicados por esta reglamentación, encargándose a la Oficina de Obligación Escolar todo lo que a ello se refiera. Los demás gastos, salvo los que puedan derivarse de los dispuestos en el art 13.° «in fine», corren por cuenta de los Consejos Escolares.

Art. 18.° Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes los CC. EE. podrán utilizar los servicios de los particulares y de las oficinas públicas para la designación de comisionados de manzanas, que en acción permanente puedan constatar y dar cuenta inmediata de los cambios que en ella se realicen respecto de los niños. Pero los datos estadísticos que se requieran, se referirán siempre a las fechas indicadas en el art. 6.°

Comisión Didáctica, junio 20 de 1917.—JORGE A. BOERO.—M. HERRERA VEGAS.

Resolución

Buenos Aires, junio 20 de 1917.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Art. 1.° Encargar a los CC. EE. de distrito de hacer efectivo el cumplimiento de la obligación escolar, de acuerdo con lo prescripto por esta reglamentación.

Art. 2.° Cada niño de edad escolar tendrá una ficha en la que se consignarán los datós pertinentes, según el formulario de las usadas para el último censo que servirán de base para organizar este servicio.

Art. 3.° Estas fichas serán separadas por manzanas (o circuitos, de acuerdo con la conveniencia de los distritos) y dentro de ella se dividirán según que los niños concurran o no a la escuela; este último grupo se subdividirá, a su vez, entre los que no concurren por causas justificadas y los que faltan sin dichas causas.

Art. 4.° Cada Consejo Escolar tendrá convenientemente ordenadas en casilleros numerados, las fichas también numeradas que corresponden a cada manzana.

Art. 5.° Cada manzana o circuito estará a cargo de un miembro del personal docente, a cuyo efecto se le entregará una libreta en que conste nombre, edad y domicilio de todos los niños de edad escolar en ella registrados. Para esto se utilizará la planilla de resumen del Censo últimamente levantado.

Art. 6.° Dos veces al año, el 20 de febrero y el 20 de junio o el día anterior si resultan feriados, los miembros del personal docente harán una recorrida en su respectiva manzana, anotando los nombres nuevos y tachando los que hayan dejado de pertenecer a su radio. De los primeros harán la ficha respectiva con todos los datos pertinentes y de los segundos harán una lista especificando la causa de la tacha e indicando el nuevo domicilio en caso de traslación. Las fichas y listas se transmitirán al Consejo Escolar, que incorporará y retirará según esto las fichas de los nuevos alumnos y de los que dejan de serlo.

Art. 7.° En los casos de cambio de domicilio, cada C. E., enviará a los otros la lista de los alumnos que hayan pasado a otra jurisdicción y los que han ingresado a la suya a fin de evitar omisiones; en caso de ignorarse el nuevo domicilio, se enviará la lista de los que se encuentren en esa circunstancia a todos los Consejos Escolares.

Art. 8.° Además del juego de fichas por domicilio, se tendrá un doble juego por orden alfabético para facilitar la rebusca.

Art. 9.° Cuando se verifique cualquier cambio en el personal, los CC. EE.

cuidarán de designar el encargado de la respectiva manzana; los maestros suplentes tendrán iguales deberes que el titular.

Art. 10.º Los CC. EE. cuidarán especialmente que para las fechas señaladas en el art. 6.º todas las manzanas o circuitos tengan designado su encargado, valiéndose si fuera necesario de la colaboración de particulares o funcionarios de otras reparticiones públicas.

Art. 11.º Las funciones indicadas en esta reglamentación son obligatorias para el personal dependiente del Consejo y no dan derechos a retribución alguna. Cualquier transgresión o negligencia los hace responsables ante las autoridades escolares y pasibles de las penas establecidas en las disposiciones en vigor.

Art. 12.º Los CC. EE. comprobarán la exactitud de los datos contenidos en las fichas correspondientes, investigando:

a) Si realmente concurren a ella los niños que figuran como pertenecientes a una escuela del Estado o particular, para lo cual se pedirán los datos pertinentes a dichos establecimientos.

b) Si realmente existe imposibilidad física o enfermedad que inhabilite para concurrir a clase cuando estas causas sean invocadas, a cuyo efecto se comisionará para su comprobación al médico del distrito quien extenderá, cuando haya lugar, un certificado válido por un año en caso de no ser crónica la enfermedad. Ese certificado se archivará en el Consejo Escolar, dejando constancia de su existencia en la ficha correspondiente.

c) Si realmente recibe el alumno educación en la casa, cuando así se indica.

Art. 13.º Los CC. EE. procurarán la asistencia del grupo de niños indicados como ausentes de la escuela sin causa justificada. A ese efecto notificarán a los padres los términos de la obligación escolar y en caso de no ser atendidos apelarán a la fuerza pública con el uso de los medios y recursos establecidos por la Ley. Si la causa de la no concurrencia obedeciese a la falta de indumentaria o de útiles por parte del alumno o a insuficiencia de los locales, gestionarán ante la superioridad la manera de salvar esos inconvenientes.

Art. 14.º Los alumnos que se eduquen en su domicilio deberán suministrar los datos siguientes: 1.º Nombre y domicilio del profesor; 2.º Título que posee; y 3.º Qué materias estudia el niño y con qué desarrollo.

Los CC. EE. designarán comisiones de maestros para que practiquen una o más visitas domiciliarias dentro de cada curso escolar, comisiones que se limitarán a investigar si el niño recibe o no la instrucción denunciada, comunicando el resultado de su examen al Consejo Escolar respectivo.

En caso de haberse comprobado la falta de existencia de dicha instrucción, el Consejo Escolar empleará los recursos necesarios para hacer cumplir la Ley.

Art. 15.º El secretario del Consejo Escolar es directamente responsable de las fichas y documentos a que se hace mención en esta resolución, encargándose de la labor que corresponde.

Art. 16.º La Oficina de Obligación Escolar ejercerá el contralor necesario acerca de los CC. EE., para comprobar el cumplimiento de estas disposiciones y propondrá las medidas y reformas que la práctica aconseje para su mayor eficacia. En caso de notar deficiencias en la aplicación, lo comunicará al Consejo Escolar respectivo, dirigiéndose luego al Consejo Nacional cuando no sean atendidas sus indicaciones. Su función consistirá especialmente:

a) En comprobar si todas las manzanas tienen su encargado.

b) Si las recorridas se verifican en los días prefijados.

c) Si se adoptan medidas para hacer concurrir a los niños que no van a la escuela.

d) Si se comprueba la exactitud de las causas aducidas por los que no asisten.

Art. 17.º El Consejo Nacional proporcionará los formularios indicados por esta reglamentación, encargándose a la Oficina de Obligación Escolar todo lo que a ello se refiera. Los demás gastos, salvo los que puedan derivarse de los dispuestos en el art. 13.º «in fine», corren por cuenta de los Consejos Escolares.

Art. 18.º Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes, los CC. EE. podrán utilizar los servicios de los particulares y de las oficinas públicas para la designación de comisionados de manzanas, que en acción permanente puedan constatar y dar cuenta inmediata de los cambios que en ella se realicen respecto de los niños. Pero los datos estadísticos que se requieran, se referirán siempre a las fechas indicadas en el art. 6.º

Comuníquese por copias de actas a las oficinas respectivas, insértese en el Libro

de Resoluciones Generales, publíquese en «El Monitor» y hojas volantes; y pase a Inspección Técnica a sus efectos.—A. GALLARDO.—*José de San Martín.*

Categorías para ternas de Dirección de Escuelas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DIDÁCTICA

Honorable Consejo:

El H. Consejo, en una de sus últimas sesiones, ha dado un paso importante en el sentido de colocar desde luego el mayor número posible de maestros dentro del nuevo escalafón, que deseamos empiece a regir cuanto antes para bien de la enseñanza y estímulo del magisterio. Ha reparado así, el Honorable Consejo, postergaciones que sólo han sido tales por razones de Presupuesto.

La Comisión Didáctica, animada del mismo espíritu, propone que el Consejo reconozca también a los efectos del ascenso—no de los sueldos—a los directores de escuela de la Capital, la categoría que de hecho hayan alcanzado las escuelas a su cargo. Así, por ejemplo, un director de escuela infantil con grados elementales o superiores, podrá integrar ternas para dirección de escuela superior.

Creemos que la adopción de la medida aconsejada sería un acto de justicia por parte del Consejo en favor de directores, empeñosos en su mayoría, que han levantado el nivel de sus escuelas y que se encontrarían en idénticas condiciones que los directores de la categoría inmediata superior si se remuneraran sus servicios como es debido. Comisión Didáctica, junio 22 de 1917.—JORGE A. BOERO.—M. HERRERA VEGAS.

Resolución

Buenos Aires, junio 22 de 1917.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Reconocer—a los efectos de figurar en terna para la provisión de puestos de la categoría inmediata superior,—a los directores de escuelas de la Capital, la categoría que hayan alcanzado de hecho los establecimientos a su cargo.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas respectivas, publíquese en hoja volante, en «El Monitor», y archívese.—A. GALLARDO.—*José de San Martín.*

Inclusión en terna de una ex directora

Buenos Aires, junio 20 de 1917.

Circular N.° 105

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«Declarar comprendida en el inciso «b» del Art. 1.° de la resolución del H. Consejo fecha 18 del actual, a los efectos de su inclusión en ternas para proveer cargos de vice dirección de escuelas infantiles a la Srta. Ida Goerke, ex-directora del Jardín de Infantes, en vista de que el Presupuesto del corriente año no permite darle la primera categoría en la que tiene derecho a revistar».

Saludo a Vd. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Manifestaciones de maestros al Consejo

Buenos Aires, junio 25 de 1917.

Circular N.° 106

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Por intermedio de la Inspección Técnica notifíquese a la mayor brevedad a los maestros que figuran en los adjuntos recortes de «La Nación» y «La Prensa» y a los demás maestros de las escuelas de la Capital, que les está terminantemente prohibido hacer ninguna especie de propaganda ni en favor ni en contra del H.

Consejo y que cualquier desobediencia a esta resolución será reprimida con toda severidad».

Saludo a Vd. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Maestros varones sin empleo

Buenos Aires, junio 30 de 1917.

Circular N.° 110

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«En vista de la nota presentada por los maestros varones sin empleo pidiendo se les acuerde las direcciones de grado de las escuelas mixtas y de varones tanto infantiles como elementales y superiores, invocando para ello razones de orden pedagógico, diríjase circular a los Consejos Escolares invitándolos a tener en cuenta dicho pedido cuando traten de formar las ternas para llenar vacantes».

Saludo al Sr. Presidente atte.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Jura de la Bandera

Buenos Aires, junio 28 de 1917.

Circular N.° 111

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«1.° Apruébanse las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General, para las concentraciones a realizarse el día 7 de julio próximo, con motivo de la Jura de la Bandera.

2.° Dispónese que no se computen las inasistencias en que pudieran incurrir desde el 22 del actual al 5 de julio próximo, a los maestros designados por la Inspección de Música para dirigir los coros en el acto de la Jura:

La parte musical de los actos a realizarse estará a cargo de los maestros siguientes:

Consejo Escolar III.—Plaza Constitución: señor Ricardo Rodríguez, titular de las Escuelas N.° 1 del *III* y 7 del VII.

Consejo Escolar IV.—Plaza Matheu: señor Leonidas Piaggio, titular de la 1 del IV.

Consejo Escolar V. y XX.—Plaza Vértiz: señor Ferrucio Bussatto, de la 2 y 3 del XX. y a quien secundará el Sr. Eduardo Huguet, de la 5 del VI.

Consejo Escolar VI.—Plaza de Ejercicios físicos. Señor León Fontova, de la 11 del VI.

Consejo Escolar X.—Sociedad Rural: Sr. Conrado Fontova, de la 3 del VIII.

Consejo Escolar XI.—En la concentración de la Escuela N.° 16 a don Enrique Bicocchi, de la 5 del VI. en la de la N.° 1 a don Francisco Corbani, titular de la 5 del I y de las nocturnas; en la concentración de la escuela N.° 9 don Héctor Basavilbaso, de la 7 del VIII.

Consejo Escolar XII.—Plaza de Flores: Sr. Clemente Greppi. de la 1 del XII. y 1 del I. y 7 del VIII.

Consejo Escolar XIII.—Parque Centenario: Sr. César Stiattesi, de la 16 del XIII.

Consejo Escolar XIII—Parque Centenario: Escuelas N° 5, Sr. Eduardo Huguet, N.° 10, Srta. Rosalía Moreno, N.° 12, Srta. Rosa Balbiano; N.° 7, se concentrará tras la mencionada y las N.° 13 y 14 a cargo de la Srta. Sara Blousson.

Consejo Escolar XIV.—Sociedad Sportiva: Sr. Eduardo Melgar, de las nocturnas.

Consejo Escolar XV.—Barrancas de Belgrano: Sr. Alfonso Rodas, de las escuelas 1 y 2 del mismo distrito.

Consejo Escolar XVI.—Plaza Echeverría: Sr. José Ezcurra, de la 3 del II.

Consejo Escolar XVII.—Plaza Arenales: Sr. Alfredo Bontá, de las nocturnas.

Consejo Escolar XVIII.—Plaza de la Floresta: Sr. Eusebio Gómez, de las Escuelas 1 y 2 del mismo distrito.

Consejo Escolar XIX.—Parque Patricios: señor Angel Gennari, de la 8 del VI. y de las nocturnas.

El acto de la Plaza Rodríguez Peña estará a cargo del inspector de Música, Sr. M Mastrogianni, contando con la colaboración de cuatro maestros así distribuídos:

Consejo Escolar I. y II.—Luis V. Ochoa, de la 4 del I. y 2 del VII.

Consejo Escolar VII.—Federico Bacci, de la 1 del VII. y 1 del VIII.

Consejo Escolar VIII.—Evaristo Escobio, de la 4 del II. y nocturnas.

Consejo Escolar IX.—Italo Bolten Bulterini, de la 2 del IX. 1 del II. y nocturnas».

Saludo a Vd. atentamente.—Angel Gallardo.—*José de San Martín.*

Nombramiento de maestros

Circular N.º 112

Buenos Aires, junio 27 de 1917.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y demás efectos, los nombramientos efectuados por el H. Consejo para las escuelas de los CC. EE. que a continuación se expresan:

Sesión de 15 de junio

Consejo Escolar 16.º Escuela 11 Zaira Ughetti y Dolores Piñeiro, maestras normales.

Sesión de 18 de junio

» » 8.º » 10 Sara Argentina Arrieta, profesora normal.
» » 10.º » 2 Brígida F. Cotter, profesora normal.
» » 2.º » 11 Felisa Bellini, directora.

Sesión de 20 de junio

» » 8.º » 1 Ramón Francisco Masías, maestro normal.
» » 14.º » 10 Elvira A. Leyro, profesora normal.
» » 2.º » 4 Justo Angel Cabrera, maestro normal.
» » 13.º » 6 Honoria Leal, maestra normal.
» » 5.º » 1 Nélida González de Justo Capdevila, maestra normal.
» » 19.º » 18 María Mercado, maestra normal.

Sesión de 23 de junio

» » 20.º » 5 Etelvina D. Bonetti, maestra normal.
» » 6.º » 10 María Ofelia Roua de González, maestra normal.

Sesión de 25 de junio

» » 3.º » 1 Julio Sedano Acosta, director.
» » 11.º » 1 Angela Olivero, maestra normal.
» » 11.º » 5 Saturnina Acebo, maestra normal.
» » 11.º » 7 Leonor Chalde, Victoria Della Riccia y María Luisa Carlomagno, maestras normales.
» » 11.º » 8 Julio Fulgencio Castillo, maestro normal.
» » 11.º » 15 Nicolasa Emilia Serantes y María Elena Berhouet, maestras normales.
» » 11.º » 16 Rafael Estanislao Sánchez, maestro normal.
» » 11.º » 7 Antonia María del Valle de la Colina, profesora normal.

Consejo Escolar 4.°		infantil recientemente creada en el radio cercano a la Plaza Solís, con carácter provincial Director de la misma, al Sr. Juan Pedro Herreo actual vice de la N.° 8.
» » 17.°		Escuela recientemente creada. Directora: Sra. Marina Magliocca, actual vice de la N.° 5.
» » 6.°		Escuela recientemente creada. Directora: Sra. Regina Catino de Hernández, actual vice de la N.° 4, con carácter provisional.
» » 15.°		Directora para la escuela recientemente creada con carácter provisional, a la actual vice de la N.° 7, Sra. Emma Ferri de Basso.
» » 5.°		Directora para la escuela recientemente creada, con carácter provisional, a la actual vice de la N.° 6, Sra. Lucía Catren de Beviglia.
» » 13.°	» 5	María Julia Olivero, maestra normal.
» » 1.°	» 1	Director al señor Miguel J. Lacau.
» » 17.°	» 5	Celina Ferreyra, maestra normal.
» » 17.°	» 9	María Esther Ruiz, maestra normal.
» » 17.°	» 10	Heta Uhlenberg, maestra normal.
» » 17.°	» 11	Luisa Adela Vidal, maestra normal.
» » 6.°		Directora para la escuela recientemente creada, con carácter provisional, a la actual vice de la N.° 16, Srta. María Bo.
» » 19.°		Directora para la escuela recientemente creada, con carácter provisional, a la actual vice de la N.° 1, Srta. María Leonilde Risi.
» » 17.°		Directora para la escuela recientemente creada, con carácter provisional, a la actual vice de la N.° 4, Srta. Querubina Gil Navarro.
» » 19.°		Directora para la escuela recientemente creada, con carácter provisional, a la actual vice de la N.° 10, Srta. Ana Ragni.
» » 15.°		Directora para la escuela recientemente creada, con carácter provisional, a la actual vice de la N.° 11, Sra. María Luisa Ferreira de Conde.
» » 10.°		Directora para la escuela recientemente creada, con carácter provisional, a la actual vice de la N.° 4, Sra. María Teresa Lattuada.

Saludo al Sr. Presidente atte.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Autorización sin efecto

Buenos Aires, julio 4 de 1917.

Circular N.° 114

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y demás efectos que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha tomado la siguiente resolución:

«Dejar sin efecto la resolución dictada en abril 25 último que obra a fojas nueve, por la que se acordaba permiso a la Asociación Estudiantil «Bartolomé Mitre», para sacar fotografías de las escuelas primarias de la Capital, previa conformidad de los directores de las mismas».

Saludo a Vd. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Reconocimiento de anterior categoría

Buenos Aires, julio 4 de 1917.

Circular N.° 115

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole a conti-

nuación, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«Hacer constar que el reconocimiento de un maestro que reingresa al servicio, en la categoría que tenía cuando renunció, no puede tener sino un carácter puramente graciable,—pues no hay ninguna disposición reglamentaria ni legal que lo imponga como un derecho del empleado,—desde cuyo punto de vista debe comenzar a regir, a contar de la fecha, de la resolución que lo acuerde».

Saludo a Vd. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Nombramientos de maestros

Buenos Aires, julio 2 de 1917.

Circular N.º 116

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos para las escuelas de los CC. EE. que a continuación se indica:

Consejo Escolar	1.º	Escuela N.º	5	Mercedes María Schiagno, maestra normal.
»	» 7.º	»	5	Guillermina Oliveira, directora para la escuela infantil recientemente creada.
»	» 1.º	»	4	Francisco P. Armando, director.
»	» 20.º	»	creada recientemente	Clelia Pissarro, directora.
»	» 19.º	»	» »	Lola E. Andino, directora
»	» 13.º	»	» »	Josefina L. de Fernández Espiro, directora.
»	» 6.º	»	» »	Virginia Grandi, directora.
»	» 7.º	»	» »	Manuela Catalina Medina, directora.
»	» 20.º	»	» »	Ana Casella, directora
»	» 4.º	»	» »	Angela Piaggio, directora.

Saludo al Sr. Presidente atte.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Sobreseimiento de un sumario

Buenos Aires, julio 4 de 1917.

Circular N.º 117

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«En vista de los términos de las precedentes notas presentadas por las Asociaciones Confederadas del Magisterio y la Liga Nacional de Maestros, en las cuales se declara expresamente que no se ha tenido el propósito de injurirar al H. Consejo en las publicaciones aparecidas en las revistas *Renovación* y *Evolución* y se retiran los términos que ellas contienen, en sesión de la fecha:

Se Resuelve: 1.º Sobreseer el sumario ordenado con fecha 11 de junio ppdo., por haber desaparecido las causas que le originaron.

2.º Establecer que la suspensión decretada en fecha 20 de junio último a los maestros que se negaron a firmar sus declaraciones en el sumario a que se refiere el artículo 1.º de esta resolución, durará sin goce de sueldo hasta el día en que vuelvan a ocupar sus cargos respectivos en las escuelas, dando así por compurgada con esta pena el acto de indisciplina que la motivó».

Saludo a Vd. atte.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Depósitos para el homenaje a Almafuerte

Buenos Aires, julio 5 de 1917.

Circular N.º 118

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole para su conocimiento y demás efectos, que en la fecha se ha resuelto disponer que todas las

sumas que se recaudan por las escuelas primarias dela Capital Federal en concepto de la suscripción autorizada por resolución de mayo 18 ppdo. (Circular N.º 86) deberán ser depositadas directamente en la cuenta corriente que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central) cuya cuenta se denominará «Consejo Nacional de Educación» «Homenaje a Almafuerte», debiendo los señores directores de dichas escuelas enviar a los Consejos Escolares de sus respectivas jurisdicciones, el comprobante del depósito y la lista de suscripción, los que serán remitidos por cada Consejo Escolar a la Mesa de Entradas y Salidas de esta repartición.

Saludo al señor Presidente atte.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Trámites referentes a creación de escuelas

Buenos Aires, julio 10 de 1917.

Circular N.º 119

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Diríjase circular a los Consejos Escolares pidiéndoles se sirvan apresurar los trámites referentes a la creación de escuelas, a fin de inaugurarlas en el corriente mes, y comunicar la inscripción alcanzada en cada escuela con el objeto de determinar los grados que deberá tener e indicar las ternas que deban elevarse».

Saludo a Vd. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Distinciones entre alumnos

Buencs Aires, julio 6 de 1917.

Circular N.º 120

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole a continuación, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Hacer saber al personal directivo y docente de las escuelas, que en todos los actos de la vida escolar debe surpimirse toda ceremonia, hecho o demostración que comporte establecer una distinción entre niños pudientes y necesitados».

Saludo a Vd. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Nombramiento de maestros

Buenos Aires, julio 6 de 1917.

Circular N.º 121

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos de maestros para las escuelas de los CC. EE. que a continuación se expresa:

Consejo	Escolar	14.º	Escuela	3	Emma Loza de Berazategui, subpreceptora normal.
»	»	17.º	»	6	Teresa Erminda R. de Bernachi, maestra normal.
»	»	12.º	»	2	Paula Crecia de Bianchi, maestra normal.
»	»	12.º	»	13	María Carolina Iriart, maestra normal.
»	»	12.º	»	21	María Bianca Ruiz, profesora normal.
»	»	12.º	»	26	María Carlota Laborde de Roblers, profesora normal.

Director para la escuela infantil recientemente creada en el distrito 9.º, con carácter provisional, al actual vice-director de la Esuela Superior N.º 3 del mismo Consejo, don Deoclesio Fernández.

Saludo al Sr. Presidente atte.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Mart/n.*

Retiro de expedientes de las oficinas

Buenos Aires, julio 11 de 1917.

Circular N.º 123

Señor Jefe de la Oficina de:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., transcribiéndole a continuación, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Modifícase los términos de la circular N.º 12 de enero 27 ppdo., en el sentido de que los señores Jefes podrán retirar de las oficinas donde se encuentren, los expedientes que necesiten, bajo su firma y responsabilidad».

Saludo a Vd. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Autorización para presenciar clases

Buenos Aires, julio 11 de 1917.

Circular N.º 124

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente transcribiéndole a continuación, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Acceder al pedido formulado en este expediente por el Cura Rector de la Concepción y Director de la Escuela Normal del Divino Rostro, a fin de que las alumnas de los años normales de dicha escuela, puedan visitar y observar las clases en los establecimientos dependientes de esta repartición».

Saludo a Vd. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Provisión de suplencias

Buenos Aires, julio 11 de 1917.

Circular N.º 125

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«Hacer saber a los Consejos Escolares, que en la provisión de suplencias, deben nombrar indefectiblemente los maestros que tengan las más altas clasificaciones en el Registro llevado de acuerdo con la resolución de mayo 2 ppdo. (volante N.º 14)».

Saludo a Vd. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Nombramiento de maestros

Buenos Aires, julio 11 de 1917.

Circular N.º 126

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos para las escuelas de los CC. EE. que a continuación se expresa:

Consejo	Escolar	20.º	Escuela	9	María Elena Borella, maestra normal.
»	»	8.º	»	1	Domingo Augusto Arizaga, maestro normal.
»	»	8.º	»	8	Pedro S. Serial Brantua, maestro normal.
»	»	8.º	»	9	Martina Concepción Chillado de Riera, maestra normal.
»	»	8.º	»	12	Antonio Felipe Ardissono, maestro normal.
»	»	8.º	»	12	María I. Mendoza, maestra normal.
»	»	12.º	»	3	Corina Buenaventura Zeballos, maestra normal.

Directoras para las escuelas infantiles recientemente creadas con carácter provisional:

Consejo Escolar 14.º	Elvira V. de Seijo, actual vicedirectora de la N.º 7.
» » 11.º	Oreste Corte, actual vicedirector de la N.º 3.
» » 12.º	Vicedirectora de la Escuela N.º 18, a la actual directora de 2.a categoría de la Escuela N.º 39 de Mendoza (Ley N.º 4874) Sra. Fidelina García de Maure.
» » 18.º	Vicedirectora de la Escuela N.º 18, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 10 del mismo Consejo, maestra normal, Srta. Luisa Baglietto.
Consejo Escolar 16.º Escuela	5 Maestra de 3.a categoría, a la maestra normal, Julia Darroqui.

Saludo al Sr. Presidente atte.—Angel Gallardo.—*José de San Martín.*

Sobre la resolución prohibitiva de manifestaciones de maestros

Buenos Aires, julio 12 de 1917.

Circular N.º 122

Señor Presidente del Consejo Escolar:

La resolución de esta Presidencia de fecha 25 de junio ppdo., comunicada por Circular N.º 106, tenía un carácter ocasional y fué motivada, como se expresa en la misma, por noticias de la prensa diaria en las que se anunciaba el propósito de hacer actos de propaganda pública que la autoridad escolar debía impedir por decoro del magisterio.

Al notificarse de esa resolución algunos maestros han hecho salvedades creyendo afectados sus derechos de manifestar libremente sus opiniones, derecho que no ha estado nunca en tela de juicio, dentro de las limitaciones que las leyes y los reglamentos determinan para los funcionarios públicos. Se les prohibía concretamente hacer actos de propaganda y no la mera expresión de sus opiniones.

Aun cuando se han modificado las circunstancias que dieron origen a esta resolución, la que por consiguiente ha quedado de hecho caduca por no haberse producido los actos de propaganda que prevenía, esta Presidencia ha querido aclarar su alcance para evitar toda tergiversación al respecto y demostrar la inanidad de las salvedades que ha motivado.

Saludo al señor Presidente atentamente.—Angel Gallardo.—*José de San Martín.*

Nombramientos de maestros

Buenos Aires, julio 13 de 1917.

Circular N.º 127

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos para las escuelas de los CC. EE. que a continuación se expresa:

Celestina P. de Saint Antonin, directora de la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 13.º

Hemilce Clerico, maestra normal, 3.a categoría, de la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 13.º

Directoras con carácter provisional para las recientemente creadas:

Domingo Francisco Risso, escuela: jurisdicción del Consejo Escolar 13.º

Alfredo Peirano escuela: jurisdicción del Consejo Escolar 13.º

Tegualda J. Piñero escuela: jurisdicción del Consejo Escolar 14.º

Saludo al Sr. Presidente atte.—Angel Gallardo.—*José de San Martín.*

Justificación de servicios

Buenos Aires, julio 13 de 1917.

Circular N.º 128

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«Recordar a los Consejos Escolares que deben justificarse los buenos servicios de los interesados, de acuerdo con lo que establece el texto de la resolución (Art. 6.º) de mayo 2 ppdo., comunicada por volante N.º 14».

Saludo a Vd. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Nombramiento de maestros

Buenos Aires, Julio 16 de 1917.

Circular N.º 129.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole que el H. Consejo en sesión de la fecha, ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos para las escuelas de los CC. EE. que a continuación se expresa:

Consejo Escolar 10.º Escuela N.º 1 Abel S. Díaz, maestro normal.

Consejo Escolar 12.º Escuela N.º 3 Dolores A. Núñez, directora.

Directoras para las escuelas de reciente creación:

Ernestina Quirós, escuela jurisdicción del Consejo Escolar 12.º

Carlos J. Benielli, escuela jurisdicción del Consejo Escolar 8.º

Miguel Cedrangelo, escuela jurisdicción del Consejo Escolar 12.º

Pedro P. Fernández, escuela jurisdicción del Consejo Escolar 12.º

Director de la Escuela 26, del Consejo Escolar 12.º al profesor normal Santiago Vicini, actual vice de la Escuela N.º 1 del 7.º

Saludo al Sr. Presidente atte.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Autorización para incluir en terna

Buenos Aires, julio 16 de 1917

Circular N.º 130.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole para su conocimiento y demás efectos que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto acordar la autorización que solicita por este expediente D. Alfredo Díaz Pérez, maestro español—con título revalidado—para ser propuesto en terna como maestro de tercera categoría.

Saludo a Vd. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 23 al 27 inclusive

SESIÓN 23

Día 28 de marzo de 1917

AUSENTE CON AVISO
Dr. Gallardo

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos diez y siete, siendo las cuatro cincuenta y cinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Abel Ayerza, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

—Aprobar el proceder de la presidencia al haber dictado con fecha de hoy, la siguiente resolución:

«Dado el estado de las finanzas de la Nación y del H. Consejo y teniendo en cuenta la nota pasada al respecto por el Excmo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública»:

«1.º Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital recomendándoles se sirvan proceder, en lo sucesivo, con un criterio de estricta economía en todos los asuntos que impliquen gastos para las escuelas de sus respectivas jurisdicciones y particularmente en los que se abonan con fondos de matrículas«.

«2.º Disponer que los mismos CC. EE. eleven el 15 de cada mes la rendición de cuentas de fondos de matrículas invertidos el mes anterior, los cuales previo informe de la Dirección Administrativa (Contaduría) pasarán a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y a resolución del H. Consejo».

«3.º Recomendar a la Dirección Administrativa que al expedir sus informes en los expedientes que se encontraban reservados hasta la sanción del Presupuesto vigente y en los que se inicien en lo sucesivo, lo haga con igual criterio, aconsejando únicamente los gastos cuya inversión sea inevitable para el buen servicio de la Administración y de las escuelas; debiendo asimismo al ordenar la provisión del material escolar para las escuelas y oficinas, limitarlo en lo posible, a cuyo fin elevará a la consideración de la Presidencia, el 10, 20 y 30 de cada mes, las solicitudes respectivas con un informe aconsejando las supresiones que crea convenientes e indicando el importe total de los mismos y si el presupuesto permite el gasto, a fin de resolver al respecto.

«4.º Suspender, por el corriente año, la compra y provisión de útiles especiales y de Slojd, debiendo las escuelas utilizar para la enseñanza el material que actualmente poseen».

«5.º Disponer que la Dirección General de Arquitectura eleve una nómina de las obras autorizadas cuya ejecución no se haya comenzado, indicando si a su juicio son o no de absoluta necesidad y especificando su importe.

«6.º Recomendar a las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios ajusten todos los actos que se refieren a las escuelas de su dependencia dentro de los propósitos establecidos en esta resolución indicándoles especialmente que deben evitar el movimiento de las escuelas y de maestros que ocasionan gastos importantes a la Administración».

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares, que se indican a continuación, a los siguientes maestros normales:

Exp. 2.566.—5.º—Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 5.º, Srta. Josefina Ana Echegaray, en reemplazo de la Sra. Manuela Tellechea de Silva, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.569.—10.º—Escuela N.º 14 del Consejo Escolar 10.º, Srtas. María Mercedes Luna y Josefa Rossi.

Exp. 2.570.—13.º—Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 13.º, por aumento de inscripción, señorita María Magdalena Astarita.

Exp. 2.572.—17.º—1.º Escuelas del Consejo Escolar 17.º:

Escuela N.º 5: Antonieta Cicarone, por creación de un nuevo grado.

Escuela N.º 11: María Virginia Semino, por creación de un nuevo grado.

Escuela N.º 11: María Emma Carolina Cicognari, por creación de un nuevo grado.

Escuela N.º 11: María Esther Barrabino, por creación de un nuevo grado.

2.º No hacer lugar al funcionamiento de un cuarto grado en las Escuelas Nos. 9 y 10 que solicita el Consejo Escolar 17.º, por no tener la inscripción reglamentaria.

Exp. 2.571.—18.º—Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 18.º, por creación de una nueva sección de grado, señorita Violante Avelina Ruiz.

Exp. 2.567.—19.º—1.º Escuelas del Consejo Escolar 19.º:

Escuela N.º 6.º: María Juana Corras Fernández, por aumento de inscripción.

Escuela N.º 10: Clorinda Pizarro, con cargo de presentar el certificado de buena salud reglamentario.

Escuela N.º 19: Rosa Pozzi, en reemplazo de la Sra. Rosa S. de Facio, que fué ascendida.

Escuela N.º 20: Rafael Santiago Codino, escuela recientemente creada.

Escuela N.º 20: Santiago Pereira, escuela recientemente creada.

2.º Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 20 del Consejo Escolar 19.º (recientemente creada), a la profesora normal, Srta. Angela M. Bondanza.

Exp. 2.568.—8.º—1.º Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 8.º, por creación de grados, Srtas. Emilia Soubie y María Luisa Moretti.

2.º Nombrar maestra de segunda categoría, para la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 8.º, por creación de grado, a la profesora normal, Srta. María Isabel Escudé.

Exp. 1.869.—5.º—Nombrar directora para la Escuela Superior N.º 2 del Consejo Escolar 5.º, a la directora de la Escuela Elemental N.º 6 del Consejo Escolar 13.º, Sra. Clara Belloni de Arenz, en reemplazo de la Srta. Raymunda Muñiz, cuya renuncia se acepta.

—Adscribir temporariamente, mientras duren los trabajos del censo, al inspector técnico seccional don Nicolás Rossi, a la Comisión Didáctica; debiendo la Inspección General proponer la persona que lo reemplazará.

Exp. 10.963.—D./916.—Dispóner que la Dirección Administrativa liquide a favor del señor Martiniano Leguizamón, la suma de seiscientos veinte pesos ($ 620.00) m/nacional, en que la Comisión ad-hoc estima los desperfectos causados en su casa (ocupada anteriormente por «El Monitor») debiéndose liquidar igualmente los alquileres que permanzcan impagos al 19 del actual.

Exp. 8.423.—R./914.—Pasar este expediente a la Inspección Técnica, a fin de que informe si las necesidades escolares del barrio de ubicación de la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 17.º, exigirían el traslado de las dos casillas a que se refieren estas actuaciones, o si bastaría con una sola de las mismas.

Exp. 1.407.—P.—Aprobar el gasto relativo a la adquisición de una máquina de escribir «Hammond» en cambio de otra usada de la misma marca N.º 2/117005, con destino a la secretaría de la Presidencia, mediante el pago de la suma de ciento setenta pesos m/nacional ($ 170.00), y ordenar a la Dirección Administrativa liquide dicha suma a la orden de la casa Pratt y Cía., debiendo imputarse este gasto a la Cuenta de Adquisición de Material Escolar, Inciso 12, Item 56, Partida 1, del Presupuesto en vigor.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 912.—C.—Declarar acogida a los beneficios de la Ley N.º 2737, por el corriente año, a la provincia de Corrientes, que ha llenado los requisitos exigidos para tal efecto.

Exp. 14.300.—E./916.—Justificar con goce de medio sueldo, las inasistencias en que ha incurrido del 10 de julio hasta el 15 de noviembre del año ppdo., el subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 6 de Infantería (Mercedes, provincia de Buenos Aires) Sr. Agustín M. Gómez (operación quirúrgica practicada en un ojo), en vista de que por sus antecedentes y asistencia anterior se hace acreedor a ser comprendido dentro de los beneficios que por excepción acuerda el decreto de 8 de marzo de 1915.

Exp. 1.378.—I.—Aprobar los contratos celebrados *ad-referéndum*, relativos a locación de casas destinadas a las Escuelas Nacionales Nos. 47 y 50, de Buenos Aires; 26, 32, 43, 95 y 97, de Catamarca; 7, de Corrientes; 38, de Mendoza; 13, de San Juan; 140, de Santiago del Estero; y 80, de Tucumán.

El gasto por los alquileres, de que se trata, deberá imputarse en la forma indicada por Dirección Administrativa; debiendo la Inspección General de Provincias, exigir de los respectivos propietarios la reposición del papel sellado correspondiente.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 943.—3.º—Hacer saber al prior de la Comunidad Domínica, que no es posible acceder al pedido de subvención de trescientos pesos m/nacional, que so-

licita para el sostenimiento de la «Escuela Santo Domingo» que funciona en la calle Venezuela N.º 354, en razón de que el presupuesto en vigor no asigna partida que permita ayudar al sostenimiento de escuelas particulares.

Exp. 736.—10.º—Hacer saber a la Sociedad Apostolado de Señoras, de la parroquia de Las Heras, que no es posible acceder al pedido de subvención que solicita para el sostenimiento de la Escuela-Asilo, sita en la calle Alvarez N.º 1801, en razón de que el presupuesto sancionado para el corriente año, no asigna partida que permita ayudar al sostenimiento de escuelas particulares.

Exp. 1.524.—E.—Hacer saber a las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos (Asociación Nacional), que no es posible acceder al subsidio que solicita, en razón de que el presupuesto sancionado para el correinte año, no asigna partida que permita ayudar al sostenimiento de escuelas particulares.

Exp. 1.616.—O.—Hacer saber a la asociación «Obra de la Conservación de la Fe», que no es posible acceder al pedido de subvención que solicita, en razón de que el presupuesto sancionado para el corriente año, no asigna partida que permita ayudar al sostenimiento de escuelas particulares.

Exp. 1.071.—13.º—Hacer saber al colegio «Regina Virginum», situado Dúngenes N.º 420, que no es posible acceder al pedido de subvención que formula en nota de febrero 12 ppdo., en razón de que el presupuesto sancionado para el corriente año, no asigna partida que permita ayudar al sostenimiento de escuelas particulares.

Exp. 14.492.—S./913.—1.º Reconocer el gasto de cuatrocientos treinta y ocho pesos con setenta y seis centavos m/nacional ($ 438.76), que importó el agotamiento de pozos negros, durante el mes de junio de 1914, efectuado en varias escuelas de la Capital.

2.º Mandar pagar dicha suma, a la empresa de carros atmosféricos «La Argentina», según cuentas que obran agregadas al expediente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 13.420.—S./916.—1.º Desestimar la propuesta relativa a la renovación del contrato de locación de la casa-escuela N.º 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz) en mérito al aumento de alquiler pretendido por sus propietarios.

2.º Aprobar el contrato de locación *ad-referéndum* sobre alquiler del local propuesto por don Palmiro A. Pedemonte para el funcionamiento de la escuela citada en el artículo anterior.

Exp. 11.241.—C./916.—1.º Dejar sin efecto la resolución por la cual se aprobó el contrato de locación firmado con el Sr. José Lamberti, en vista de lo que él mismo manifiesta.

2.º Aprobar el contrato de locación firmado con la Sra. Polonia A. de Bocchi, autorizándose en consecuencia el traslado de la Escuela N.º 41 de Resistencia (Chaco) a la casa a que este contrato se refiere.

3.º Recomendar a la Inspección General de Territorios trate de aumentar en lo posible la inscripción de la referida escuela, solicitando el nombramiento de nuevos maestros si fuera necesario.

Exp. 1.635.—I.—1.º Acordar los traslados de directores y maestros propuestos por la Inspección General de Territorios con excepción del traslado de don Adolfo Alaniz y Sra. Clara B. de Alaniz y Sr. Lázaro M. González y Sra. María R. de González; el primero, por haber sido exonerado con posterioridad a la fecha de la propuesta de la inspección y los demás, por estar con aquél directamente relacionados.

2.º Acordar los pasajes y viáticos mencionados también por la Inspección General de Territorios; debiendo imputarse estos últimos al Inciso 12, Item 54 del Presupuesto General vigente.

3.º Ordenar a Dirección Administrativa liquide los viáticos de la referencia, en globo y a favor del Inspector General de Territorios, quien queda encargado de su distribución, con cargo de rendir cuenta oportunamente.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 649.—11.º—Agregar a sus antecedentes y reservar en la carpeta especial «Gastos», el pedido elevado por el Consejo Escolar 11.º, de reconsideración de la resolución de fecha 16 de febrero último, por la que se le autorizó a crear una biblioteca popular en la escuela «José María Ramos Mejía».

Exp. 773.—M.—Aplazar por un año más, la confirmación que solicita del cargo, el subpreceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal Río de la Plata, Sr. Victoriano Peichotto.

Exp. 15.718.—E./916.—Aplazar por un año más, la confirmación que solicita del cargo, el subpreceptor de la escuela Primaria anexa al Regimiento 6 de ingenieros, Sr. Carlos Alberto Fagalde.

—1.º Aprobar los nombramientos de suplentes efectuados por los Consejos Escolares respectivos y para las escuelas que a continuación se menciona:

Consejo	Escolar	20.º	Escuela	N.º	3	María Luisa Ugarte.
»	»	20.º	»	»	4	María Teresa del Río.
»	»	18.º	»	»	10	Edelmira Ferrari.
»	»	18.º	»	»	11	Nélida Minaverry.
»	»	18.º	»	»	16	Manuela Longo.
»	»	18.º	»	»	17	Amelia Goya.
»	»	15.º	»	»	3	Adela Argentina Fechter.
»	»	10.º	»	»	7	Benedicta G. B. de Lecler.
»	»	10.º	»	»	10	Carlos I. Gallo.
»	»	10.º	»	»	10	Ana Victoria Braso.
»	»	9.º	»	»	9	Martha Chacon Dorr.
»	»	9.º	»	»	2	Juana Luisa Poggi.
»	»	9.º	»	»	5	Cándida Antonia Núñez.
»	»	9.º	»	»	6	Ana María Fernández Austerlitz.
»	»	7.º	»	»	6	María Scarabosio.
»	»	5.º	»	»	2	Arsenio Bellomo.

2.º Manifestar a los CC. EE. que para la designación de suplentes en las escuelas de su dependencia, se ajusten a la resolución de fecha 2 de enero ppdo., Circular N.º 2.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—ABEL AYERZA, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 24

Día 30 de marzo de 1917

AUSENTE CON AVISO:
Dr. Gallardo

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos diez y siete, siendo las cuatro cuarenta y cinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, Drs. Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Abel Ayerza, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1.843.—16.º—Dejar sin efecto la permuta acordada por resolución de 17 del corriente, a los maestros de las Escuelas N.º 2 del Consejo Escolar 16.º, y N.º 10 del Consejo Escolar 3.º, señores Carlos J. Mestre y Juan Corallino, respectivamente.

Nombrar:

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:

Exp. 2.653.—10.º—Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 10.º, Srta. Rosaura Lastenia López, por aumento de inscripción.

Exp. 2.655.—11.º—Escuelas del Consejo Escolar 11.º:

Escuela N.º 2: Señorita Esther Escudero.

Escuela N.º 7: Srtas. Corina Florencia Rodríguez y Julia Ospital.

Escuela N.º 8: Srtas. M. Angélica Oradini y Ana Teresa Umbreit.

Escuela N.º 9: Srtas. María Luisa Aristi y Salomé María Cutrín.

Exp. 2.652.—12.º—Escuelas del Consejo Escolar 12.º:

Escuela N.º 6: Srta. Matilde García.

Escuela N.º 25: Srta. Elena Valle.

Escuela N.° 25: Srta. Elena Dédes, en reemplazo de la que resulte designada maestra auxiliar, por encontrarse la expresada escuela comprendida dentro de la resolución de 4 de febrero de 1908.

Exp. 2.645.—19.°—Escuela N.° 20 del Consejo Escolar 19.°, señor Ovidio José Rodríguez.

Exp. 2.654.—12.°—1.° Escuela N.° 23 del Consejo Escolar 12.°, Srta. Alinda N. Nicolini.

2.° Devolver la terna elevada por el Consejo Escolar 12.° para la Escuela N.° 23, hasta tanto la misma cuente con la inscripción reglamentaria.

Exp. 2.656.—20.°—Suspender la consideración de la presente terna para la Escuela N.° 10 elevada por el Consejo Escolar 20.°, hasta tanto cuente con la inscripción reglamentaria.

Exp. 4.255.—17.°/1916.—Reservar en carpeta especial «Gastos», el expediente por el que la dirección de la Escuela «Delfín Gallo», N.° 1 del Consejo Escolar 17.°, solicita la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio ocupado por la misma.

Exp. 1.300.—S.—1.° Aprobar la rendición de cuentas que eleva el intendente de la Repartición, relativa a la provisión de nafta para el servicio de automóviles.

2.° Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor del intendente, don Luciano García, la suma de doscientos pesos ($ 200) m/nacional en el concepto indicado en el artículo anterior: debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 54, del Presupuesto vigente.

Exp. 10.058.—16.°/1916.—Denegar por tercera vez el reclamo interpuesto por el vicedirector de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 16.°, señor Antonio Vidal, y archivar definitivamente el expediente.

Exp. 1.759.—I./1916.—1.° No hacer lugar al nuevo pedido de licencia formulado por el empleado de Inspección Técnica General, don Domingo J. Saravia.

2.° Dejar sin efecto la resolución del 9 de octubre ppdo , en cuanto acordaba goce de medio sueldo al señor Saravia por el término en que había tenido suplente, que percibía sus haberes íntegramente.

3.° Hacer saber al citado empleado, que deberá regularizar su situación o presentar la renuncia de su cargo por no consentir el reglamento perdure aquélla por más tiempo.

Exp. 2.259.—D.—1.° Aprobar la relación de las cuentas generales enumeradas en las planillas de fs. 1 y 2 del expediente.

2.° Mandar pagar por Dirección Administrativa a la orden de las personas indicadas en las planillas de fs. 1 y 2 del expediente, la suma de veintisiete mil ciento veintiseis pesos con ochenta centavos ($ 27.126.80) m/nacional, con la imputación indicada en la antedicha resolución.

Exp. 1.315.—10.°—Imputar el sueldo del portero de la Escuela N.° 14 del Consejo Escolar 10.°, don Luis Molla a la partida que al efecto asigna la Ley de Presupuesto por el corriente año.

Exp. 1.052.—B.—Autorizar a la Dirección Administrativa para efectuar el pago por Caja Auxiliar del importe de encuadernaciones de obras de la Biblioteca Nacional de Maestros, al precio de un peso con cincuenta centavos ($ 1.50) m/nacional, por cada tomo.

Exp. 12.835.—13.°/1916.—1.° Levantar la suspensión impuesta al maestro de la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 13.°, señor Miguel Angel Ruiz, por resolución de 20 de septiembre de 1916, dándose así por compurgada la falta con el tiempo de suspensión sufrida.

2.° Suspender por dos meses sin goce de sueldo, al maestro de la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 13.°, señor Martín González, por haber sido el promotor del incidente con el señor Ruiz.

3.° Autorizar al C. Escolar 13.°, para que si lo cree necesario proponga el traslado dentro del mismo distrito de alguno de estos dos maestros.

Exp. 737.—B./1916.—1.° Ordenar a la Dirección General de Arquitectura continúe con la fiscalización de las obras que se ejecutan en la Escuela Normal de La Plata, de conformidad con la providencia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de 26 del actual.

2.° Autorizar el pago al contratista de dicha obra, don Carlos Morbelli, de la suma de seis mil ochocientos cuarenta pesos ($ 6.840) m/nacional, importe de las dos cuotas que comprende el certificado expedido por la Dirección General de Arquitectura el 29 de enero último, sin deducirse suma alguna por concepto

de retardo de la ejecución de los trabajos, en vista de que él no es imputable al contratista.

3.° Autorizar la ejecución de las obras adicionales detalladas en la planilla confeccionada por Dirección de Arquitectura el 26 de enero del corriente año y cuyo importe asciende a la suma de dos mil quinientos sesenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos ($ 2.562.43) m/nacional.

Exp. 2.651.—3.°—1.° Nombrar maestro de segunda categoría para la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 3.°, al profesor normal Sr. Rodolfo Joaquín Lavedra, en reemplazo del Sr. Benito Domingo Cometta, cuya renuncia se acepta.

2.° Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 3.°, a la maestra normal, Srta. Irene Ratto, en reemplazo del Sr. Raúl Muñiz, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.542.—2.°—1.° Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por decreto de 14 del corriente (Exp. 2.005—2.°) a favor de la profesora normal doña María Isabel Burgo, para la Escuela N.° 14 del Consejo Escolar 2.°, por cuanto la misma manifiesta serle imposible hacerse cargo del puesto.

2.° Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 14 del Consejo Escolar 2.° y en reemplazo de la Sra. de Burgo, a la maestra normal Srta. María Laura Mundani.

3.° Reiterar a los CC. EE. de la Capital la disposición de 20 de junio de 1905, comunicada por circular N.° 11, de febrero 7 de 1913, que dice así:

«Para su conocimiento y fines consiguientes, tengo el agrado de comunicarle que este Consejo cree preferible, para componer las ternas en las escuelas de varones, a los maestros y profesores normales, siempre que se trate de los grados elementales y superiores, para evitar inconvenientes constatados por los directores de escuelas y por los inspectores técnicos. Esta Superioridad, espera que el Consejo de su presidencia, comprendiendo la ventaja de la medida, tratará de contribuir a su mejor realización».

4.° Manifestar a Estadística que debe observar toda terna como la presente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.693.—B./1917.—Pasar el expediente relativamente a llamado de atención a un director, a la Inspección General de Provincias, a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 1.067.—S./1917.—Suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de dos meses a contar desde el 23 de diciembre ppdo., al director de la Escuela Nacional N.° 16 de la provincia de Santa Fe, Sr. Francisco Arroyo, en vista de haber resultado completamente infundados los cargos que formula contra el inspector nacional de la misma provincia, Sr. Vicente Palma.

Exp. 1.712.—S./1917.—Apercibir al director de la Escuela N.° 54 de Santiago del Estero, don Justo J. Correa, por no haber sabido observar constantemente la conducta moderada y prudente que su cargo le impone, advirtiéndole de que en caso de reincidencia será declarado cesante.

Exp. 1.686.—J.—Nombrar maestra directora de la Escuela N.° 15 «Negra Muerta» de la provincia de Jujuy, con $ 160 mensuales de sueldo, imputación al Inciso 12, Item 73, Partida 13 del Presupuesto en vigor y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la subpreceptora normal Srta. Elena Rocha, en reemplazo del Sr. Bernabé D. Cáceres, cuya renuncia se acepta, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Exp. 1.681.—C.—1.° Nombrar maestra auxiliar de la Escuela N.° 11 «Balcosna» (Catamarca) con $ 150 mensuales de sueldo y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal, Srta. Ramona T. Ibarra, en reemplazo de la Sra. Irene Villafañe de Ovejero, cuya renuncia se acepta, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2.° Nombrar maestra ayudante de la Escuela N.° 51 «Las Iguanas», de la misma provincia, con el sueldo mensual de $ 100 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal Srta. Ramona Agüero, en reemplazo de la Srta. Humberta Denett, cuya renuncia se acepta, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Exp. 1.858.—S.—Nombrar maestra auxiliar de la Escuela N.° 29 «Calle Sarmiento», de San Juan, por así exigirlo la inscripción de alumnos, con el sueldo mensual de $ 150 m/nacional, imputación al Inciso 12, Item 74, Partida 1 del

Presupuesto vigente y a partir de la fecha en que se le dé posesión del cargo, a la maestra normal Srta. Elena Larrosa.

Exp. 909.—S.—Nombrar maestro auxiliar de la Escuela N.º 36 «Pueblo Aguirre», provincia de Santa Fe, con el sueldo mensual de $ 150, imputación al Inciso 12, Item 74, Partida 1 del Presupuesto en vigor y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal Sr. Salomón Rodríguez, en reemplazo del Sr. Cecilio Farías, que se declara cesante, por las constancias que arroja el expediente.

Exp. 1.622.—B.—1.º Declarar cesante al maestro interino de segunda categoría, a cargo de la dirección de la Escuela N.º 32 de Buenos Aires, don Vicente U. Carriere, por las constancias que arroja el sumario agregado al expediente.

2.º Hacer saber al visitador Sr. Felizardo Guiñazú, que su actitud en esta emergencia ha dado lugar a que algún acto suyo sea comentado desfavorablemente por sus superiores.

Exp. 1.677.—B.—1.º Aplicar a la directora de la Escuela Nacional N.º 29 de la provincia de Buenos Aires, doña. Elvira P. de Monterrubio, una multa equivalente a quince días de sueldo—haciéndole saber para lo sucesivo,—que será indefectiblemente separada de su puesto, si persiste en observar la conducta irregular de que da cuenta el expediente.

2.º Apercibir al maestro de la misma escuela don Cayetano Algarra.

Exp. 1.061.—S.—Nombrar maestro director de la Escuela N.º 57 «Lince», provincia de San Luis, con el sueldo mensual de $ 180 m/nacional, imputación al Inciso 12, Item 72, Partida 1 del Presupuesto en vigor y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal Sr. Alberto Eduino Curioni, en reemplazo de la Srta. Demófila Carrizo, que falleció.

Exp. 5.873.—C./1916.—Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante de la Escuela N.º 23 «Varillas», provincia de Córdoba, recaído a favor de la Sra. Antonia Pedevilla de Vega, por no haberse presentado a ocupar su puesto; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de $ 100 mensuales, imputación al Inciso 12, Item 75, Partida 1 del Presupuesto, a partir de la fecha en que se le dé posesión del cargo, a la maestra normal Sra. Desideria Rivero de Pardal.

Exp. 2.249.—C.—Aceptar la renuncia presentada por la maestra directora de la Escuela N.º 99 «Las Rosas», provincia de Córdoba, Sra. Magdalena T. de Charles y trasladar en su reemplazo, conservando su actual sueldo y categoría a la maestra directora de la Escuela N.º 3 de Jujuy, Sra. María Hurtado de Arredondo, quien así lo solicita por razones de salud.

Exp. 5.192.—C./1916.—No hacer lugar al pedido de prórroga de licencia, interpuesta por la directora de la Escuela Nacional N.º 20 de la provincia de Córdoba, doña Manuela R. Roqué de de los Ríos; debiendo aplicársele, en consecuencia, las disposiciones del reglamento, si la interesada, no regulariza su situación, y la Inspección General de Provincias vigilar el fiel cumplimiento de esta resolución.

Exp. 2.031.—S.—1.º Exonerar al maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de la Provincia de Salta, Sr. Ramón Figueroa, en virtud de la información que obra en el expediente.

2.º Nombrar en su reemplazo en el mismo carácter y con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la Sra. María Justa Ll. de Negrete.

Exp. 1.596.—C.—Imponer una multa equivalente a ocho días de su sueldo al maestro de la Escuela Nacional N.º 61 de la provincia de Catamarca, don Segundo Ortega, por la falta comprobada en el expediente; y, apercibir al director del mismo establecimiento, Sr. Santiago P. Sarmiento, por no haber denunciado el caso cuando se produjo.

Exp. 1.751.—E.—1.º Aceptar la renuncia presentada por la maestra auxiliar de la Escuela N.º 3 «Concordia» (Entre Ríos), Srta. Brígida Jannelli, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2.º Nombrar en su reemplazo, maestra auxiliar de la misma escuela, con el sueldo mensual de $ 150 m/nacional, imputación al Inciso 12, Item 74, Partida 1 del Presupuesto en vigor y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la Srta. Celina Mercedes Vila, maestra normal.

Exp. 1.882.—O.—1.º Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento de las mil ochocientas veintidós hectáreas situadas en Coronel Dorrego, provin-

cia de Buenos Aires, sobre la estación «Aparicio», pertenecientes a la «Sucesión Bernasconi».

2.º Aceptar al efecto la propuesta trasmitida por el señor abogado Dr. Carlos M. del Campo. *Arrendatario*, don Antonio B. Costa; precio: $ 5 (cinco pesos la hectárea). *Duración*: tres años con opción a otros tres por parte del mismo—si a la expiración del primer período no hubiera resuelto el Consejo la enajenación del campo. *Comienzo*: el 1.º de marzo de 1918; *forma de pago y demás cláusulas*: las contenidas en el contrato actual.

3.º Autorizar al señor Ignacio J. Ríos para que suscriba a nombre del Consejo, el correspondiente contrato.

Exp. 1.513.—J.—Declarar acogida a los beneficios de la Ley N.º 2737, por el corriente año, a la provincia de Jujuy, que ha llenado los requisitos exigidos para tal efecto.

Exp. 2.193.—B.—Permutar en sus respectivos puestos, conservando sus actuales sueldos y categorías a las maestras auxiliares de las Escuelas N.º 45. «Lomas Este» y 46 «Lanús Oeste», de la provincia de Buenos Aires, Srtas. Emilia Aguirre Paz y Teresa Aguirre Paz, respectivamente.

Exp. 5.600.—S./1916.—1.º Hacer constar que el ex inspector viajero de la Ley N.º 4874, Sr. Medardo Moreno Saravia, con la aceptación de su renuncia, ha dejado de formar parte de la Inspección de Escuelas Nacionales en Provincias.

2.º Pasar el expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a los efectos del reclamo de sueldos que hace el señor visitador don Segundo Corbalán (6159-letra S-año 1916).

Exp. 1.860.—S.—1.º Separar de su puesto a la maestra ayudante, sin título, de la Escuela Nacional N.º 13 «Caucete» (San Juan), Sra. Tomasa Espinosa de Rojas, por falta absoluta de preparación para el cargo, no llenándose la vacante hasta tanto la inscripción de alumnos de la escuela lo haga necesario.

2.º Encomendar a la Inspección General de Provincias, vigile de cerca la gestión del director de la citada escuela, Sr. Colón S. Icazatti.

Exp. 16.222.—D./1914.—Aprobar los contratos celebrados *ad-referéndum*, para la locación de casa con destino a las escuelas de provincias que a continuación se indica:

Tucumán.—Escuela Nacional N.º 84, por el alquiler mensual de veinte pesos m/nacional ($ 20), liquidándose el mismo a contar del 1.º de marzo de 1914.

Salta.—Escuela Nacional N.º 24, por el alquiler mensual de quince pesos ($ 15) m/nacional.

Santa Fe.—Escuela Nacional N.º 117, por el alquiler de ($ 100) cien pesos m/nacional mensuales, liquidándose el mismo desde el 13 de septiembre de 1916, fecha en que fué ocupada dicha propiedad.

San Juan.—Escuela Nacional N.º 63, por el alquiler mensual de veinte pesos ($ 20) m/nacional.

Exp. 10.160.—S./1916.—1.º Aumentar hasta cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos con sesenta y seis centavos ($ 4.986.66) m/nacional, la autorización acordada con fecha octubre 11 de 1916, para la ampliación de obras en el edificio escolar de Clodomira (Santiago del Estero); aprobándose al efecto el presupuesto y plano formulado por la Dirección General de Arquitectura agregados a este expediente.

2.º Llamar a licitación pública por los trabajos mencionados hasta el 4 de mayo próximo, debiendo tener lugar en dicho día, a las dos de la tarde y en la Secretaría de este Consejo, la apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley respectiva.

3.º A los efectos de lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas, la Dirección General de Arquitectura, por intermedio de la Inspección General de Provincias, quien remitirá al señor inspector seccional de escuelas de Santiago del Estero, copia de los presupuestos, con las instrucciones que crea convenientes, a fin de que haga el llamado a licitación pertinente en el diario más importante de la localidad por igual término que el especificado en el artículo 2.º de esta resolución y de acuerdo con la copia de aviso a publicarse en los diarios de la Capital, recomendándosele la remisión de las propuestas que fueran presentadas, con el acta correspondiente, el mismo día de efectuada su apertura, de ser posible.

4.º Imputar este gasto a los recursos que la Ley de Presupuesto del corrien-

te año, asigna en el Anexo E, Inciso 12, Item 80, para reparaciones y ampliaciones de edificios escolares fiscales de provincias (Ley N.º 4874).

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 17.001.—P./1916.—Autorizar la ejecución de las obras de reparaciones en el edificio de la Escuela N.º 22 de Parera (Pampa) y cuyo carácter permite ejecutarlas sin mayores inconvenientes para el funcionamiento de la misma, aceptándose al efecto el presupuesto de don José Ballart, que asciende a la suma de novecientos noventa y ocho pesos con ochenta centavos ($ 998.80) m/nacional, conforme a lo indicado por Dirección General de Arquitectura.

Exp. 2.137.—C.—Disponer que los maestros de música de Resistencia (Chaco) queden eximidos de dar clases en la Escuela N.º 13, por carecer la misma de piano y hallarse a 5 kilómetros de distancia de la ciudad, tal como lo aconseja la Inspección General de Territorios, pero siempre que los mencionados cumplan su horario en las escuelas de dicha ciudad.

Exp. 6.109.—P./1916.—1.º Declarar cesante por abandono del puesto a la maestra Sra. María L. M. de Barrionuevo, con antigüedad al 29 de mayo de 1916.

2.º Confirmar en su puesto a la maestra de 3.ª categoría de la Escuela N.º 14 de Pampa, Srta. Angela Aurora Cosso, con antigüedad al 15 de agosto ppdo., fecha en que empezó a prestar servicios en la referida escuela como suplente de la Sra. de Barrionuevo.

3.º Desestimar los cargos acumulados por la ex maestra contra la directora, por resultar infundados, pero llamándole la atención hacia el más prudente ejercicio de su autoridad.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 6.068.—V./1913.—Ordenar la liquidación de la suma de un mil trescientos sesenta y tres pesos con sesenta centavos ($ 1.363.60) m/nacional, a favor de la empresa «La Sud Americana», de don Alberto Vidueiro, por la ejecución de diversos trabajos durante los años 1910, 1911 y 1912, en las escuelas primarias de la Capital, debiendo imputarse este gasto a Recursos del Consejo (Sobrantes de ejercicios anteriores).

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 9.428.—12.º—No hacer lugar al pedido de autorización para imprimir el catálogo de la Biblioteca del Consejo Escolar 6.º por cuanto el estado de las finanzas no consiente el gasto que demandaría la impresión de referencia y no consulta, por otra parte, ninguna necesidad apremiante.

Exp. 425.—M.—Postergar hasta mejor oportunidad la ejecución de obras que por este expediente solicita el Museo Escolar «Sarmiento».

Exp. 724.—3.º—Postergar la autorización solicitada para ejecutar obras de reparación en la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 3.º, por un mil seiscientos cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 1.642.50) m/nacional, hasta tanto se conozca el monto de los recursos disponibles para reparaciones después de determinar las economías a realizarse.

Exp. 2.635.—B.—Aprobar el proceder de la Biblioteca Nacional de Maestros, al haber adquirido *ad-referéndum* los libros de que da cuenta a fs. 1 del expediente por la suma de quinientos veintidós pesos ($ 522) m/nacional, que se imputará al Anexo E, Inciso 12, Item 12, Partida 14 del Presupuesto de gastos del año ppdo., en vista de que no fué posible adquirir todos los libros que se autorizaron por resolución de 15 de noviembre ppdo., en mérito de no existir en plaza.

Exp. 2.657.—1.º—Suspender la consideración de la terna elevada por el Consejo Escolar 1.º para la Escuela N.º 3, hasta tanto se resuelva sobre la refundición de los grados 5.º y 6.º

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete diez p. m. — ABEL AYERZA, presidente. — *José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 25

Día 2 de abril de 1917.

AUSENTE CON AVISO:
Dr. Gallardo

En Buenos Aires, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y cinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Abel Ayerza, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2.708.—8.º—Suspender la consideración de la presente terna para el nombramiento de una maestra para la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 8.º hasta tanto el grado respectivo haya alcanzado la inscripción reglamentaria.

Nombrar:

Exp. 2.710.—20.º—Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 20.º, por creación de grado, a la maestra normal, Srta. Esther Taveira.

Exp. 2.707.—1.º—Maestra de segunda categoría, para la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 1.º, por creación de grado, a la profesora normal, Srta. María Angélica Silva.

Exp. 1.735.—12.º—Vicedirector de la Escuela N.º 26 del Consejo Escolar 12.º, cargo de reciente creación, al profesor normal, argentino, don Santiago M. Peralta, actual maestro de primera categoría de la Escuela N.º 5 del citado distrito.

Exp. 1.653.—2.º—Al actual director de la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 2.º, Sr. Tomás Ponce, para que dirija la escuela de reciente creación que funciona en el local de la calle Bolívar 344, del mismo Consejo; debiendo éste elevar la terna de Ley para la escuela arriba indicada.

Exp. 2.709.—14.º—Maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 14.º que se indican a continuación, a los siguientes maestros normales:

Escuela N.º 9: (nueva creación, Gorriti 5740), señoritas: Elvira García, María Josefa Gonçalvez, Teresa Raquél Varela, Juana Fernández Goñi, Inés Francisca Mazzei, María Concepción Teresa Bolla y Juana Elinda Maiztegui, con cargo esta última de presentar el certificado definitivo de buena salud.

Escuela N.º 11: (nueva creación, Guayanas y Arévalo), señoritas: Victoria E. Cabib, Ofelia Margarita Quirós, Felisa Rojo, Inés Longhi, Estela del Carmen González, María Romilda Descalzi, señor Raúl Fernández, Srta. Romana María Ledesma, señora María Felisa Dedominice de Páez y señor Pedro Pablo Bisogni.

Exp. 17.118.—B./916.—Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, para renovar la subscripción de las veintisiete (27) revistas enumeradas en la lista de fs. 1 del expediente, cuyo importe total de trescientos setenta pesos con cincuenta centavos ($ 370.50) m/nacional, se imputará al anexo E, Inciso 12, Item 59 del Presupuesto General en vigor.

Exp. 1.248.—13.º—Pasar este expediente a Dirección General de Arquitectura para que manifieste qué gastos habría que hacer en los arreglos del local de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 13.º para la instalación del Consultorio Médico y a la Inspección Técnica General para que informe si dicha instalación restaría aulas al establecimiento citado.

Exp. 2.145.—D.—Autorizar a Dirección de Arquitectura para que adquiera las lámparas de alumbrado eléctrico, campanillas y tomacorrientes que solicita para atender el servicio de las escuelas que están a cargo de sus operarios, dentro de la suma de un mil ciento cuarenta y un pesos y cincuenta centavos m/nacional ($ 1.141.50) cantidad, a que ascienden los precios más bajos de las propuestas presentadas; imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 62, Partida 1 del Presupuesto en vigor.

Exp. 873.—E.—Encargar a la Inspección Técnica General de la Capital confeccione una lista de los libros existentes en depósito, y para remitir a la bi-

blioteca en formación en el Regimiento 7.º de Infantería, por iniciativa del comandante de la 6.ª Compañía, capitán don Horacio Crespo, cuya biblioteca funcionaría como parte integrante de la escuela primaria anexa al citado Regimiento, y sus beneficios alcanzarían por igual a todos los soldados de esa Unidad Militar.

—Nombrar miembro del Consejo Escolar 13.º por el término de Ley (1917-1918) al señor don Juan B. Bianchi, domiciliado en la calle Argerich 3138.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 948.—P.—No hacer lugar a la adquisición de la obra «Papeles de Rosas» que propone por este expediente don Emilio Perrot, en razón de que las dificultades financieras del momento no permiten efectuar gastos que no se justifiquen por una necesidad inmediata.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 908.—S.—Declarar cesante a la maestra auxiliar de la Escuela Nacional N.º 56 «Jobson» (Santa Fe), Sra. Zunilda F. de Fabbro, sin título, no confirmada por falta de aptitudes y preparación para el desempeño del cargo; y nombrar en su reemplazo con sueldo de $ 150 mensuales, imputación al Inciso 12, Item 74, Partida 1 del Presupuesto vigente y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal, Srta. Haydée Gervasoni

Exp. 5.994.—S./916.—Nombrar maestra directora de la Escuela Nacional N.º 44 «Ceibal» (Salta), con sueldo de $ 160 mensuales, a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, a la maestra normal Srta. Isabel González Rioja, actual maestra auxiliar de la Escuela N.º 54 de la provincia de Santa Fe, en reemplazo del Sr. Arturo Zerdán, que fué declarado cesante.

Exp. 610.—S.—1.º Trasladar la Escuela Nacional N.º 94 de Santa Fe, ubicada actualmente en «Santa Lucía», a «Los Garabatos», departamento General Obligado de la misma provincia, donde existe una crecida población escolar y local cedido gratuitamente.

2.º Aceptar y agradecer la cesión gratuita de un local para su funcionamiento ofrecido por el Sr. Emilio Froment.

Exp. 5.272.—S./916.—1.º Pasar el expediente a contaduría para que una vez que reciba los comprobantes a que se refiere en sus informes, proceda a efectuar la liquidación de lo que corresponda a la provincia de San Juan por subvención del año 1916.

2.º Poner todos los antecedentes en conocimiento del Poder Ejecutivo, dada la intervención que ha tenido en el asunto.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 16.930.—M./916.—Pasar el expediente relativo a locación de casa para la Escuela N.º 41 de Apóstoles (Misiones) a la Inspección General de Territorios a los fines indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen de 30 de marzo último.

Exp. 14.777.—N./916.—y Exp. 15.766.—M./916.—1.º Mantener la disposición que acuerda un sobresueldo mensual de cincuenta pesos m/nacional ($ 50.00) a los directores diplomados argentinos que presten servicios en las escuelas de las zonas fronterizas de los Territorios Nacionales.

2.º Liquidar en consecuencia el sobresueldo de referencia, a favor de los directores de las Escuelas N.º 7 de Neuquén y N.º 36 de Misiones, maestros normales argentinos Sres. José M. Carrizo y Bonifacio Silva, respectivamente, a contar desde la iniciación del curso actual, por no ser posible hacer extensivo el beneficio a los meses de clase del año ppdo. en razón de las reducciones hechas en el Presupuesto, ante el decreto de economías del Poder Ejecutivo.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 15.675.—5.º/916.—Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 5.º, a la maestra normal Srta. Aurora Denovi, con cargo de presentar en Estadística el certificado de buena salud reglamentario.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y quince p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 26

Día 11 de abril de 1917

En Buenos Aires, a los once días del mes de abril del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinticinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor Abel Ayerza y vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1.960.—D.—Ascender a escribiente de la Dirección Administrativa (Oficina de Suministros) al actual copista de la Mesa de Entradas y Salidas, don Aníbal Armando Sanginez, en reemplazo del Sr. Teodoro Ruffet, que renunció.

Exp. 2.845.—6.º—1.º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 6.º, Srta. María Concepción Boero.

2.º Suspender la consideración de la terna elevada por el citado Consejo Escolar para la Escuela N.º 3, hasta tanto la misma cuente con la inscripción reglamentaria.

Exp. 2.953.—20.º—Suspender la consideración de la terna elevada por el Consejo Escolar 20.º para la Escuela N.º 5 hasta tanto todos los grados cuenten con la inscripción reglamentaria.

Exp. 14.251.—8.º/916.—1.º No hacer lugar al ascenso solicitado por el maestro de la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 8.º, Sr. Francisco R. Suárez, por no encuadrar su pedido dentro de los términos de las resoluciones generales en vigor.

2.º Reservar la resolución de carácter general que se solicita, hasta tanto se considere la reglamentación del personal, en cuya oportunidad se podrán tener presentes los casos sugeridos por este expediente.

Exp. 13.604.—E./916.—No aplicar a la Compañía General de Fósforos la multa establecida en el contrato para el caso de demora, con motivo de haberse excedido catorce días en la entrega de los impresos que se le encomendaran por decreto de 22 de diciembre de 1916.

Nombrar:

Maestros de tercera categoría, para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación, a los siguientes maestros normales:

Exp. 2.952.—19.º—Escuela N.º 18 del Consejo Escolar 19.º, señorita María Delia Romero, por aumento de inscripción.

Exp. 2.951.—18.º—Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 18.º, señorita María Amelia Paulina Battestin, en reemplazo de la Srta. María Mercedes Arizabalaga, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.

Exp. 2.846.—10.º—Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 10.º, señorita Faustina María del Carmen Huguenin.

Exp. 2.844.—14.º—1.º Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 14.º, señorita Dominga Carmen Aguerre, por creación de grado.

2.º Suspender la consideración de la terna elevada por el Consejo Escolar citado para la Escuela N.º 10 hasta tanto el grado para el cual se pide el nombramiento de una maestra cuente con la inscripción reglamentaria.

Exp. 8.909.—I./915.—Declarar cesante a la profesora de Música (una cátedra) de la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 10, Srta. Esther Murray, quien no presta servicios desde el 10 de abril de 1915 ni ha intentado regularizar su situación.

Exp. 1.834.—O./913.—Distribuir en la forma indicada en el Art. 1.º de la re-

solución de 15 de diciembre de 1915, el material escolar *no reglamentario* a que se refiere la Oficina de Suministros; anulándose, en consecuencia, la autorización dada en lo que respecta a la distribución de parte de ese material entre escuelas no dependientes del Consejo.

Exp. 2.631.—12.º—Acceder al pedido que hace el Consejo Escolar 12.º, de retiro de su nota N.º 375, de 28 de marzo ppdo., por la que sometía a la aprobación del H. Consejo la designación de su secretario recaída en el maestro normal Sr. Enrique S. Clara.

Exp. 599.—S.—y Exp. 1.094.—S.—Pasar a Dirección Administrativa a los los efectos que correspondan estos expedientes, por los cuales el intendente del Consejo don Luciano García presenta rendición de cuentas de gastos efectuados por el mismo con los fondos asignados a tal fin durante los meses de diciembre y enero últimos.

Exp. 9.532.—19.º—Archivar el expediente por el que el Consejo Escolar 19.º solicita se le acuerde una subvención mensual de trescientos pesos ($ 300.00) m/nacional, para ser distribuída bajo el control del mismo, entre las asociaciones que menciona en su nota de 18 de julio de 1916, formadas en la jurisdicción de dicho distrito con el fin de proporcionar alimento, ropa y útiles de enseñanza a los niños pobres que concurren a las escuelas dependientes del mismo Consejo, como así también una partida mensual de cien pesos ($ 100.00) m/nacional para la formación de una biblioteca escolar y pública, por cuanto dicho Consejo Escolar informará en oportunidad sobre la ayuda que convenga prestar a asociaciones de esa índole.

Exp. 2.638.—D.—Dar por autorizada la compra de carpetas a que se refiere el expediente, disponiéndose el pago de la totalidad de las cuentas que importa la suma de setecientos cincuenta y cuatro pesos con treinta centavos m/nacional.

Exp. 761.—P.—1.º—Reducir la provisión de material escolar para el año 1918 a lo que sea estrictamente necesario para el funcionamiento de las escuelas.

2.º Encomendar a la comisión designada proyecte dentro de ese mismo criterio, las reducciones a que puedan someterse las respectivas planillas.

3.º Atendiendo a las ventajas de la mayor premura posible, fíjase un plazo que expirará el día 30 del corriente, para que entregue el trabajo realizado a la Presidencia del Consejo.

4.º Encomendar al señor jefe de la Oficina de Suministros eleve, conjuntamente con ese informe, un detalle de lo invertido por ese mismo concepto en los años 1914, 1915, 1916 y 1917 y de los sobrantes habidos en esos mismos años.

Exp. 2.587.—O.—Autorizar al apoderado judicial y administrador de los bienes de la sucesión Bernasconi, don Ignacio J. Ríos, para que a nombre del H. Consejo firme la escritura de chancelación del préstamo hipotecario de veintidós mil pesos oro sellado ($ 22.000) efectuado a don Fernando Martí y reciba su importe en ese mismos acto.

Exp. 6.046.—P./916.—Remitir a la Contaduría General de la Nación, a fin de que tome las notas que considere necesarias, las actuaciones donde obran los antecedentes que motivaron el Acuerdo de Gobierno del 2 de noviembre de 1916, autorizando a este Consejo a invertir en gastos de enseñanza hasta la suma de un millón novecientos veintidós mil trescientos veintidós pesos ($ 1.922.322.00) m/nacional de los fondos sobrantes de 1914 y 1915.

Exp. 5.138.—L./914.—Conceder vista del expediente citado al margen al señor Marcos J. Levalle; debiendo volver a dictamen de Comisión de Hacienda y Asuntos Legales una vez que el nombrado haga todas sus manifestaciones al respecto del asunto de que trata.

Exp. 3.067.—19.º/916.—Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que informe los sueldos que hayan percibido durante el año ppdo., los Sres. Pascual Amicón y doña Adela H. F. de Ferriol, subpreceptores de las Escuelas Nocturnas «A» y «E» del Consejo Escolar 6.º, designados respectivamente como directores de las Escuelas Nocturnas «H» y «G» del Consejo Escolar 19.º

Exp. 2.774.—6.º—Aprobar el gasto de $ 86.80 m/nacional a que se refieren los comprobantes N.º 6 y 7 del expediente, relativos a la adquisición de cortinas para la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 6.º, recomendándole a éste, para lo sucesivo, el estricto cumplimiento de la presentación de presupuestos reglamentarios y el V.º B.º de la Dirección General de Arquitectura, dado que la índole del gasto no era de un carácter tan perentorio que obligue a prescindir de aquellas simples exigencias reglamentarias.

Exp. 13.374.—18.º/915.—Declarar ascendida a segunda categoría, a contar desde el 1.º de junio de 1915, a los efectos de la antigüedad y desde el 1.º de enero de 1916 a los del sueldo, a la maestra de la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 18.º, Srta. Ana Espeche Werning; debiendo imputarse a «Recursos del Consejo», la diferencia de sueldos que se adeuden a la recurrente desde el 1.º de enero de 1916 al 5 de junio del mismo año, fecha esta última que ascendió a la categoría que actualmente tiene.

Exp. 743.—P./914.—Autorizar las obras adicionales necesarias en el edificio de la escuela «Cornelia Pizarro» por importe de setecientos veinticinco pesos con ochenta y ocho centavos m/nacional ($ 725.88) y las deducciones de algunas de las autorizadas por valor de doscientos setenta y dos pesos con ochenta y seis centavos ($ 272.86) m/nacional, con arreglo al detalle y precios de la planilla de fs. 146 y vta. del expediente como asimismo las supresiones consignadas en la planilla de fs. 147 y vta.; recordándole a la Dirección General de Arquitectura la conveniencia de no ordenar la ejecución de trabajos adicionales sin previa consulta a la Presidencia.

Exp. 11.828.—12.º/916.—1.º Apercibir seriamente al vicedirector de la Escuela N.º 22 del Consejo Escolar 12.º, Sr. Pedro Pascual Fernández, por su incorrecta actuación, haciéndole saber que la reincidencia en su inconducta lo hará pasible de medidas más severas.

2.º No hacer lugar al traslado del vicedirector nombrado.

3.º Llamar la atención del director de la misma escuela, señor Juan F. Sánchez, hacia el más serio e imparcial cumplimiento de su deber.

4.º Amonestar seriamente al maestro de la citada escuela, señor Jesús R. Vaca, por la actitud que asumió en el segundo sumario acusando al vicedirector de hechos que ya habían sido juzgados por el H. Consejo.

5.º Tomar en consideración la terna elevada por el Consejo Escolar 12.º, para la dirección de la escuela de reciente creación N.º 26 de ese distrito, pasándose al efecto el expediente a dictamen de la Comisión Didáctica.

Exp. 1.835.—P.—A fin de regularizar, para lo sucesivo, el procedimiento seguido para efectuar las reparaciones de los edificios escolares de la Capital, de modo que las escuelas puedan funcionar el 1.º de marzo de cada año y los edificios sean mantenidos en buen estado de conservación.

Clasificar las reparaciones de los edificios escolares en *reparaciones de carácter urgente y reparaciones generales,* sujetas a la siguiente reglamentación:

Art. 1.º Las reparaciones de carácter urgente se subdividen en: a) las que pueden realizarse en cualquier época del año, sin perjudicar el funcionamiento de las clases, y b) las que por su índole no se puede suspender su ejecución, aun interrumpiendo el funcionamiento de las clases.

a) Estas reparaciones estarán a cargo directo de los CC. EE. los cuales procederán a realizarlas por su cuenta, cuando el trabajo no exceda de la suma de cincuenta pesos ($ 50.00) m/nacional. Pasando esta cantidad, hasta quinientos pesos ($ 500.00) m/nacional, solicitarán los tres presupuestos reglamentarios, los que someterán directamente al estudio de la Dirección General de Arquitectura, antes de ordenar la ejecución de la obra, estando a cargo de dicha oficina la fiscalización de la misma. Una vez terminado el trabajo, previo el V.º B.º del Director de Arquitectura a las cuentas respectivas, el Consejo Escolar abonará con «Fondos de Matrículas» el trabajo ejecutado.

Si los CC. EE. no dispusieran de fondos para tal objeto iniciarán el asunto en la misma forma expuesta anteriormente, con la manifestación expresa de que no dispone de los fondos necesarios para la ejecución del trabajo. En este caso la Dirección General de Arquitectura, previo estudio de dichos presupuestos, los elevará a la consideración superior, a fin de que adopte la medida que estime conveniente.

b) En este caso, los Consejos Escolares harán la denuncia a la Dirección General de Arquitectura, a fin de que los asesore, si la obra solicitada exige una ejecución inmediata, aun debiendo clausurar la escuela. Comprobada tal necesidad, se procederá en la misma forma reglamentaria en el Inciso a, dando cuenta inmediata al H. Consejo de la medida de urgencia y seguridad adoptada.

Art. 2.º Cuando las reparaciones de carácter urgente excedan la suma de quinientos pesos ($ 500.00) m/nacional, su ejecución estará a cargo del H. Consejo, quien adoptará las medidas que a su juicio sean pertinentes.

Art. 3.º Las reparaciones generales son las que deben ser realizadas en el pe-

ríodo de vacaciones. Estas obras estarán a cargo del Consejo Nacional de Educación y para su realización la Dirección General de Arquitectura elevará día el 1.° de agosto (fecha impostergable) los presupuestos de reparaciones generales de los edificios fiscales de la Capital, en grupo o por separado cada escuela, según lo estime más conveniente para su mejor cumplimiento, de manera que el H. Consejo resuelva la licitación de las obras que deberán realizarse en el período de vacaciones.

En la misma fecha, elevará las planillas de obras que se obliga a realizar por contrato a los propietarios en los edificios tomados en locación para escuelas, planillas que se remitirán a los CC. EE. respectivos a fin de que éstos obtengan, antes del 1.° de diciembre de cada año, el compromiso de los señores propietarios de realizar dichas obras.

Art. 4.° Los directores de escuela, por intermedio de los CC. EE., podrán solicitar la inclusión de obras en los presupuestos de reparaciones y planillas de obras en edificios particulares siempre que remitan sus pedidos a la Dirección General de Arquitectura, antes del 1.° de junio.

Art. 5.° Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente reglamentación.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 2.278.—S.—Archivar el expediente en el que obra una reclamación del Sr. Rafael Miraglia acerca de la nulidad de un contrato celebrado *ad-referéndum*, relativo a locación de casa para la Escuela Nacional N.° 37 de la provincia de San Luis.

Exp. 2.519.—S.—Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo y hasta tanto pueda ser ubicada en otra escuela, a la actual maestra directora de la Escuela Nacional N.° 99 «San Benito» (Santiago del Estero), Srta. Rosario Ríos.

Exp. 13.078.—I./914.—1.° Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe para que continúe ocupando el edificio en que funciona la Escuela Nacional N.° 86 de dicha provincia, por el alquiler mensual de cincuenta pesos ($ 50.00) m/nacional, celebrando contrato por el mismo si el propietario consiente en efectuar las mejoras necesarias sin ningún recargo en aquel precio.

2.° Autorizar a la misma Inspección, en el caso de no poderse celebrar el referido contrato: para buscar otro local apropiado de igual o menor precio, con destino al traslado de la escuela.

3.° Ordenar la liquidación de los alquileres que se adeuden por la casa actualmente ocupada, a razón de cincuenta pesos ($ 50.00) mensuales.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 876.—N.—Pasar el presente expediente a la Inspección General de Territorios para que ordene en oportunidad la prolija instrucción de un sumario con motivo de las denuncias que se formulan contra la directora de la escuela de Cajón de Almaza (Neuquén), Sra. de Viera.

Exp. 220.—N.—1.° Mantener la disposición relativa a los sobresueldos de los directores de escuelas fronterizas, por subsistir las razones que mediaron para adoptarla y por permitir el gasto el Presupuesto en vigencia.

2.° Liquidar en consecuencia el sobresueldo de referencia, a favor del director de la Escuela N.° 14 Ñorquin (Neuquén), maestro normal argentino don Jerónimo Romero, a contar desde la iniciación del curso actual, por no ser posible reconocerlo desde el año ppdo. en razón de las deducciones hechas en el respectivo presupuesto por el Poder Ejecutivo.

Exp. 5.376.—P./916.—Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que remita al edificio escolar de Alpachiri (Pampa), uno de los molinos existentes en dicha oficina, cuya colocación conjuntamente con la dotación de un tanque y la construcción de la vereda perimetral, se presupuesta por el constructor del mencionado edificio Sr. Benaglio en la suma de ochocientos quince pesos m/nacional ($ 815.00) que se se imputará al 10 % de imprevistos; aprobándose en consecuencia el presupuesto presentado por dicho constructor.

Exp. 2.305.—C.—No asignando el presupuesto vigente partida para edificación en los territorios y encontrándose además totalmente afectada la partida para alquileres, razón por la que no es posible abonar la suma de sesenta

pesos m/nacional ($ 60.00) mensuales que pide la Municipalidad recurrente, con el objeto de evitar la clausura de la Escuela de Puerto Bermejo.

Encomendar a la Inspección General de Territorios gestione de la Municipalidad de Puerto Bermejo (Chaco) continúe cediendo por algunos años más, el edificio ocupado por la escuela local; con la condición de repararlo por cuenta de este Consejo, a cuyo efecto se requerirían en oportunidad los presupuestos del caso para la ejecución inmediata de las obras más indispensables.

Exp. 597.—17.º—1.º Nombrar directora de la Escuela Infantil N.º 49 de Barracón (Misiones), a la maestra normal Sra. Sara Páez de La Rocca, actual maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 17.º de la Capital.

2.º Acordar a la misma los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago a su favor, por la suma de cien pesos ($ 100.00) m/nacional, importe que se le acuerda en calidad de viático, con imputación al Inciso 12, Item 54 del Presupuesto General vigente.

3.º Autorizar a la Inspección General de Territorios para que dé ubicación en otra escuela, al maestro de la Escuela N.º 49 don Demetrio Valdez y siempre que no aumente la asistencia de alumnos con el cambio de dirección.

Exp. 16.728.—D./916.—Hacer extensiva a las escuelas de Territorios Nacionales y de Provincias la resolución de fecha 2 de febrero último, relativa a la forma de provisión de textos e ilustraciones.

SECCIÓN VARIOS

—Acusar recibo de la nota del Jockey Club, por la que se hace saber que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.º 7102, se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de este Consejo, la cantidad de cuarenta y tres mil setecientos ochenta y cinco pesos con veinticuatro centavos ($ 43.785.24) m/nacional, provenientes de las reuniones de carreras efectuadas en el Hipódromo Argentino, durante el mes de marzo último.

Exp. 3.950.—D./916.—Dejar sin efecto la resolución de fecha 24 de abril de 1916 por la que se aceptó la denuncia de bienes vacantes que formulara en este expediente don Ernesto del Cerro y por la que se le acordó al denunciante el quince por ciento (15 %) del producto líquido que por tal concepto ingresara al Tesoro Común de las Escuelas, en virtud de haber aparecido una heredera del causante.

Exp. 8.783.—A./916.—Dar por desistida la denuncia de bienes vacantes que formuló don Daniel Diez (hijo), y aceptar la de Da. Nicolasa Arabia, fijándose en un trece por ciento de su producido líquido la suma que retribuirá los servicios de la denunciante.

Exp. 4.513.—B./912.—Autorizar el pago de la suma de un mil quinientos pesos m/nacional ($ 1.500), reclamado en este expediente por D. Carlos M. Biedma, como saldo de las colecciones de cuadros plásticos que le hiciere este Consejo, con fecha 16 de diciembre de 1909.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1.371.—11.º—Consultar al Consejo Escolar 11.º, por nota separada, sobre los móviles que determinaron al mismo a tomar las medidas de que da cuenta el Sr. Inspector Alemandri en su nota de fs. 1 del expediente. a fin de proceder en consecuencia.

Exp. 1.248.—13.º—1.º Autorizar al Consejo Escolar 13.º para tomar en locación la casa sita en la Avenida San Martín N.º 2018, por el precio mensual de setenta y cinco pesos ($ 75.00) m/nacional mensuales, con destino al traslado de las oficinas del mismo.

2.º Autorizar la instalación del consultorio médico escolar del distrito en la Escuela N.º 1 del citado Consejo Escolar 13.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente —*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 27

Dia 13 de abril de 1917

En Buenos Aires, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco cuarenta y cinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente Dr. Abel Ayerza y vocales profesor normal don Jorge A. Boero, Dres. Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del Dr. don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2.282.—15.º—Suspender nuevamente la consideración de la terna para el nombramiento de un maestro con destino a la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 15º.

Exp. 2.833.—20.º/1916.—1.º No hacer lugar al nuevo pedido de prórroga de licencia que formula la maestra interina de 4a. categoría de la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 20.º, Srta. Clara Dell'Isola por haber ya gozado con exceso de los términos acordados por las resoluciones generales en vigor.

2.º Declarar cesante con anterioridad al 24 de febrero ppdo. a la citada maestra en vista de que su mala salud no le permite atender el interinato que se le ha confiado.

Exp. 15.220.—D./1915.—Conceder la prórroga que solicita hasta el mes de noviembre próximo, el propietario de la casa Carranza N.º 2045, ocupada por la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 14.º, para la ejecución de las obras de contrato que no ha llevado a cabo hasta la fecha.

Exp. 10.929.—14.º/912.—1.º No hacer lugar a la licencia solicitada por la maestra interina de la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 20.º, Srta. María Esther Gerlero, por haber ya gozado con exceso de los términos establecidos por las resoluciones generales en vigor.

2.º Declarar cesante con anterioridad al 24 de febrero ppdo., a la maestra citada, en vista de que su mal estado de salud no le permite aún hacerse cargo del puesto después de dos años consecutivos de licencia.

Exp. 2.121.—I.—Declarar cesante al auxiliar de la Inspección Técnica de Escuelas Militares, don Fidel F. Tula, por no existir en el Presupuesto General de Gastos partida a la cual imputar su sueldo.

Exp. 5.811.—14.º/916.—Imputar a las partidas del Presupuesto vigente los sueldos de un portero y un peón de la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 14.º; un cuidador para la casilla de la calle Gorriti N.º 5780, uno más de la calle Arévalo y Guayanas y otro de la Escuela N.º 5, dependientes del citado Consejo Escolar; no haciéndose lugar al cambio de imputación que solicita para la subvención de casa de la directora de la Escuela N.º 10, por hallarse totalmente afectada la suma que autoriza el mismo Presupuesto para gastos de ese carácter.

Exp. 1.100.—4.º—Imputar a Fondos de Matrículas del Consejo Escolar 4.º los sueldos que devengue la suplente Sra. Leonor L. de Barthe de la secretaría del mismo, por el tiempo que dure la licencia acordada a la titular.

Exp. 1.607.—12.º—1.º No hacer lugar al pedido de traslado de la vicedirectora de la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 12.º, Srta. María Angélica Arcuri, de las maestras de la misma escuela, Srtas. Juana Basante, Leonor Saborido Martini, Sra. Carmen Vidal Luna de Arrieta y maestra de Música Elvira Arcuri.

2.º Amonestar seriamente a la directora y vicedirectora de la citada escuela por haber exteriorizado resentimientos personales, en detrimento de sus deberes profesionales y disciplina escolar.

3.º Advertir tanto a ellas como a las maestras antes referidas, de que el Consejo tendrá especialmente en cuenta su irregular comportamiento en este caso para juzgar cualquier otro que origine iguales procederes.

4.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 12.º, Srta. Leticia V. Marquez; debiendo el Consejo Escolar de referencia elevar la terna de Ley.

Exp. 2.392.—15.º—1.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 15.º, a la maestra normal señorita Argentina Italia Bianchi.

2.º Suspender nuevamente la consideración de la terna para la provisión de un cargo de maestra en la Escuela N.º 8 del mismo distrito, hasta tanto se conozca la inscripción de alumnos en la mencionada escuela.

Exp. 10.984.—19.º/915.—Eximir al propietario de la casa ocupada por la Escuela N.º 18 del Consejo Escolar 19.º Sr. Carlos Rivari de efectuar la demolición de un tabique divisorio en el local referido y aceptar el ofrecimiento que hace de construir en las próximas vacaciones un departamento para el portero.

Exp. 627.—P.—Modificar la resolución de 9 de febrero del corriente año en la parte que se refiere a la intervención que cabe al Sr. Asesor Letrado y a la celebración de los contratos de locación, sustituyendo esas partes en la forma siguiente:

«Una vez que el Consejo Escolar se ponga de acuerdo con los propietarios les hará firmar una notificación estableciendo su conformidad sobre las condiciones de la locación, con respecto al precio del arriendo mensual, término de la locación y reparaciones que deban hacerse en el local a arrendarse. En estas condiciones los expedientes serán entregados directamente por los Consejos Escolares a la Asesoría Letrada y el Asesor procederá a celebrar el contrato *ad-referéndum* del H. Consejo.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 16.049.—T./916.—1.º Modificar la resolución de diciembre 27 de 1916 en el sentido de que la licencia acordada al maestro adscripto a la Inspección de Tucumán, Sr. Jesús M. Domínguez era con goce de sueldo.

2.º Imputar el gasto al Inciso 12, Item 13, Partida 4 del Presupuesto del año pasado.

Exp. 1.965.—S.—1.º Hacer saber al visitador sumariante, Sr. Rómulo Ferla que la investigación que se le encomendó adolece de verdaderos defectos que deberá tratar en lo sucesivo de corregir en beneficio de la delicada misión que en esos casos se le confía.

2.º Suspender por un mes sin goce de sueldo a la directora de la Escuela Nacional N.º 53 de la Provincia de San Juan, Srta. Sara Aguiar, trasladándola como maestra auxiliar a la localidad que oportunamente indique la Inspección General de Provincias.

3.º Destituir de sus respectivos puestos a las maestras ayudantes interinas del mismo establecimiento, Srtas. Amelia Collado y Angela Sánchez.

4.º Vuelva este expediente a la Inspección para que modifique su propuesta ajustándola a la presente resolución.

Exp. 308.—E.—1.º Apercibir al director de la Escuela Militar anexa al Regimiento 4.º de Artillería Montada, Sr. Antenor P. Centeno, por haber desobedecido la orden que le diera la Inspección Seccional de Córdoba.

2.º Encargar a la Inspección le haga saber que debe cumplirla inmediatamente so pena de quedar cesante.

3.º Archivar este expediente.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 2.228.—F./915.—1.º Autorizar a la Dirección Administrativa (Tesorería) para rechazar toda forma de pago que a su juicio escape al fin que se persigue en la resolución de 2 de febrero último, comunicándolo al interesado, a la mayor brevedad.

2.º Que para el caso apartado 2.º del informe de la Tesorería, se acepte sólo la representación de un miembro de la familia que acredite ante el Señor Tesorero, con los documentos del caso, el carácter de tal.

3.º Hacer saber a la Tesorería con respecto a la proposición contenida en el párrafo 3.º de su informe, que no es menester ninguna resolución aclaratoria, toda vez que la de febrero 2 permite sólo el giro por intermedio de casas comerciales, cuando éstas tengan agencia establecida a la vez que en la localidad, en la Capital Federal y que para cumplir fielmente con la citada disposición debe verificar la existencia de tal requisito.

Exp. 13.860.—P./911.—Mandar abonar a la casa Jacobo Peuser la suma de de ciento ochenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 188.75) m/nacional, que cobra en concepto de útiles suministrados a una de las Oficinas de Repartición en el año 1911, siempre que sea hoy posible la imputación de dicho gasto.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2.995.—P.—Pasar el expediente a Estadística e Inspección Técnica General para que eleven la nómina del personal que deberá quedar cesante y a que se refiere la resolución de 23 marzo último.

Exp. 2.401.—D.—1.º Aprobar la planilla N.º 2 de distribución de personal de la Dirección General de Arquitectura, y dar al mismo la ubicación y designación que en ella consta.

2.º Declarar cesante al visitador don Clodomiro Torres, por no haber partida en el Presupuesto General vigente a que imputar su sueldo.

3.º Disponer que el visitador Sr. Felizardo Guiñazú siga desempeñando su puesto hasta tanto termine la licencia sin goce de sueldo que se le tiene concedida al señor don Eduardo Ortiz debiendo quedar cesante a la presentación de éste, por no haber partida a que imputar su sueldo.

4.º Declarar cesantes a dos de los cuatro ordenanzas que prestan servicios actualmente en el Museo Escolar «Sarmiento», por disminución de la partida del Presupuesto respectiva, encargando a la Presidencia haga la selección del caso.

5.º Nombrar escribientes de la repartición, con la asignación mensual de $ 100 cada uno, con imputación al Anexo E, Inciso 12, Item 71, Partida 18 a las Srtas. María Trapani, Cora Albarracín y Sr. Guillermo de Gregorio.

Exp. 10.593.—16.º/916.—1.º Conceder 50 días de prórroga al propietario del local Lugones N.º 3039/55 (distrito 16.º) señor Cirilo López, para que haga todas las reparaciones a que está obligado por contrato.

2.º Autorizar la habilitación del local de referencia para el funcionamiento de una escuela, debiéndose abonar un alquiler mensual de doscientos veinte pesos ($ 220) m/nacional a contar del día de la ocupación hasta tanto se proceda a la recepción definitiva del edificio con todas las obras terminadas desde cuya fecha comenzará a pagarse los doscientos cuarenta pesos ($ 240) m/nacional convenidos en el contrato de locación.

—Dirigir nota al Ministerio de la Guerra proponiéndole el traspaso de la Administración de las escuelas primarias de adultos que funciona en los cuarteles, guarniciones y demás dependencias del Ministerio, haciéndole saber, al mismo tiempo, que este Consejo no tendría inconveniente en asesorarlo en todos los casos de carácter técnico, para el mejor funcionamiento de las mismas.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martin*, secretario general.

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

(535)